DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 9 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20657

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

23

Resolución 2.983/979. — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados Letrados del Interior.

24

Resolución 2.984/979. — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados de Paz del Interior.

25

Resolución 2.985/979 — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados de Paz del Interior.

26

Resolución 2.986/979 — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia.

27

Resolución 2.987/979. — Se designa Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Artigas.

28

Resolución 2.988/979. — Se designa Administrativo VII, en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección Judicial de Flores.

29

Resolución 2.989/979. — Se designa Director de Departamento en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

30

Resolución 2.990/979. — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia.

31

Resolución 2.291/979. — Se designa Secretario III - Abogado, en la Corte de Justicia

32

Resolución 2.992/979. — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 3.009/979. — Se contratan funcionarios administrativos, en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 1.08 del Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas, tendiente a efectuar contrataciones para cumplir tareas Administrativas.

Resultando: que dichas contrataciones resultan imprescindibles para asegurar la continuidad de los servicios en la mencionada Unidad Ejecutora.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, decretos 179/976 y 725/976 de 1º de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Dirección de Loterías y Quinielas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 1.08 del Ministerio de Economía y Finanzas, para desempeñar funciones en calidad de contratados, equivaleintes al cargo de Administrativo VIII, grado 1º del escalafón Ab, hasta el 31 de diciembre de 1979 a las siguientes personas: señorita Ruth Elizabeth Devita Credencial Cívica serie BNB Nº 35.947;; Iliana Vivián Frizzi Romero, Credencial Cívica serie AAB Nº 6.659 y señores Daniel Francisco Durante Trebino, Credencial Cívica serie ASB Nº 11.267; Hugo Ramón Lombardi Colombano, Credencial Cívica serie EAA Nº 35.578, con una asignación mensual de nuevos pesos 982.00 (novecientos ochenta y dos nuevos pesos) discriminados de la siguiente manera: con cargo al Renglón 0.21 N$ 499.00 (cuatrocientos noventa y nueve pesos) y con cargo al Renglón 0.23 N$ 483,00 (cuatrocientos ochenta y tres nuevos pesos).

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 3.010/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de noviembre de 1979.

Visto: lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969, que dispone que todo funcionario público que falte ininterrumpidamente a sus tareas por más de quince días sin causa justificada será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones la Dirección General del Catastro Nacional da cuenta que el funcionario de su dependencia, señor Rafael García Fernández ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 1º de agosto de 1977.

Considerando: que efectuados los emplazamientos correspondientes, el funcionario no se ha reintegrado ni aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección General del Catastro Nacional, señor Rafael García Fernández.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

3

Resolución 2.941/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la zona de Rincón del Pino (San José).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1º de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán;

Resultando: 1) Con fecha 13 de setiembre de 1979, el señor Hilario Basilio Reyes Pino solicitó, de acuerdo con lo

dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador, de tierra, en la Zona de Rincón del Pino departamento de San José;
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 3 vta. a 4;
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario Nº 711/971, de 28 de ocubre de 1971, Ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1975, que delega atribuciones.
El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del Sr. Hilario Basilio Reyes Pino, de conformidad con lo dispuesto por ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial como pescador de tierra, en la Zona de Rincón del Pino departamento de San José.

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.
Dese cuenta a la Presidencia de la República.

5º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

4

Resolución 2.942/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la Barra del Chuy (Rocha).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1º de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán;
Resultando: I) Con fecha 14 de setiembre de 1979, el señor Juan Pereira Silva solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra, en la Barra del Chuy departamento de Rocha;
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 3 vta. a 4;
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1975, que delega atribuciones,
El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase en favor del señor Juan Pereira Silva, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de Pesca Comercial como pescador de tierra, en la Barra del Chuy departamento de Rocha.

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 17 del mencionado decreto.

3º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

5º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

5

Resolución 2.943/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la zona de Punta Ballena (Maldonado).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1º de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán;
Resultando: I) Con fecha 4 de setiembre de 1979, el señor Juan Francisco Cabana solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra, en la Zona de Punta Ballena departamento de Maldonado;
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 3 vuelta a 4;
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de diciembre de 1975, que delega atribuciones,
El Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Juan Francisco Cabana, de conformidad con lo dispuesto por ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial como pescador de tierra, en la Zona de Punta Ballena departamento de Maldonado.

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

5º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6

Resolución 2.944/979. — Se modifica una resolución en el sentido de especificar correctamente los apellidos de una funcionaria designada en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de octubre de 1979. (*)

Visto: la Resolución Ministerial A. D. Nº Int. 727, de fecha 19 de setiembre del corriente año, relativa a la regularización de cargos en el Programa 15.06, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo — Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo";

Resultando: que en la misma se padeció error en lo concerniente a la especificación de los apellidos de la funcionaria señorita Amalia Bonifacio Ipharraguerre;

Considerando: que es pertinente proceder a las rectificaciones del caso, ya que razones de buena organización administrativa así lo determinan;

Atento: a lo expuesto, y a lo que dispone el artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República;

El Ministro de Justicia; en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º Modifícase la Resolución Ministerial A. D. Int. Nº 727, de fceha 19 de setiembre del corriente año, relativa a la regularización de cargos en el Programa 15.06, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo — Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo", en el sentido de establecer que donde dice Amalia Bonifacino Iparraguere (según consta a fojas 4), debe decir Amalia Bonifacio Ipharraguerre.

2º Pase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio.

4º Cumplido, archívese unido a sus antecedentes. — BAYARDO BENGOA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

7

Resolución 2.945/979. — Se aclara una resolución, manteniéndose en vigencia el ascenso a un cargo de Alguacil, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de octubre de 1979. (*)

Visto: la resolución A. D. (Int. Nº 525) del Ministerio de Justicia de fecha 9 de mayo del corriente año, por la que se promueven a diversos funcionarios para ocupar distintos cargos vacantes del Escalafón Administrativo en el Programa 15.06, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 07 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo — Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo";

Resultando: que con posterioridad al mencionado Acto Administrativo y con retroactividad al 1º de abril del año en curso se aprobó, por decreto 240/79 de 30 de abril de 1979 la Reestructura y Reorganización Administrativa del Ministerio de Justicia por la que se regularizaron los cargos administrativos del mencionado Sub-Programa;

Considerando: I)Que en su mérito pierden vigencia los ascensos dispuestos por la resolución aludida en el Visto de la presente, por cuanto, los funcionarios que en ella se nominan, pasan de hecho por imperio de la Reestructura a ocupar los cargos para los que se les promovía;

II) Que tal coincidencia no se produjo en el caso del funcionario Zubillaga ya que en el momento de efectivizarse la Reestructura, el cargo que le correspondía se encontraba ocupado por lo que, en su caso, la Resolución de que se trata debe quedar firme;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo estatuido por el numeral 1º, inciso b) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República;

El Ministro de Justicia; en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la Resolución A. D. (Int. Nº 525) del Ministerio de Justicia, de fecha 9 de mayo del corriente año, por la que se promueven a diversos funcionarios para ocupar distintos cargos vacantes del Escalafón Administrativo en el Programa 15.06, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 07 "Tribunal de lo Contencioso Administrativo — Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo"; manteniéndose en vigencia el ascenso a un cargo vacante de Alguacil (Escalafón Ab, Grado E1), del ex-Oficial de Secretaría, señor Roberto Zubillaga, Credencial Cívica Serie A.X.A. Nº 11.224, Cédula de Identidad Nº 884.022.

2º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 13 de noviembre de 1979.

8

Resolución 2.946/979. — Se designa por promoción Administrativo II, en el Ministerio Público y Fiscal.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de octubre de 1979.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Administrativo II (Escalafón Ab Grado 9), en el Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal";

Resultando: que en el Programa 15.04 revista un único Administrativo V (Escalafón Ab Grado 6), el señor Carlos Alvarez Cozzi;

Considerando: que el citado funcionario se encuentra en condiciones de ser promovido al cargo vacante por ser el único funcionario que ocupa el cargo inmediato inferior;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y a lo establecido por el numeral 1º inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de fecha 6 de junio de 1968 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República;

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar el cargo de Administrativo II (Escalafón Ab Grado 9), del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal" al funcionario señor Carlos Alvarez Cozzi, Credencial Cívica serie AKA Nº 10.596, actual Administrativo V (Escalafón Ab Grado 6) del mismo Programa.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado.

3º Pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos. — BAYARDO BENGOA.

9

Resolución 2.947/979. — Se efectúan promociones en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 31 de octubre de 1979.

Visto: La propuesta elevada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a fin de proveer mediante ascensos distintos cargos vacantes en el Programa 15.06, Sub Programa 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo — Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo";

Resultando: I) Que según informe de esa Corporación, se encuentran vacantes un cargo de Jefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 12; un cargo de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, y un cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10;

II) Que a los efectos de su provisión, y como asimismo la de aquellos cargos vacantes emergentes de los movimientos citados, se ha tenido en cuenta la antigüedad simple y calificación de méritos vigente (año 1977), correspondiente a cada uno de los funcionarios propuestos;

Considerando: Que efectuados los controles administrativos pertinentes no surgen de estas actuaciones impedimentos ni lesiones de derecho a nivel funcionarial que ameriten su observación; por cuyo mérito, es intención del proveyente acoger integramente la propuesta formulada en autos;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo estatuído por el numeral 1º inciso b) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798, de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República;

El Ministro de Justicia
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes del Escalafón Administrativo, en el Programa 15.06, Sub Programa 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo —Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo", a los siguientes funcionarios: como Jefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 12, a la Sra. Gladys Auristela Rosas Martínez de Díaz, Credencial Cívica Serie B.G.A, Nº 3.319, Cédula de Identidad Nº 560.371, actual Administrativo I Escalafón Ab. Grado 11. quien acredita una antigüedad Simple y Calificación de Méritos de 156 puntos; como Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, a la Srta. Raquel Agnetti Gutiérrez, Credencial Cívica Serie B.G.B. Nº 5.010, Cédula de Identidad Nº 1.247.141, actual Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, quien acredita una antigüedad Simple y Calificación de Méritos de 128 puntos; como Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, a la Sra. Cecilia María Damasco Macazaga de Salsamendi, Credencial Cívica Serie A.X.A., Nº 18.845, Cédula de Identidad Nº 1.395.169, actual Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, y s/ calificar; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11, a la Sra. María del Carmen Ferreira Olahaberry de Apa, Credencial Cívica Serie A.J.B. Nº 5060, Cédula de Identidad Nº 1.204.777, actual Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, quien acredita una Antigüedad Simple y Calificación de Méritos de 127 puntos; como Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, al Sr. Albino Daniel Rodríguez Landó, Credencial Cívica Serie T.A.A., Nº 38.987, Cédula de Identidad Nº 34.678 (Tacuarembó), actual Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9, y s/calificación; y para ocupar un cargo vacante de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, al Sr. Alejandro Edgardo Píriz Larroca, Credencial Cívica Serie A.Z.A. Nº 27.296, Cédula de Identidad Nº 1.231.132, Actual Administrativo III, Escalafón Ab. Grado 9, y s/calificación.

2º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Judisdiccionales de este Ministerio.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

10

Resolución 2.970/979. — Se designa para ser expropiado por causa de utilidad pública, un inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Justicia

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes referentes a la expropiación de un inmueble para la instalación de varios juzgados de la Capital.

Resultando: que el inmueble ubicado en la calle Sarandí Nº 620, empadronado con el número 5542 resulta adecuado para la finalidad expuesta.

Considerando: que la propiedad cuya expropiación se propone, está comprendida entre las declaradas de utilidad pública por la ley 14.856, de 15 de diciembre de 1978;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la ley 3958 de 28 de mayo de 1912 y decreto ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, el inmueble sito en la calle Sarandí Nº 620, 3ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 5542, con una superficie total de 326m2. 15dm2., según plano de los Agrimensores Pedro Gómez Antía y Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el número 22767, el 20 de julio de 1950, y cuyo deslinde es el que sigue: 7mm52cm al noreste de frente a la calle Sarandí; 42m 90cm. al noreste lindando con padrón Nº 5541; 7m 60cm al sureste que lindan con el padrón Nº 5529 y 42m 49cm al suroeste, lindando con el padrón Nº 5543.

2º — Declárase urgente su ocupación.

3º — Comuníquese, publíguese, etc. — Rública del Señor Presidente FERNANDO BAYARDO BENGOA.

11

Resolución 2.971/979. — Se deja sin efecto la resolución por la que se designó un Asesor I Escribano, en la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

Ministerio de Justicia - Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979.

Visto: La resolución dictada por el Ministerio de Justicia de fecha 8 de octubre de 1979.

Resultando: I) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 1979 se designó a la Escribana Martha Raquel Rivero Charpantie en el cargo de Asesor I Escribano, en el programa 15.03 "Escribanía de Gobierno y Hacienda".

II) Por Resolución dictada por el Ministerio de Justicia el 8 de octubre de 1979 se deja sin efecto la Resolución Ministerial A.D. Int. Nº 743 de fecha 28 de setiembre de 1979, por la que se aceptaba la renuncia de la funcionaria mencionada al cargo que desempeñaba en el Ministerio Público y Fiscal.

Considerando: Que la Resolución Ministerial antes mencionada está motivada en que razones de mejor servicio aconsejan la permanencia de la citada funcionaria en el desempeño del cargo de Asesor I Escribano, del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal", por lo que corresponde se deje sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 1979.

Atento: a lo precedentemente expuesto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 1979 por la que se designa a la Escribana Martha Raquel Rivero Charpantie para desempeñar el cargo de Asesor I Escribano, Escalafón AaA Grado E5, en el Programa 15.03 Unidad Ejecutora "Escribanía de Gobierno y Hacienda".

2º Comuníquese a la interesada, a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA - VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.972/979. — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados de Paz del Interior.

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab. Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripto el Sr. Wilson Alberto Viera Albornoz.

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la Ley Nº 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la Ley Nº 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone.

II) que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) que de acuredo a la declaración jurada, formulada por el interesado a fojas 5 vta. de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 9º de la Constitución de la República:

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase al Sr. Wilson Alberto Viera Albornoz, Credencial Cívica Serie H.A.A. Nº 11.300, Cédula de Identidad Nº 37.642 (Rivera), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 0.4, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", quien pasará a desempeñar funciones "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 2º Turno.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.973/979. — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados de Paz del Interior.

Ministerio de Justicia
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII. Escalafón Ab. Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señorita Emilia Ana Peraza Lavin.

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de le Ley Nº 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la Ley Nº 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone.

II) que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos.

III) que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Emilia Ana Peraza Lavin, Credencial Cívica serie H.H.B. Nº 30.999, Cédula de Identidad Nº 36.427 (Rivera), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", quien pasará a desempeñar funciones "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 2º Turno.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.974/979. — Se designa Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano).

Ministerio de Justicia
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de noviembre de 1979

Visto: estas actuaciones relativas a la provisión del cargo vacante de Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de la Dra. Alba Nair Olivera Ramos, actual funcionaria de dicho Inciso, quien ocupa un cargo de Alguacil II en el Programa 15.05.02, desempeñando tareas "en comisión" en el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo;

Considerando: I) que la interesada reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional Nº 8, de 1º de julio de 1977, y Decreto Nº 420/977 de 26 de julio de 1977.

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la Ley Nº 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975;

Atento: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo que dispone el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional Nº 8, de 1º de julio de 1977 y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la Doctora Alba Nair Olivera Ramos, Credencial Cívica Serie B.I.A. Nº 3483, Cédula de Identidad Nº 1.417.556, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Alguacil II que actualmente desempeña "en comisión" en el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo.

3º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas del caso a fin de dar posesión del cargo a la Magistrado designada; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.975/979. — Se designa un Auxiliar II, en la Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital.

Ministerio de Justicia
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad., Grado 5, del Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital";

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señora María Antonia Romero Coumas;

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la Ley Nº 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) que conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, la persona propuesta no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública, en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal; puntualizando no obstante, que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares, y compartiéndose los motivos expuestos por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada por ser contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le postula;

III) que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Judisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º) Desígnase a la señora María Antonia Romero Coumas, Credencial Cívica Serie A.V.A. Nº 8738, Cédula de Identidad Nº 1.159.022, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Registro General de Personal, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.976/979. — Se designa Secretario III - Abogado, en la Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital.

Ministerio de Justicia
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: el Decreto 240/979 de fecha 30 de abril de 1979, por el que se aprobó la Reestructura y Racionalización Administrativa del Ministerio de Justicia;

Resultando: I) que por el mismo fue creado un cargo de Secretario III — Abogado, Escalafón AaA, Grado E 2, en el Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital";

II) que a los efectos de su provisión, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la Doctora María del Rosario Berro Soto, quien actualmente ocupa un cargo de Administrativo V en el Programa 15.05.04 (Juzgados de Paz de Capital);

Considerando: que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), Literal A) de la Ley Nº 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo dicha profesional los requisitos necesarios para acceder al cargo antes referido;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la Rapública.

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora María del Rosario Berro Soto, Credencial Cívica Serie E.A.A. Nº 21.515, Cédula de Identidad Nº 60.188 (Salto), para ocupar un cargo vacante de Secretario III - Abogado, Escalafón AaA, Grado E 2, del Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo de Administrativo V que actualmente ocupa en el Programa 15.05.04 (Juzgado de Paz de Capital).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.977/979. — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados de Paz del Interior.

Ministerio de Justicia
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979.

Vistos: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06; "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior";

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señora Nair Beatriz Almandoz Barreiro;

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la Ley Nº 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la Ley Nº 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República:

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Nair Beatriz Almandoz Barreiro, Credencial Cívica Serie S.B.A. Nº 18.778, Cédula de Identidad Nº 35.114 (Lavalleja), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab., Grado 4, del Programa 15.05, Suz Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", quien pasará a desempeñar funciones "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.978/979. — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados Letrados del Interior.

Ministerio de Justicia
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Vistos: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab., Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior";

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señora Silvia Esther Pérez Pérez;

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la Ley Nº 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la Ley Nº 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— luegar a ascensos;

III) que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Silvia Esther Pérez Pérez, Credencial Cívica Serie C.D.A. Nº 49.221, Cédula de Identidad Nº 1.589.547, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 03. Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.979/979. — Se designa Defensor de Oficio, Abogado, en la Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Defensor de Oficio Abogado, Escalafón AaA, Grado E 4, del Programa 15.05, Sub Programa 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Servicios Especializados";

Resultando: que esa Secretaría de Estado ha resuelto promover para dicho cargo a la Doctora María de los Angeles Martínez González, actual Secretaria Letrada del Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06;

Considerando: que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la Ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase a la Doctora María de los Angeles Martínez González, Credencial Cívica Serie B.L.A. Nº 18.634, Cédula de Identidad Nº 1.117.131, para ocupar un cargo vacante de Defensor de Oficio Abogado, Escalafón AaA, Grado E4, del Programa 15.05, Sub Programa 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

2º Previo a la toma de posesión del cargo la interesada deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa en la Administración de Justicia.

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.980/979. — Se designa un Auxiliar II en la Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad. Grado 5, del Programa 15.05, Sub Propragrama 00, Unidad Ejecutora 06; "Corte de Justicia".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la Srta. María del Rosario Chiarella Milán;

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la Ley Nº 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la Ley Nº 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase a la Srta. María del Rosario Chiarella Milan, Credencial Cívica Serie A.O.A. Nº 6595, Cédula de Identidad Nº. 2.523.447 - O, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 5, del Programa 15.05, Sub Programa 00, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia",

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal, y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.981/979. — Se designa un Administrativo V, en la Corte de Justicia, Juzgados Letrados de Capital.

Ministrio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital.

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de estado, se encuentra inscripta la señorita Sandra Feodorov Miraldi;

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la Ley Nº 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la Ley Nº 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos nevesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que en la materia, se trata del último grado presupuestal ocupado (Escalafón Ab, Grado 7), lo que le transforma de hecho en un cargo de ingreso a la Administración Pública; descartando asimismo la posibilidad de ascensos de funcionarios que estuvieren ocupando el cargo inmediato inferior;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constiución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Sandra Feodorov Miraldi, Credencial Cívica serie AXA Nº 19.443, Cédula de Identidad Nº 1:364.507, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05, Sub-Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Juzgados Letrados de Capital".

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.982/979. — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados de Paz del Interior.

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06; "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior";

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señora María Susana Núñez Mendiendo;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo precptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora María Susana Núñez Mendiendo, Credencial Cívica serie HAB. Nº 28.745, Cédula de Identidad Nº 35.094 (Rivera), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", quien pasará a desempeñar funciones "en comisión", en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justica, a quien se encomienda tomar las medidas del caso a fin de dar posesión del cargo a la persona designada.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicos Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 2.983/979. — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados Letrados del Interior.

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia —Juzgados Letrados del Interior";

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señorita Mónica Gricelda Noemí Bermúdez Sánchez;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo con la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 y vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Mónica Gricelda Noemí Bermúdez Sánchez, Credencial Cívica serie N.K.C. Nº 10.471, Cédula de Identidad Nº 84.264 (Colonia), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia —Juzgados Letrados del Interior" quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI. —

24

Resolución 2.984/979. — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados de Paz del Interior.

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutitora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior";

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la Srta. Nelly Beatriz Montero Escudero;

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 22 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fs. 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Nelly Beatriz Montero Escudero, Credencial Cívica serie SBA Nº 16.675, Cédula de Identidad Nº 30.013 (Lavalleja), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior" quien pasará a desempeñar funciones "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 2.985/979. — Se designa un Administrativo VII, en la Corte de Justicia, Juzgados de Paz del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la Srta. Nury Susana Artigas Mello;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la Repúbliva;

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1º. Desígnase a la señorita Nury Susana Artigas Mello, Credencial Cívica serie BBA Nº 29.532, Cédula de Identidad Nº 43.962 (Rivera), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", quien pasará a desempeñar funciones "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 1er. Turno.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal, y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 2.986/979. — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señora María del Carmen Genoveva Martorell Echenique;

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vta. de estos obrados, la misma posee otro cargo dentro de la Administración Pública (Operadora de 3ª en el Inciso 6.5 Programa 1.4, Unidad Ejecutora 05 — ANTEL);

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María del Carmen Genoveva Martorell Echenique, Credencial Cívica serie CMA, Nº 28.157, Cédula de Identidad Nº 1.282.957, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 1505, Sub Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando.

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración Pública (Operadora de 3ª en el Inciso 6.5, Programa 1.4, Unidad Ejecutora 05 — A.N.T.E.L).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

27

Resolución 2.987/979. — Se designa Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Artigas.

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por la Acordada Nº 6.499, de fecha 12 de setiembre del corriente año, a los efectos de proveer distintos cargos en las magistraturas de Paz de Capital e Interior:

Resultando: I) Que esa Corporación propone para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Artigas al Señor Julvio Garagorry Núñez;

II) Que respecto a las propuestas formuladas para ocupar los cargos de Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha, Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Colonia y Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Lavalleja el proveyente se pronunciará por otro acto administrativo;

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta antes referida;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por el artículo 6º, ordinal 6º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de Julio de 1977, y artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Julio Garagorry Núñez, Credencial Cívica serie HAB Nº 20.598, Cédula de Identidad Nº 23518 (Rivera), para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Artigas, Escalafón AcC, Grado 11, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital e Interior".

2º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas del caso a los efectos de dar posesión del cargo al Magistrado designado; el cumpliimento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central. Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 2.988/979. — Se designa Administrativo VII, en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección Judicial de Flores.

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 13 de Noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior";

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señorita Mirta Julia Russo Grub;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinante, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la Ley Nº 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuiendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, la persona propuesta no estaría en condiciones de ingresar a la Administración Pública en virtud de sobrepasar el límite de edad establecido por dicha disposición legal; puntualizando no obstante que al ser competencia del Poder Ejecutivo el determinar la excepción en estos casos particulares, y compartiéndose los motivos expuestos por el Ministerio de Justicia, se procederá a autorizar la designación propiciada por ser contemplativa del buen funcionamiento del servicio para el cual se le postula;

III) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Mirta Julia Russo Grub, Credencial Cívica serie PBA Nº 13.322, Cédula de Identidad Nº 2.517.119-9, para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado de Paz de la 1ª Sección Judicial de Flores.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 2.989/979. — Se designa Director de Departamento en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: El Decreto 240/979 de fecha 30 de abril de 1979, por el que se aprobó la Reestrctura y Racionalización Administrativa del Ministerio de Justicia;

Resultando: I) Que por el mismo fue creado un cargo de Director de Departamento - Contador, Escalafón AaA, Grado E 2, en el Programa 15.06, Sub Programa 00, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo",

II) Que a los efectos de su provisión, esa Secretaría de Estado ha decidido promover la designación del Contador Antonino López Santín, actual funcionario contratado del Programa 15.01 (Administración General);

Considerando, que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º, Literal a) de la Ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975; reunendo dicho profesional los requisitos necesarios para acceder a la presupuestación en que se le propone.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al contador Antonino López Santín, Credencial Vívica serie A.T.B. Nº 7466, Cédula de Identidad 1082 IMPR. NACIONAL, Med. 20 7|8 - 2|I|1980 - DIJON Nº 711.623, para ocupar un cargo vacante de Director de Departamento-Contador Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.06, Sub Programa 00, Unidad Ejecutora 07; "Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

2º Declárase rescindido el Contrato de Función Pública oportunamente suscrito, que vincula al Contador Antonino López Santín con la Administración, en el Programa 15.01 - Administración General.

3º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de la Contencioso Administrativo, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

30

Resolución 2.990/979. — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub-Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la señorita María Cristina Nieves Secchi.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone.

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos.

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita María Cristina Nieves Secchi, Credencial Cívica serie C.D.B. Nº 5.960. Cédula de Identidad Nº 61.193 (Canelones), para ocupar un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab. Grado 4 del Programa 15.05, Sub-Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

31

Resolución 2.991/979 — Se designa Secretario III - Abogado en la Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia,

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Secretario III - Abogado, Escalafón AaA, Grado E 2, del Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital";

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripta la doctora Cristina Elsa Ledoux Fernández.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinante, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la Ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la citada profesional los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada a fojas 5 vuelta de estos obrados, la misma posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE

1º Desígnase a la doctora Cristina Elsa Ledoux Fernández, Credencial Cívica serie E.D.B. Nº 23.468, Cédula de Identidad Nº 939.514, para ocupar un cargo vacante de Secretario III - Abogado, Escalafón AaA, Grado E 2, del Programa 15.05, Sub Programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital", quien pasará a desempeñar funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 4º Turno.

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en la Administración Pública (Administrativo IV de la Dirección General de Registros).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justica.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENBOA. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 2.992/979. — Se designa Administrativo VII, en la Corte de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de Noviembre de 1979

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Administrativo VII, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Sub Programa 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior";

Resultando: que en los registros de aspirantes que lleva esa Secretaría de Estado, se encuentra inscripto el señor Miguel Carlos Bessonart Rizzo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que, de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el interesado a fojas 5 vta. de estos obrados, el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Miguel Carlos Bessonart Rizzo, Credencial Cívica serie PBA Nº 17.304, Cédula de Identidad Nº 29.823 (Flores), para ocupar un cargo vacante Administrativo VII, Escalafón Ab. Grado 4. del Programa 15.05, Sub Programa 03. Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", quien pasará a desempeñar funciones én el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Pubuíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.



Montevideo, Miércoles 9 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20657

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DOCUMENTACION Y REGISTRO

Registro Nacional de Rematadores

(Año 1980)

(Ley Nº 13.999 de 22 de julio de 1971, Decretos Nº 635|971 de 30 de setiembre de 1971 y Nº 825|974 de 17 de octubre de 1974).

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Nº 13.999 y artículos 18 del Decreto Nº 635|971 y 19 literal c) del Decreto Nº 825|974 se da publicidad el Registro Nacional de Rematadores.

	Número de Matrícula	Apellido - Nombre
1	102	Bado Val, Roman.
2	109	Albornoz Leite, Margarito Jacobo.
3	110	Brum, Clementino Servando.
4	111	De Assis, Enrique Zenón.
5	114	Andonian Adlian, Haig.
6	128	Coronel Quintana, Wellington.
7	129	Fernández López, Ramón.
8	135	Gómez Sosa, Darío
9	137	Etcheverrito De Luca, Wenceslao.
10	139	Ferrari Sarzabal, Aldo.
11	147	Izquierdo, Alberto.
12	150	Mauad Herrero, Juan Omar.
13	152	Barca Izaurral, Mario.
14	161	Bavastro Guinaldo, Héctor.
15	163	Brun Bonino, Alberto.
16	166	Chiazzaro Rodríguez, Nelson.
17	181	Cal, Luis Alberto.
18	186	González, Líber Angel.
19	190	Bonavoglia Villamil, Rómulo.
20	203	Adami Olivera, Vicente.
21	223	Castells Montes, Horacio.
22	224	Defazio Nieves, Oscar.
23	232	De Anda García, Carlos. A.
24	235	Enciso Labrucherie, José W.
25	244	Gomensoro Cabezudo Enrique.
26	248	Gomensoro Lamolle Juan E.
27	249	Gomensoro Lamolle, Haroldo.
28	252	Andreón Bertinat, Aldo Silvio.
29	253	Benech Gardiol, Ruben.
30	258	Benech Galván, Juan A.
31	262	Guillén Alvarez, Silvestre.
32	264	Castro García, Carlos Alfredo.
33	268	Cámara Díaz, Hugo
34	269	Oronoz Ipar, Mario Ariel.
35	273	Klein Cardozo, Máximo.
36	282	Rodríguez Camejo, Romualdo.
37	287	Rodríguez Freire, José.
38	288	Pazos Molteni, Mario Luis.
39	292	Caffera Lanza, Atilio.
40	301	Castells Eastman, Horacio.
41	303	Corbo Urreta, Ildefonso.
42	305	Bouza Brea, Juan Arturo.
43	306	Castro, Julio César.
44	309	Corbo Crubellati, Eduardo.
45	324	Martínez Oliva, Alfredo.
46	326	Jaureguiberry, Miguel Eduardo.
47	334	Pupuo Stambuk, Juan Carlos.
48	336	Perotti Beraldo, Eduardo.
49	337	Rama Alvarado, José María.
50	338	Prado Fontes, Ejidio.
51	343	Romero Del Pino, Gerónimo.
52	352	Faliveni Moreira, Luis A.
53	359	Milán Benacedo, Washington.
54	362	Iocco Carratú, Dante.
55	370	Agesta Vignolo, Nelson Tomás.
56	371	Gavilán Catalino, Antonio.
57	373	Acevedo, Héctor Luis.
58	374	Thove Garrou, Romeo.
59	377	Muller Geymonat, Otto.
60	388	Percovich Cabot, Jorge.
61	391	Sánchez Alvarez, Walter.
62	394	Vanoli Rago, Alberto.
63	402	Irureta Goyena, Raúl.
64	412	De Laplana Manuel Luis.
65	415	Martínez Gómez, José María.
66	431	Pesce Vila, Santiago.
67	443	Sunhary Albín, Arnaldo.
68	444	Stajano Wilson, Vicente.
69	455	Infante Mercadal, Miguel A.
70	459	Machín Nandín, Julián.
71	470	Camacho Baldi, Severino.
72	472	Aragusto Olivera, César.
73	476	Rodríguez Baldelli, Felipe.
74	485	Oliva Zucchi, Enrique.
75	490	Villalba Acosta, Carlos.
76	498	Straumann Olivera, Werther.
77	517	Victorica Turenne, Juan José.
78	524	Vila Gallo, Mario.
79	532	Viñoles Gutiérrez, Elbio.
80	539	Espínola Contaldo, Washington.
81	546	Panzardi Espinosa, Exequiel.
82	552	Trovato Stevenanzzio, Felipe.
83	553	Scarpitta Famolaro, Jorge.
84	562	Sánchez Tejera, Eddy Ney.
85	563	Victorica Turenne, Alejandro.
86	564	Victorica Turenne, Carlos A.
87	578	Taibo Aguiar, José María.
88	582	Temboni Santos, Luciano.
89	585	Suárez, Ernesto Miguel.
90	610	Albernaz González, Héctor.
91	613	Fernández Mattiauda, Elbio.
92	616	Olmedo Alvariza, Eduardo.
93	622	Zabaleta Zabaleta, Miguel Níber.
94	623	Zabaleta Alonso, Demetrio.
95	628	Pintado Hernández, Ariel.
96	629	Sallúa Pereira, José Pedro.
97	635	Ferrando Rodríguez, Leonel.
98	646	Vispo Mari, Juan José.
99	647	Araújo Albornoz, Romeo.
100	651	Erramuspe, Luis Angel.
101	660	Olmedo Cabrera, Julio C.
102	664	Bentancor Rodríguez, José.
103	666	Barboza Cuenca, Juan Carlos.
104	677	Da Silva Iraizoz, Francisco.
105	678	Sosa Tejera, Danubio.
106	683	Rotundo Moreno, Juan.
107	711	Viana Gau, Diago.
108	712	Posada Chapitel, Ruben.
109	715	Rosas Cardozo, Arles.
110	719	Martínez Arralde, Alfredo.
111	725	Hunziker Britos, Walter.
112	726	Martínez Teliz, Ramiro.
113	729	Rodríguez Arce, Ricardo.
114	738	Hunziker Britos, Elmer.
115	743	Cabral Mascari, Benicio.
116	746	Larrea O'Nneill, Alberto.
117	751	Invernizzi Mazzarino, Eduardo
118	752	Siri Vera, Rolando.
119	753	Berezán Arenson, Valentín.
120	754	Waksman Mario Ulises.
121	755	Bengoechea Arévalo, Rubens.
122	756	Santa María, Carlos R.
123	758	Silva Nobre, Hermes.
124	760	Alvez Olivera, Juan Pedro.
125	762	Zinoveev Sdravcov, Juan A.
126	772	Urán Mautone, Luis Alberto.
127	775	Banchero Avelino Harildo D.
128	783	Filippini Baena, Hermes.
129	810	Estévez González, Pedro.
130	819	Antúnez Maciel, Belmiro.

Número de	Matrícula	Apellido - Nombre
131	820	Perini Dos Santos, Julio Ney.
132	825	Oxley Pellejero, Pedro.
133	828	Pages Mañay, Lorenzo.
134	837	Panzardi Peña, Juan Carlos.
135	877	Callorda Fernández, Julio C.
136	887	Noble Casal, Neumar.
137	893	Silvera Batista, Adalberto.
138	898	Cabrera Sosa, Javier.
139	903	Thevenet Horta, Carlos A.
140	905	Griffin Simpson, Ricardo.
141	908	Montero Fernández, Martiniano.
142	910	Balles Silva, José Daniel.
143	918	Ferrizo Ferreyra, Luis A.
144	924	Zamora, Carlos María.
145	925	Callero Figueroa, Walter.
146	942	D'Angelo Etcheverry, Mario.
147	943	Geios Bacci, Luis Alberto.
148	954	Mareque González, Francisco.
149	955	Ramade Cóppola, Raúl.
150	958	Burgos Giraldi, Luis A.
151	970	Alvarez Saavedra, Guzmán.
152	981	Cuevas Cáceres, Arturo.
153	984	Laines Benavente, Alcides.
154	996	Fernández Caltieri, Adán.
155	999	De Barbieri Caorsi, Olegario.
156	1003	Mannise Bulanti, Walberto.
157	1005	Russi Fernández, Eugenio.
158	1013	Rovira Alvarez, Héctor.
159	1015	Pignataro, Leopoldo.
160	1019	Barreto Eguren, Ruben.
161	1020	Alvarez Martens, Alfredo.
162	1023	Hernández Núñez, Edgar.
163	1029	Llobet Torrens, Elbio.
164	1034	Supparo Mazza, Enzo.
165	1035	Supparo Delmond, Mario.
166	1036	Teixeira Martínez, Elio.
167	1037	Fuentes Pereira, Julio C.
168	1040	Puñales Lascano, Adauto.
169	1042	Valdez Gómez, Santos.
170	1043	Gauna Peña, Rubens.
171	1049	Callero, José María.
172	1055	Macedo Macedo, Olavo.
173	1062	Echeverría Olalquiaga, Servando.
174	1073	Giorgietta Barrios, Gumersindo.
175	1076	Della Ventura, Luis
176	1097	Curbelo, Juan Antonio.
177	1125	Caballero, Ovidio Mario.
178	1133	Cartaya, Isidro.
179	1137	Pintos Sención, Oroniel.
180	1138	Carbonaro La Rosa, Antonio.
181	1141	Peduzzi Panero, Eduardo.
182	1143	Agosto Pedreira, Isidro.
183	1145	Martino Viera, Alejandro.
184	1147	Acosta Fornari, Víctor Hugo.
185	1150	Aizpún Estévez, Ifraín.
186	1175	Bas, Carlos Esmir
187	1195	Valiente, Edgar.
188	1201	Dutra Belanzarán, Daniel.
189	1205	Ferraz Braga, Nery Darío.
190	1212	Vanerio Marinoni, Gilberto.
191	1221	Noble Medina, Casimiro.
192	1230	Rosas Pérez Luis.
193	1239	Bardesio Ramírez, Ademar.
194	1240	Andriolo Sasso, Luis A.
195	1244	Risso Bentancor, Juan.
196	1245	Delgado Melazzi, Amílcar.
197	1247	Provenza Fernández, Winston.
198	1273	Pages Pineda, Carlos.
199	1283	Umpiérrez Fontes, Delcio.
200	1292	Dutra Mohr-Bell, Marcos A.
201	1296	Schnyder Quesada, Carlos.
202	1302	Echeverría Cuesta, Servando.
203	1314	Marzano Pereyra, José.
204	1317	Pereira Das Neves, José.
205	1351	Ladaga Berardi, Rafael.
206	1352	Berardi Cavo, Milton.
207	1364	Rodríguez Larrea, Daoiz.
208	1389	Grill Vázquez, Héctor.
209	1403	Zabaleta Zuccarino, Omar.
210	1405	Rodríguez, Paulo Deskis.
211	1439	Ventre, Juan Ramón.
212	1443	Gavarone Soto, Alfredo.
213	1444	Gavarone Soto, Cyro.
214	1454	Wolf Philipps, Miguel.
215	1482	Mesa Ziegler, Mario.
216	1488	Rodríguez Martínez, Javier.
217	1495	Sosa Centurión, Camilo.
218	1498	Cabrera Yordi, Apolinario.
219	1511	Cabrera Peile, Tomás.
220	1513	Cabrera, Néstor O.
221	1543	Barrios Hernández, Douglas.
222	1551	López González, Aquiles.
223	1552	Cabral Vinci, Jorge.
224	1557	Cardozo Núñez, Manuel.
225	1559	Fernández, Otto.
226	1569	Abella Mederos, Carlos.
227	1573	Lapizaga Abel Vicente.
228	1653	Batista Alonso, Benito.
229	1657	Sacker Asise, Queser.
230	1682	Perrone Cha, Francisco.
231	1693	Dorrego Bonansea, Daniel.
232	1716	Iocco Dalmedo, Gustavo.
233	1720	Collazo Gabitto, Darwin.
234	1742	Cáceres Butteri, Pedro.
235	1755	Canosa, Antonio Ignacio.
236	1766	Bocking, Alberto.
237	1788	De Mattos Formoso, Malaquías.
238	1796	Franco Lequio, Ney.
239	1822	De Palleja, Julio Alfredo.
240	1846	Gonzales Luoni, Washington.
241	1902	Brito Garrone, Ruber.
242	1921	Zambrano Antón, Gerardo.
243	1934	Mesa Ziegler, Eduardo.
244	1952	Vargha Bettega, Alejandro.
245	1953	Díaz Rodríguez, Ricardo.
246	2020	Francolino Taborda, Rubens.
247	2027	Perdomo Soba, Paulino.
248	2087	Bruno García, Roberto.
249	2088	Cruz Ferrari, Edison.
250	2090	Vanoli Fornillo, Jorge.
251	2092	Tellechea Martirena, Gustavo.
252	2114	Carabajal Birriel, Edgardo.
253	2116	Pomies Casella, César.
254	2129	Albernaz Jorcín, Mario.
255	2131	Correa Fernández, Nelson.
256	2132	Sotto Deragón, José.
257	2165	Sánchez Ubal, Zelmar.
258	2176	Machín Vidalín, Waldemar.
259	2184	Schynder Quesada, Gustavo.
260	2196	Osorio Núñez, Aurelio.
261	2197	Fraigola, Cel Fernando.
262	2209	Pimienta Rodríguez, Wilson.
263	2237	Bavastro Cavallaro, Héctor.
264	2257	Coitinho Pérez, Nilo.
265	2264	Banchero Banchero, Enrique.
266	2268	Moreno Pérez, Eduardo.
267	2270	De Palleja, Edgardo.
268	2295	Carbajal La Paz, Waldemar.
269	2298	Lima Chagas, Pedro Fernando.
270	2306	Barreto Eguren, Huber
271	2340	Vispo Urroz, Juan José
272	2358	Torres Pino, Héctor
273	2359	Ceña Herrera, Clivio
274	2360	Dutra Pazos, Daniel
275	2369	De Carlo Vigano, Sergio
276	2383	Araújo Pirro, Ruben
277	2386	Aragón Catalogne, Américo
278	2388	Defazio Bavastro, Oscar
279	2405	Osores Haller, Jorge
280	2409	Osorio Bentancor, Alcides
281	2440	Ramos Conserva, Juan C.
282	2444	Montero F. Amilcar
283	2447	Cardozo Rodríguez, Hugo
284	2454	Alles Salaverry, Carlos
285	2456	Lanza Bat, Nelson
286	2466	Acosta Gravina, Eduardo
287	2468	Simón Bía, Oscar
288	2548	Pérez Tomatis, Rodolfo
289	2565	Retamar Giménez, Daniel
290	2579	Rodríguez Ramos, Juan R.
291	2583	Rodríguez Claro, Alexis
292	2590	Martínez Yarza, Barney
293	2591	Díaz Benavídez, Miguel
294	2676	Coronel Roberto, Héctor
295	2699	Duarte Dicono, Ademar
296	2741	Del Horno Robaina, Oscar
297	2796	Müller Roland, Otto
298	2815	Estévez González Hugo
299	2835	Ferretjans Barrios, Juan
300	2839	Núñez Díaz, Alvar
301	2872	Fernández Lasalvia, Waldemar
302	2874	Peri Vallarino, Celestina
303	2914	Dorrego Perini, Washington
304	2925	Cámara Vázquez, Ruben
305	2928	Espino Alvez, Heber
306	2940	Sosa Velázquez, Gustavo
307	2942	Berrutti Menéndez, Raúl
308	2950	Milán Fernández Alvaro
309	2952	Prosdócimo Barus, Ruben
310	2959	Bentancor Lorenzotti, Eduardo
311	2967	Béttega Malgor, Jorge
312	3000	Camacho Barretto, Daniel
313	3031	Arralde Brazeiro, Héctor
314	3037	Rodríguez Grecco, Javier
315	3044	Alvarez Bogliolo, Alfredo
316	3058	García Noguéz, Mauro
317	3078	Ramos Caetano, Estrellita
318	3101	De León Corbo, Raúl
319	3102	Coimbra Roldán, Raúl
320	3118	López Coytinho, Carlos
321	3122	Pérez García, Alberto
322	3140	Prado Fontes, Edgardo.
323	3234	Acevedo Fagúndez, Ariel
324	2968	Barca Tamborini, Mario

SEPARATAS

N.o 1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14 220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 - 14.262. Agotada.		
" 2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	N$	0.70
" 3	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asociaciones Civiles. — 3.a Edición	"	0.40
" 4	ORGANISMOS ESTATALES. — Contabilidad y Administración Financiera. — Decreto 104|968. — 4.a Edición	"	2.75
" 5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178 (Disposiciones). — 2.a Edición. Agotada		
" 6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4.a Edición	"	1.30
" 7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición Agotada.		
" 8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Ley 14.312	"	0.55
" 9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975. — Industria y Comercio. — 2.a Edición	"	0.60
" 10	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dirección General Impositiva	"	1.81
" 11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Regimen Punitivo. Agotada.		
" 12	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. Agotada.		
" 13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de normas y Contralor del Sistema Financiero	"	2 42
" 14	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Decreto 16.797. — Intendencia Municipal de Montevideo	"	1.50
" 15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de actuación administrativa. — Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 3.a Edición	"	0.96
" 16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370, Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	"	0 53
" 17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975 Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación	"	1.77
" 18	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384. — Agotada.		
" 19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975. Agotada.		
" 20	CHEQUES. — Ley 14 412. — Normas para su aplicación Agotada.		
" 21	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14 416. — Ejercicio 1974	"	0 90
" 22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407. — 2.a Edición	"	0.70
" 23	LEY DE CHEQUES. — Decretos 730|975 y 739|975. — Reglamentación. Agotada.		
" 24	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico	"	1.76
" 25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicio 1974 1975 y 1976	"	3 17
" 26	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996|975. — 3.a Edición	"	1.50
" 27	TEXTO ORDENADO. — Decreto 83|976. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Agotada.		
" 28	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Canelones	"	3 10
" 29	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL. — Ley 14.550 Ejercicio 1975	"	0 65
" 30	ARRENDAMIENTOS CASA - HABITACION. — Ley 14 618. Agotada.		
" 31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976	"	0 47
" 32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario	"	0 99
" 33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143|977	"	0.38
" 34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977	"	1.70
" 35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales — Ejercicio 1978	"	1 30
" 36	REGLAMENTO DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS. — Para funcionarios de carrera de la Administración Central	"	0.90
" 37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario	"	1.07
" 38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza de Clasificación de Cargos	"	1.87
" 39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza Bromatológica	"	3.65
" 40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	"	8 00
" 41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Transito	"	6.40
" 42	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA — Servicio Nacional de Sangre. — Ley 12 072 y Decreto 392|979	"	3.10
" 43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. — Ordenanza sobre aguas de residuos industriales y Ordenanza sobre expedicón de libreta de conductor de carácter nacional	"	4,75

(Continuación)

INTERCAMBIO COMERCIAL
(en millones de U$S)

	1976	Δ %	1977	Δ %	1978
Exportaciones	546.5	11.2	607.5	12.9	686.1
Importaciones	587.2	24.3	729.9	3.8	757.3
Total	1133.7	18.0	1337.4	7.9	1443.4
Saldo Comercial	— 40.7		— 122.4		— 71.2

Fuente: sobre datos del Banco Central del Uruguay.

El año 1978 indica a su vez una reducción del déficit comercial a 71.2 millones de U$S respecto a la cifra de 1977, en que el enorme aumento de importaciones —fundamentalmente en los bienes destinados a inversión— produjera un déficit de 122.4 millones de U$S.

2.1.2 EXPORTACIONES

La evolución de las exportaciones indica un mantenimiento de la tendencia creciente en materia de exportaciones no tradicionales, que en 1978 presentan un porcentaje de 25.4% de incremento sobre el año anterior, frente a una pequeña retracción en materia de exportaciones tradicionales.

EXPORTACIONES TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES

	En millones de U$S				Composición porcentual		
	Trad.	Δ %	No Trad.	Δ %	Trad.	No Trad.	Total
1973	235.8	—	85.8	—	73.3	26.7	100
1976	250.9	—	295.6	—	45.9	54.1	100
1977	258.9	3.2	348.7	18.0	42.6	57.4	100
1978 (*)	248.6	— 0.4	437.4	25.4	36.2	63.8	100

(*) Cifra preliminar.
Fuente: sobre datos del Banco Central del Uruguay.

La mencionada evolución de las exportaciones tradicionales y no tradicionales en el período, señala que se continúa operando una recomposición de las exportaciones en favor de las no tradicionales, que pasan en el año 1978 a representar un 63.8% del total exportado. De operarse una reacción positiva del sector agropecuario, al amparo de las nuevas medidas para el sector adoptadas en agosto de 1978, y en la medida en que se continúan recomponiendo los precios internacionales de nuestros productos tradicionales de exportación —especialmente carnes— se podrá esperar para los próximos años un mayor dinamismo en materia de cifras de exportación de productos tradicionales.

2.1.2.1 Exportaciones tradicionales

En lo que respecta a exportaciones de lana se observa un incremento en el volumen de los mismos del orden del 8.3% para el año 1977, que significara en dólares un aumento del 9.4% respecto al año anterior, al haberse mantenido casi constante al precio promedio de exportación de lanas respecto al año anterior (1,0% Δ), luego del amplio incremento que se operara en los años 1976 y 1977 (30.1% y 15.4% en promedio respectivamente).

Referente a la composición de las exportaciones en lana sucia, lavada y tops, cabe destacar que se mantiene similar a la de 1977, dado que en el año 1978 no se observa la enorme dispersión en el ritmo de aumento de los precios de cada rubro, la que significara para el año 1977 una recomposición de las exportaciones a favor de las lanas sucias. A continuación se presenta la información estadística referente a lo antes expuesto.

EXPORTACIONES DE LANAS Y SU COMPOSICION PORCENTUAL
(En Miles de Toneladas)

	1976	%	1977	%	1978	%
Sucia	17.5	32.8	24.1	43.4	26.2	43.6
Lavada	9.5	17.8	7.9	14.2	9.4	15.6
Tops	26.4	49.4	23.5	42.4	24.5	40.8
Total	53.4	100.00	55.5	100.00	60.1	100.00

	77/76	78/77
Variación porcentual en toneladas	+ 4%	+ 8.3%

NOTA: Base lana sucia

En Millones de U$S

	1976	%	1977	%	1978	%
Sucia	32.9	32.7	56.4	46.7	62.2	47.1
Lavada	15.2	15.1	14.1	11.7	16.8	12.7
Tops	52.5	52.2	50.2	41.6	53.0	40.2
Total	100.6	100.0	120.7	100.0	132.0	100.0

	77/76	78/77
Variación porcentual en dólares	+ 20.0%	+ 9.4%

PRECIOS PROMEDIO
Y SU VARIACION PORCENTUAL

	1976	Var. %	1977	Var. %	1978
Sucia	1880	24.5%	2340	1.5%	2374
Lavada	1600	11.6%	1785	0.1%	1787
Tops	1989	7.4%	2136	1.2%	2163
Total	1884	15.4%	2175	1.0%	2196

Fuente: Sobre datos del Banco Central del Uruguay.

En materia de exportaciones de carne se observa que los principales rubros tradicionales (carne congelada y enfriada), han experimentado un descenso en sus exportaciones tanto en toneladas como en dólares.

En efecto, en el año 1978 se exportaron 89.469 toneladas de carne bovina enfriada y congelada, un 17.6% menos que en 1977. El año 1977 también había experimentado un importante descenso respecto al año anterior, aunque es de destacar que en el año 1976 se exportó una cifra récord, que supera ampliamente los niveles de los últimos años.

En lo que respecta a la composición de las mencionadas exportaciones cabe señalar que la exportación de

carne bovina se ha volcado en los años 1977 y 1978, hacia la carne enfriada en detrimento de la congelada, fundamentalmente por la introducción en los últimos años del Brasil como importante comprador de nuestros productos cárnicos. En efecto, la carne enfriada ha pasado a representar en toneladas un 46.2 % sobre el total de enfriada y congelada para 1978, frente a un 23.4 % y un 10.7 % para 1977 y 1976 respectivamente.

EXPORTACIONES DE CARNE VACUNA ENFRIADA Y CONGELADA
(en Toneladas)

	1976	Δ %	1977	Δ %	1978
Enfriada	15.516	65.6	25.691	61.0	41.370
Congelada	130.228	—36.4	82.810	—41.9	48.099
Total	145.744	—25.5	108.501	—17.6	89.460

En Miles de U$S

	1976	Δ %	1977	Δ %	1978
Enfriada	10.490	106.8	21.700	43.4	31.128
Congelada	98.324	—19.9	78.742	—40.2	47.099
Total	108.814	— 9.7	100.442	—22.1	78.227

Fuente: Sobre datos del Banco Central del Uruguay.

Los precios promedio por su parte, que luego de la acentuada reducción por efectos de la crisis internacional de 1973 (que tuviera su punto más crítico en el año 1976), se habían recuperado en 1977, vuelven a experimentar un descenso del orden de 10.9 % para la carne enfriada.

El mencionado descenso, conjuntamente con la mayor participación del rubro, determinó una reducción del precio promedio del total de carne enfriada y congelada del 5,5 %, no obstante la tendencia ascendente del rubro carne congelada para el año 1978 (3,0 %).

PRECIOS PROMEDIO

	1976	Var. %	1977	Var. %	1978
Enfriada	676.1	24.9	844.7	—10.9	752.4
Congelada	755.0	26.0	950.0	3.0	979.2
Total	746.6	24.0	925.7	— 5.5	874.3

Fuente: Sobre datos del Banco Central del Uruguay.

No obstante el mencionado descenso de precios, se observa para el total de carnes y derivados (que incluye exportaciones tradicionales y no tradicionales), un nivel de precios promedio similar al del año anterior; cifras que se explicitan en el cuadro siguiente.

CARNES Y DERIVADOS

Carnes bovinas, equinas, ovinas y aves (a partir de abril de 1978), menudencias y subproductos.

	1976	1977	1978
Toneladas	185.113	139.001	125.407
Miles de U$S	135.352	122.556	110.908
Precio promedio	732	882	884

Fuente: Sobre datos del Banco Central del Uruguay.

En relación al fenómeno precios ya señalado para este sector, interesa a su vez destacar que en el año 1978 la evolución de los términos de intercambio ha sido favorable, habiéndose producido una mejora del 4.8 % en el referido índice respecto al año 1977 por oficio de incrementos del 7.5 % y 2.6 % en los índices de precios de productos exportados e importados respectivamente (*).

2.1.2.2 Exportaciones no Tradicionales

Las exportaciones no tradicionales, según ya se señalara continúan representando el factor de dinamismo en materia de exportaciones, habiéndose incrementado en un 25 % respecto al año anterior.

Interesa destacar primeramente, la evolución de los rubros de mayor participación en el total exportado como ser: cuero y pieles y sus manufacturas, textiles y sus manufacturas y calzados que conjuntamente representan para 1978 casi un 50 % del total de exportaciones no tradicionales.

En lo que respecta a textiles y sus manufacturas y calzado (28,9 % y 19,3 % de incremento respecto al año anterior) cabe señalar que han continuado su tendencia expansiva aunque a un ritmo inferior al del año anterior (57,1 % y 55,1 %). No obstante, la mencionada retracción se relativiza, si se toma en cuenta por un lado las dificultades surgidas en el año 1978 para la colocación de dichos productos en el mercado externo —principalmente EE.UU.— y considerando a su vez que los mencionados rubros han crecido a un ritmo muy superior al promedio de los últimos 5 años (349 % y 938 % respectivamente frente a un 204 % del total de exportaciones no tradicionales).

Por otra parte, los cueros y pieles y sus manufacturas han mantenido su ritmo de aumento (18,6 % para 1978 y 19,2 % para 1977). Este rubro representa un 29,4 % del total de exportaciones no tradicionales de 1978, cifra similar a la de los dos últimos años.

EXPORTACIONES NO TRADICIONALES
(en miles de U$S)

	1974	Δ % 78/74	1978
Cueros y pieles y sus manufacturas	38.380	234.2%	128.251
Textiles	11.598	349.1%	52.086
Calzado	2.931	937.9%	30.423
Sub-Total	52.909	298.3%	210.760
Total Exportaciones no Tradicionales	143.949	203.4%	436.855

Del cuadro que antecede surge que los tres rubros mencionados han incrementado sus exportaciones de 1974 a 1978 en casi un 300 % frente a un 203.4 % de aumento del total de exportaciones no tradicionales en el mismo período, con lo que su participación conjunta en las mismas pasará a ser del 36.8 % en 1974 a un 48.2 % para 1978.

(*) Cifras preliminares del Banco Central del Uruguay.

EXPORTACIONES NO TRADICIONALES

(en miles de U$S)

	1976	Δ %	1977	Δ %	1978
Animales vivos	8.017	— 6.6	7.487	47.7	11.060
Carnes y deriv. (NT)	5.367	—35.6	3.457	69.1	5.846
Pesc., Crust. y Mol.	5.144	99.3	10.251	123.4	22.896
Prod. Lácteos y miel	3.647	67.9	6.124	—33.6	4.070
Prod. de orig. animal nep.	4.968	3.7	5.151	19.6	6.160
Cítricos	2.979	140.6	7.166	3.5	7.419
Arroz	26.121	24.4	32.498	7.8	35.017
Sorgos	3.703	—37.6	2.311	418.0	11.970
Prod. Molinería	4.099	61.5	6.618	41.0	9.330
Cemento	12.860	— 6.2	12.062	—25.8	8 950
Ind. quím. y conexa	6.417	34.3	8.624	86.7	16.105
Materias Plásticas	1.201	189.1	3.472	60.0	5.556
Neumáticos	4.433	53.4	6.802	5.6	7.181
Cueros, pieles y sus manuf.	90.701	19.2	108.117	18.6	120.251
Papel y sus manuf.	864	301.9	3.472	28.7	4.470
Tex. y sus manufact.	25.724	57.1	40.417	28.9	25.086
Calzado	16.446	55.1	25.509	19.3	30.423
Prod. cerámicos	1.671	94.0	3.242	51.8	4.921
Vidrios y sus manuf.	5.452	— 7.0	5.070	64.1	8.321
Metales y manufact.	3.515	42.9	5.024	11.1	5.583
Aparatos eléc. mec. maq. y vehículos	9.503	49.2	14.175	19.9	17.000
(Apar. mec.)	(1.134)	(225.7)	(3.693)	(8.6)	(4.012)
(Maq. apar. y mat. eléctrico)	(2.282)	(54.3)	(3.521)	(59.3)	(5.610)
(Vehículos)	(6.087)	(14.4)	(6.961)	(6.0)	(7.378)
Resto	52.239	—40.5	31.074	10.2	34.240
Total Exportaciones no tradicionales	295.071	17.8	348.123	25.5	436.855

Fuente: Sobre datos de Dirección General de Comercio Exterior.

Otro rubro que ha venido ganando participación en el total de exportaciones no tradicionales, es el correspondiente a pescados, crustáceos y moluscos, que viene acumulando en los últimos años los índices más altos de aumento de exportaciones (aumentaron 20 veces sus exportaciones en los últimos cinco años) habiendo alcanzado la cifra de 123,4 % de aumento para 1978. El sostenido incremento de exportaciones del mencionado sector en los últimos años, ha significado que su participación en el total exportado de rubros no tradicionales pasara a ser de un 0,8 % en 1974 a un 5,2 % para el año 1978.

Otros rubros que han venido incrementando notoriamente sus participaciones en el total exportado y continúan esta tendencia para el año 1978, han sido los correspondientes a industria química (34,3 % y 86,7 % en 1977 y 1978 respectivamente), materias plásticas artificiales (189,1 % y 60,0 %) y productos cerámicos (94,0 % y 51,8 %).

En lo que respecta a aparatos mecánicos y eléctricos, maquinarias y vehículos, se observa un ritmo de expansión menor en 1978 al logrado para 1977 (19,9 % y 49,2 % respectivamente).

Si bien las exportaciones de maquinarias y aparatos y material eléctrico han mantenido sus ritmos de crecimiento para 1978 (59,3 % en 1978 y 54,3 % en 1977), el rubro aparatos mecánicos presentó un moderado aumento en 1978 frente a una explosiva cifra en 1977 (8,6 % y 225 % respectivamente). El rubro vehículos también ha crecido, pero a un ritmo inferior al del año 1977 (6,0 % y 14,4 %). Dado que el incremento de estos dos últimos grupos resulta ser inferior al del promedio de exportaciones no tradicionales, han perdido participación en el total 1978.

Entre los productos agrícolas que continúan su tendencia creciente, aunque a menor ritmo para 1978, se encuentran los cítricos y el arroz con cifras de crecimiento de 140,6 % y 3,5 % y 24,4 % y 7,8 % respectivamente, para los años 1977 y 1978.

A su vez se observa una altísima cifra de exportaciones de sorgos para 1978, que representa un incremento mayor al 400 % frente a las cifras promedio de los cuatro años anteriores.

Entre los rubros que han presentado reducciones en sus volúmenes de exportación, se observan los productos lácteos y miel —de escasa participación en el total— así como el rubro cemento cuya retracción del 25,8 % para 1978 se suma a la de 6,2 % operada en 1977. La referida retracción tiene su explicación en la conjunción de, por un lado un pequeño descenso de las ventas totales, del 4,0 % para 1978 respecto a 1977 (en toneladas), y por otro lado el incremento operado en el consumo de cemento portland gris en el mercado interno, dado el aumento sostenido del consumo del sector construcción privado.

Seguidamente se presenta la composición de los principales rubros de exportaciones no tradicionales en los últimos 3 años.

COMPOSICION PORCENTUAL DE LAS EXPORTACIONES NO TRADICIONALES

	1976	1977	1978
Animales vivos	2.7	2.2	2.5
Carnes y derivados (NT)	1.8	1.0	1.3
Pesc., crust. y moluscos	1.7	2.9	5.2
Prod. lácteos y miel	1.2	1.8	0.9
Prod. de origen animal n/e	1.7	1.5	1.4
Cítricos	1.0	2.1	1.7
Arroz	8.8	9.3	8.0
Sorgos	1.3	0.7	2.8
Prod. molinería	1.4	1.9	2.2
Cemento	4.4	3.5	2.0
Ind. quím. y conexa	2.2	2.5	3.7
Materias plásticas	0.4	1.0	1.3
Neumáticos	1.5	2.0	1.6
Cueros, pieles y sus manufacturas	30.7	31.0	29.4
Papel y sus manufacturas	0.3	1.0	1.0
Textiles y sus manufacturas	8.7	11.6	11.9
Calzado	5.6	7.3	7.0
Prods. cerámicos	0.6	0.9	1.1
Vidrios y sus manufacturas	1.8	1.5	1.9
Metales y manuf.	1.2	1.4	1.3
Aparatos mecánicos	0.4	1.0	0.9
Maqui. apara. mats. eléc.	0.8	1.0	1.3
Vehículos	2.1	2.0	1.7
Resto	17.7	8.9	7.9
Total	100.0	100.0	100.0

2.1.3 IMPORTACIONES

En materia de importaciones ya se señaló para el año 1978, una reducción de su ritmo de incremento al 3,8 % frente a la abultada cifra de 24,3 % para el año 1977. Esta evolución, conjuntamente con el crecimiento de 12,9 % de las exportaciones para 1978, levemente superior al 11,2 % de 1977. significó la reducción del déficit comercial para el año 1978 a 71.2 millones de dólares, frente a 122.4 millones en 1977.

En lo que respecta a la estructura de las importaciones para 1978, desagregadas en bienes de consumo, intermedios y de capital, no se dispone aún de datos procesados, dado que la implantación de una nueva operativa en la materia, ha determinado un diferimento en la disponibilidad de información al respecto.

Se disponen cifras en lo que respecta a importaciones de bienes de capital correspondientes a la clasificación según el Decreto Nº 410/75, que señalan un retraimiento de las mismas del orden del 20,9 % (121.551 miles de U$S para 1977 frente a 96.164 en 1978). No obstante ello, la cifra para 1978 resulta ser un 9.5 % superior al nivel de importaciones de bienes de capital en 1976 (87.801 miles de U$S). A su vez es necesario considerar que la cifra de importaciones de bienes de capital para 1978 resulta ser un 336 % superior a la de 1973, dada la enorme expansión de los niveles de importación de bienes de capital en los últimos años, que reestructura la composición de las importaciones en favor de estos productos.

2.2 ACTIVIDAD PRODUCTIVA

El producto bruto interno continuó durante el año 1978, el proceso de crecimiento iniciado en 1973, luego de una década y media en que el mismo apenas creciera al 0,6 % acumulativo anual. No obstante, el incremento registrado durante 1978 —del 2,2 %— fue el menor del quinquenio, debido a las dificultades que debió afrontar el subsector agrícola, como se verá más adelante.

PRODUCTO BRUTO INTERNO

	Indice base 1976 = 100.0			Tasa de crecimiento anual	
	1976	1977	1978	1977	1978
Producción de bienes	100.0	104.6	107.1	4.6	2.4
Agropecuario	100.0	98.1	92.1	—1.9	—6.1
Pesca y caza marítima	100.0	134.1	195.5	34.1	45.8
Indus. manufactureras	100.0	106.3	112.6	6.3	5.9
Construcciones	100.0	114.6	121.7	14.6	6.2
Producción de servicios	100.0	102.4	104.5	2.4	2.1
Total	100.0	103.4	105.7	3.4	2.2

Fuente: sobre datos del BCU.

Relacionando el crecimiento productivo al incremento poblacional resulta un aumento del producto por habitante del orden del 1.70 % para 1978.

La evolución ascendente del producto responde al esfuerzo realizado en materia de inversiones en el trienio precedente. En efecto, entre 1974 y 1977 el monto de inversiones brutas fijas llevadas a cabo, casi se duplicó en términos constantes. El nivel de inversiones del año 1978 resultó ser un 4.6 % inferior al del año precedente, hecho que sin embargo debe ser relativizado y si se tiene en cuenta que el incremento registrado durante 1977 en esta variable fue del 28.8 % sobre 1976. Esta relativización puede ser avalada mediante la comparación de los niveles de inversión registrados en 1974 y 1978, de donde surge que estos últimos fueron un 83.8 % superiores a los de 1974 en términos constantes.

INVERSION BRUTA FIJA

	Indice base 1974 = 100.0	Crecimiento anual
1974	100.0	—
1975	136.8	36.8 %
1976	149.5	9.3 %
1977	192.6	28.8 %
1978	183.8	—4.6 %

Fuente: sobre datos del BCU.

El pequeño descenso registrado por la inversión en 1978, tuvo como contrapartida la parcial recuperación de los niveles de consumo, que entre 1974 y 1977 se habían contraído un 4.3 % en términos constantes, como resultado del mencionado esfuerzo en materia de inversiones y del creciente destino de la producción al mercado externo. Durante 1978 los niveles de consumo crecieron un 1.3 % en términos constantes respecto a 1977, ubicándose aún sin embargo, un 3 % por debajo de los de 1974, dado que el proceso emprendido exigía una compresión de los niveles de consumo que posibilitara llevar a cabo las inversiones requeridas por el proceso de desarrollo.

2.2.1 SECTOR INDUSTRIAL

La evolución ascendente del producto ha venido siendo impulsado por el sector industrial, tanto manufacturero como de construcciones, según surge de la información estadística ya presentada.

Del mismo modo que en los años precedentes, se observa para 1978 una amplia correlación entre el crecimiento de las industrias manufactureras y el sector exportador no tradicional que ha operado como factor dinamizador del sector industrial exportador.

La evolución por ramas industriales puede apreciarse en el cuadro que se presenta a continuación:

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Volumen físico del PBI

	Indice base 1976 = 100.0			Tasa de crecimiento anual	
	1976	1977	1978	1977	1978
Alimenticias	100.0	96.4	96.6	— 3.6	0.2
Bebidas	100.0	104.0	113.7	4.0	9.2
Tabaco	100.0	88.3	88.8	—11.7	0.6
Textiles	100.0	114.0	127.3	14.0	11.7
Calzado y Vest.	100.0	108.7	125.1	8.7	15.1
Papel y Prod. Papel	100.0	113.8	135.6	13.8	19.2
Imprent. y Editor.	100.0	119.7	124.5	19.7	4.0
Curt. y prod. cuero	100.0	128.4	124.7	28.4	—2.9
Prod. de caucho	100.0	117.1	130.1	17.1	11.1
Prod. químicos	100.0	107.3	116.8	— 7.3	8.9
Deriv del Petróleo	100.0	94.3	101.3	—5.7	7.4
Prod. minerales no metálicos	100.0	113.2	116.3	13.2	2.7
Prod. metálicos	100.0	122.5	124.6	22.5	1.7
Aparatos elec.	100.0	115.3	110.1	15.3	—4.5
Material de trans.	100.0	116.3	123.6	16.3	6.3
Diversas	100.0	115.9	136.0	15.9	17.3
Total	100.0	106.1	112.5	5.1	6.0

Fuente: sobre datos del BCU.

La mayor incidencia en la evolución ascendente que experimentó el producto industrial la tuvo la industria textil, habida cuenta de su participación en el total del sector manufacturero y del incremento del 11.7 % que registró.

En lo que respecta a las ramas que experimentaron elevados crecimientos y que aumentaran efectivamente sus exportaciones, cabe destacar la de producción de calzados y vestuario, la industria química y la de producción de papel y cartón.

El subsector industrial que destina mayor porcentaje de su producción total al mercado externo —cuero y derivados— experimentó una retracción del orden del 29 % en lo que respecta a curtiembres y marroquinería, en tanto que la elaboración de vestimenta de cuero continuó creciendo a un ritmo acelerado. Este subsector de-

bió enfrentar durante 1978 el problema derivado de la imposición de derechos compensatorios para su introducción a Estados Unidos, que constituye uno de los principales mercados de los productos de cuero uruguayos.

La industria alimenticia, que constituye la rama más importante del sector industrial por su volumen de producción, permaneció durante 1978 prácticamente estancada, habiendo tenido indudable incidencia en este resultado la retracción que experimentó la industria frigorífica.

Finalmente, en lo que respecta al sector manufacturero cabe mencionar que el alto crecimiento que registró la rama de derivados del petróleo durante 1978 vino a contrarrestar el descenso experimentado durante el año precedente; y que la elaboración de productos minerales no metálicos, que en gran parte constituyen bienes de demanda derivada, mostró durante 1978 un crecimiento del 2.7 %, inferior al que registró el sector construcciones (6,2 %), al haber descendido en forma significativa las exportaciones de cemento.

Como indicador del crecimiento del sector construcciones puede utilizarse el consumo de cemento portland gris. La evolución de las cifras referentes a esta variable, indican que el intenso ritmo de la construcción estuvo sustentado durante 1978 en el sector privado, como puede apreciarse en el cuadro que se presenta a continuación:

CONSUMO INTERNO DE CEMENTO PORTLAND GRIS

	Obras Públicas		Obras Privadas		TOTAL	
	Ton.	Δ %	Ton.	Δ %	Ton.	Δ %
1976	160.311	——	267.888	——	428.199	——
1977	195.793	22.1	295.127	10.2	490.920	14.6
1978	184.259	—5.9	335.732	13.8	519.991	5.9

Fuente: sobre datos del BCU.

2.2.2 SECTOR AGROPECUARIO

El fuerte deterioro registrado durante 1978 en la producción agropecuaria, obedeció fundamentalmente al descenso de la producción agrícola, pues la pecuaria se mantuvo en niveles similares a los del año 1977. A continuación se analizan cada uno de los subsectores.

2.2.2.1 Subsector pecuario

Como ya se señaló, los niveles de producción del subsector pecuario se mantuvieron prácticamente estancados respecto al año precedente, como resultado básicamente de un pequeño incremento en la producción de ganado vacuno, de una expansión en la de leche, y de un descenso de la producción de lana.

PRODUCCION PECUARIA

	Indice base 1976 = 100.0				Tasas de crecimiento anual			
	Ganado Vacuno	Leche	Lana	Total	Ganado Vacuno	Leche	Lana	Total
1976	100.0	100.0	100.0	100.0				
1977	108.3	95.4	103.1	103.8	8.3	—4.6	3.1	3.8
1978	108.8	98.3	96.6	103.5	0.5	3.0	—6.3	—0.3

Fuente: sobre datos del BCU.

El volumen de producción vacuna ha experimentado en los últimos años una falta de dinamismo, que se aplica si se considera la política vigente en el período en materia de precios, que pretendiendo subsidiar el consumo interno imponía una reducción a la rentabilidad del sector. Dada esta situación en el mercado interno, se observa en los últimos años una tendencia oscilante de la producción, que presenta correlación con los precios internacionales. Es conocida ya la incidencia que tuviera en los mismos la situación de crisis internacional a partir de 1973, —cuyo punto más crítico se ubica en el año 1976— y que a su vez implicara el cierre de muchos mercados tradicionales.

Atendiendo tanto a las ya comentadas medidas agrocuarias adoptadas en 1978, como a la evolución futura de los precios internacionales en la materia, que comienzan a recuperarse paulatinamente, se prevé que en el mediano plazo se cuente con la reacción favorable de la producción ganadera.

2.2.2.2 Subsector agrícola

El descenso que por segundo año consecutivo experimentó la producción agrícola, que en 1978 se ubicó en un 14.6 % por debajo de los niveles de 1977 y un 20.2 % por debajo de los de 1976, se originó tanto en la evolución desfavorable de los rendimientos como de las áreas sembradas en lo que se refiere a los principales cultivos en general. Estos dos aspectos tienen sin embargo un denominador común: las condiciones climáticas adversas

que ha venido soportando el subsector en los dos últimos años. El factor climático ha incidido en el descenso de los rendimientos, y ha aparejado por consiguiente, serias dificultades financieras a los productores agrícolas.

PRINCIPALES CULTIVOS AGRICOLAS

	1975/76		1976/77		1977/78		1978/79
	Area Sembrada	Rend.	Area Sembrada	Rend.	Area Sembrada	Rend.	Intención de siembra
Trigo	462.9	984	543.5	929	321.4	539	219.1
Arroz	52.3	4138	56.8	4016	58.4	3865	s/i
Lino	102.5	601	73.9	628	88.0	453	69.1
Girasol	136.1	567	102.3	336	142.0	504	131.6
Maíz	176.7	1191	158.5	763	178.1	964	171.0
Remolacha	27.6	30186	23.4	25494	18.2	20660	17.9

NOTA: Area sembrada en miles de há
rendimiento en Kgs /há

Fuente: sobre datos del BCU.

2.2.2 SECTOR PESQUERO

El sector pesquero continuó durante 1978 con el extraordinario crecimiento iniciado en 1975, a instancias del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero. Entre 1974 y 1978 multiplicó su volumen de producto por 4,5 veces, lo que implica una tasa de crecimiento de 45.9% acumulativa anual. Este proceso ha sido sustentado por el sector privado, que entre 1974 y 1978 sextuplicó sus niveles de captura, como puede apreciarse en el cuadro que se presenta a continuación:

PESCA — CAPTURA NOMINAL

En toneladas

	ILPE	PRIVADO	TOTAL	Δ % s/año/amt.
1974	4505	11495	16.000	
1975	4105	22143	26.248	64.1
1976	5318	28286	33.604	28.0
1977	4170	44104	48.276	43.7
1978	4100	66000	70.100	45.2

Fuente: sobre datos del BCU.

2.3 PRECIOS Y SALARIOS

2.3.1 PRECIOS

El incremento registrado por los precios al consumo durante 1978 —de 46%— significó un enlentecimiento del ritmo inflacionario del año 1977, como puede apreciarse en el cuadro que se presenta a continuación.

PRECIOS AL CONSUMO EN MONTEVIDEO

Incremento anual	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios	General
Dic. 1976	38.5	36.4	43.6	41.1	39.9
" 1977	59.5	46.6	66.5	50.1	57.3
" 1978	48.4	39.5	45.6	44.9	46.0

Fuente: sobre datos de la Dirección General de Estadística y Censos.

En lo que respecta al rubro alimentación, que por un lado presentó en 1978 la cifra más elevada de incremento dentro del índice general de precios, y considerando que el mismo es el de mayor ponderación, cabe señalar que uno de los elementos fundamentales que determinaran su porcentaje de aumento de 48.4% —superior a los demás rubros— se originó en la liberalización de los precios pecuarios, que tendió a adecuar sus niveles, que se encontraban por debajo de los internacionales, a los de los precios del mercado mundial, determinando alzas superiores al 100% en los precios de la carne vacuna en general, y que incluso llegaran al 275% en algunos cortes. Asimismo, los precios de los cereales y derivados y de las bebidas, se elevaron durante 1978 en un 61%.

El rubro vivienda, que desde 1975 venía experimen-

tando incrementos superiores al índice general de precios al consumo, por haber partido en lo que respecta a arrendamientos, de un nivel de precios alejado del que se hubiera dado en un mercado libre, mostró durante 1978 una evolución similar al índice general.

Finalmente, el rubro indumentaria mantuvo un ritmo más lento de incremento de precios que el índice general, —como se observara en años anteriores— al permanecer retraída su demanda para el año 1978.

En lo que respecta a los precios mayoristas, se verificó un incremento de 59.6 % en los de productos nacionales y de 32.7 % en los de productos importados. El incremento operado en los precios mayoristas de productos nacionales se vincula por una parte al ya mencionado efecto de las medidas adoptadas en 1978 respecto al sector agropecuario, que derivaron en una elevación de los precios pecuarios del orden del 95.6 entre los meses de diciembre de 1977 y 1978.

De la consideración de los dos semestres de 1978 surge un incremento de 8,1 % y del 810 % para el primer mes y segundo mes respectivamente.

Por otra parte, los precios agrícolas experimentaron un importante crecimiento, que obedeció a distintas causas según los cultivos, en algunos de ellos, principalmente en los cultivos forrajeros, la crítica situación financiera de los productores de este subsector, impidió realizar las siembras suficientes para lograr un abastecimiento fluido. Los precios de otros cultivos, de los cuales se exportan importantes cantidades, sufrieron internamente el efecto del incremento de sus precios internacionales.

A continuación se presenta la información estadística referente a precios mayoristas.

PRECIOS MAYORISTAS DE PRODUCTOS NACIONALES

Incrementos anuales

	Productos manufact.	Productos pecuarios	Productos agrícolas	Productos agropec.	General
Dic. 1976	45.0	84.1	10.8	45.4	45.1
" 1977	41.7	59.1	51.0	55.8	44.8
" 1978	49.3	95.6	86.2	92.0	59.6

Fuente: Sobre datos del BCU.

2.3.2 SALARIOS

En materia de evolución de salarios, cabe precisar que el índice medio de salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos, registra exclusivamente los aumentos mínimos legales, por lo que no resulta ser el indicador más adecuado respecto a la evolución del salario en el sector privado.

En efecto, resulta conocido el hecho que la política salarial adoptada a paritr del año 1974 pretendía fijar legalmente para el sector privado, únicamente los incrementos mínimos obligatorios, a los efectos de incluir la variable salarios en el proceso de liberalización emprendido.

En este sentido, y dado que las empresas han comenzado a otorgar aumentos por encima de los mínimos legales, cabe considerar que el indicador de la tendencia del salario medio en el sector privado, sería aquel que incluyera el aumento efectivamente otorgado.

Esta inquietud ha motivado que la Dirección General de Estadística y Censos encarara la elaboración de un índice que incluyera este tipo de aumentos salariales.

El mismo se ha elaborado para el Departamento de Montevideo, y para el período que va desde febrero hasta noviembre de 1978, presentando asimismo información agregada relativa a la variación entre octubre de 1975 y febrero de 1978.

SALARIOS REALES

Sector Privado en el departamento de Montevideo

(Incluye aumentos por encima de los mínimos legales)

Indice base octubre 1975 = 100

		Variación s/fecha ant.
Octubre 1975	100.0	———
Febrero 1978	94.0	— 6,0 %
Noviembre 1978	97.8	0,4 %

Fuente: sobre datos de la D.G.E. y C.

De las cifras presentadas en el cuadro anterior, surge que el año 1978 refleja una relativa recuperación del salario real del sector privado. Interesa destacar que las cifras correspondientes a salario medio sin inclusión de los aumentos otorgados por encima de los mínimos legales indican una reducción del 13.6 % entre octubre de 1975 y febrero de 1978, y del 4.6 % entre febrero de 1978 y noviembre del mismo año, con lo que se verifica que las empresas han venido efectivamente otorgando aumentos superiores a los mínimos obligatorios.

Las mencionadas cifras señalan la importancia del manejo de indicadores que se adecuen en mayor medida a la realidad en materia salarial.

En lo que respecta al sector público, cabe señalar los aumentos porcentuales establecidos legalmente, coinciden con los otorgados.

Las cifras señalan para 1978 un enlentecimiento en la caída del salario real respecto al año anterior. En efecto, para 1978 se observa una disminución del 3,0% en el índice a diciembre y 2,8% para el índice promedio anual, frente a cifras respectivas del —7,3% y el —11,1% para el año 1977.

SALARIO REAL

Sector Público

	Indice base 1976 = 100.0	Variación anual	Diciembre Indice base 1976 = 100.0	Diciembre Variación anual
1976	100.0	——	100.0	——
1977	88.9	—11.1%	92.7	—7.3%
1978	86.4	— 2.8%	89.9	—3.0%

Fuente: sobre datos de la D.G.E. y C.

En este sentido, cabe señalar que sería de interés contar con cifras que permitieran evaluar la incidencia en el salario real del sector público por efectos de reubicación de funcionarios en los respectivos escalafones, lo que permitirá afinar la información estadística.

En lo que respecta a la relación de la variable salarios con la evolución de la economía uruguaya en los últimos años, es de destacar que la reducción operada en materia de salario real se vincula entre otros aspectos, con la opción entre consumo e inversión que exigiera el proceso de crecimiento, ya que implicara un amplio esfuerzo de reequipamiento a los efectos de revitalizar la actividad productiva. En el año 1978 se observa una relativa recuperación de los niveles de consumo, así como un cambio en la tendencia decreciente del salario real que se observara en los años anteriores.

Otro aspecto de importancia a señalar, y de indudable incidencia en los niveles salariales, así como en la ocupación, es el que atañe a la capacitación de la mano de obra. Ya se ha venido indicando por las autoridades en los últimos años, la necesidad de ir calificando cada vez en mayor medida a la mano de obra. Este aspecto se confirma si se analiza la demanda de trabajadores, que se refiere en un elevado porcentaje a mano de obra calificada.

En este sentido cabe mencionar la respuesta favorable que ha tenido dicha exigencia, indicador de lo cual puede ser el incremento de población activa capacitada por la Universidad del Trabajo en el Departamento de Montevideo, que fuera de 8.000 personas entre el primer semestre de 1976 y el mismo período de 1978.

2.4 MONEDA Y CREDITO

Durante 1978 los medios de pago se expandieron un 65,6%, lo que relacionado a la variación de los precios al consumo, implicó un incremento de la liquidez del orden del 42.6% en términos constantes. Esta variación respondió a un incremento del 62.7% de la emisión fuera del sistema bancario y del 69.9% de los depósitos a la vista en moneda nacional, que en términos constantes implicaron aumentos del 36.3% y 52% respectivamente.

BALANCE MONETARIO DEL SISTEMA BANCARIO

(Saldos ajustados en millones de N$)

	1976	% Δ	1977	% Δ	1978
Reservas Internacionales	918.1	47.6	1355.3	215.0	4268.8
Crédito Interno Neto	2172.4	66.4	3613.8	43.1	5169.9
Crédito al Sector Público	520.8	36.6	711.3	61.6	1149.6
Gobierno Central	640.3	59.5	1021.4	9.9	1122.5
Resto del Sector Público	—119.5	—159.5	—310.1	108.7	27.1
Crédito al Sector Privado	2705.6	65.2	4470.2	76.3	7882.3
En Moneda Nacional	1783.8	54.5	2756.8	72.6	4759.4
En Moneda Extranjera	921.8	85.9	1713.4	82.3	3122.9

	1976	% Δ	1977	% Δ	1978
Adelantos de Exportación	—106.9	5.3	—101.2	—304.2	—409.0
Colocación Neta serie E.V.N	—48.7	—314.2	—201.7	75.8	—48.8
Otras cuentas	—898.4	—40.8	—1264.8	169.1	—3404.2
PASIVOS MONETARIOS	3090.5	60.8	4969.1	89.9	9438.7
Medios de pago	1324.5	40.4	1860.1	65.6	3079.5
Emisión	782.1	42.6	1114.9	62.7	1813.5
Depósitos a la vista m/n	542.4	37.4	745.2	69.9	1266.0
Otros pasivos monetarios	1766.0	76.0	3109.0	104.5	6359.2
Depósitos de ahorro y plazo m/n	673.4	51.1	1017.4	168.7	2733.5
Depósitos en m/e.	1092.6	91.4	2091.6	73.3	3625.7

Fuente: Sobre datos del Banco Central del Uruguay.

La expansión que registraran los medios de pago durante 1978, obedeció al enorme incremento de las reservas internacionales tal como puede observarse en el cuadro que se presenta a continuación, ya que el crédito interno neto descendió en términos constantes un 6.3 %.

Por su parte, el crecimiento de los depósitos de ahorro y plazo en moneda nacional y de los depósitos en moneda extranjera, aunque en conjunto fue superior al 100 % no alcanzó a contrarrestar el efecto expansivo que tuvo la ganancia de reservas sobre los medios de pago.

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS

(En millones de dólares)

	1976	% Δ	1977	% Δ	1978
Banco Central	320.4	41.5	453.5	34.1	608.1
Banco República	109.6	34.0	146.9	22.6	180.1
Bancos Privados	29.1	—200.7	—29.3	410.2	90.9
Sistema Bancario	459.1	24.4	571.1	53.9	879.1

NOTA: O.T. a U$S 155.

Fuente: Sobre datos del Banco Central del Uruguay.

El importante incremento de reservas internacionales, se explica por la ganancia de capitales privados. A su vez, estas reservas son monetizadas ya sea directamente —cuando el Banco Central compra el exceso de oferta del mercado financiero de cambios— o indirectamente —cuando los importadores recurren al mercado financiero para adquirir la divisa—. Como indicador de esta última forma de monetización de reservas, basta señalar que en 1978 mientras las importaciones totalizaron U$S 757 millones de dólares, los egresos de divisas del Banco Central por ese concepto alcanzaron sólo a U$S 384 millones.

El crédito otorgado durante 1978 al sector privado no bancario por los bancos comerciales privados y el Banco de la República fue sensiblemente superior al que recibió durante 1978. Si se utiliza como indicador el promedio de los saldos trimestrales de colocaciones, resulta un incremento del crédito al sector privado del orden del 23.2 % en términos constantes, que corresponde a un aumento del 13.9 % en moneda nacional en términos reales y del 51.9 % en moneda extranjera en términos de dólares.

CREDITO OTORGADO POR EL SISTEMA BANCARIO COMERCIAL AL SECTOR PRIVADO NO BANCARIO

(Bancos privados y BROU)

	M/N (1)	M/E (2)	TOTAL (3)
1976			
Marzo	1163.9	175.7	1680.4
Junio	1241.8	184.6	1813.4
Setiembre	1186.9	201.2	1765.5
Diciembre	1277.5	229.6	1948.0

	M/N (1)	M/E (2)	TOTAL (3)
1977			
Marzo	1208.8	265.4	1935.4
Junio	1200.3	302.4	1995.3
Setiembre	1191.7	324.4	1995.1
Diciembre	1308.6	398.1	2316.3
1978			
Marzo	1301.2	437.6	2354.9
Junio	1396.0	464.9	2482.7
Setiembre	1379.3	502.8	2545.9
Diciembre	1513.5	555.0	2767.4

(1) En miles de N$ de marzo de 1976

(2) En miles de dólares

(3) En miles de N$ de marzo de 1976, utilizando tipo de cambio comercial comprador para m/e.

Fuente: Sobre datos del Banco Central del Uruguay.

Los depósitos, como ya se señaló, continuaron su tendencia ascendente. En efecto, el promedio de los saldos trimestrales de los depósitos recibidos por los Bancos privados y el Banco República fue un 32.7 % superior al promedio de 1977 y un 78.6 % superior al de 1976, en términos constantes y excluidos depósitos a la vista en moneda nacional. El mayor crecimiento se operó durante 1978 en los depósitos en moneda nacional, al resultar este tipo de operaciones más rentables que los depósitos en moneda extranjera en los dos últimos cuatrimestres, habida cuenta de los respectivos niveles de las tasas de interés y de la variación del tipo de cambio.

DEPOSITOS DEL SECTOR PRIVADO EN EL SISTEMA BANCARIO (*)

	M/N (a plazo) en miles de N$ de marzo de 1976	M/E en miles de U$S	TOTAL en miles de N$ de marzo de 1976 (**)
1976			
Marzo	549.7	152.6	998.2
Junio	637.0	190.2	1225.9
Setiembre	615.7	234.0	1288.4
Diciembre	631.5	277.0	1440.3
1977			
Marzo	643.8	345.4	1589.1
Junio	527.3	399.0	1576.0
Setiembre	529.5	454.2	1654.1
Diciembre	576.6	501.7	1846.7
1978			
Marzo	805.5	503.5	2017.8
Junio	874.4	540.6	2137.9
Setiembre	902.8	595.2	2283.8
Diciembre	943.6	647.4	2406.3

(*) Comprende Bancos privados comerciales y Banco República

(**) Se utilizó el tipo de cambio comercial comprador para la conversión de m/e.

Fuente: Sobre datos del Banco Central del Uruguay.

2.5 SECTOR PUBLICO

2.5.1 RESULTADO DE LA GESTION FINANCIERA

En lo que respecta al comportamiento Financiero del Gobierno Central cabe destacar que el año 1978 ha significado un déficit fiscal de 400.7 millones de N$, que representa un 8,4 % sobre egresos. Esta cifra implica un aumento del mismo, del orden de 15,3 % en términos constantes, respecto a los niveles alcanzados en 1977, en que se oficiara una drástica reducción del déficit fiscal a menos de la mitad de los niveles de 1976.

RESULTADO DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL
(en millones de N$)

	1976	1977	1978
Ingresos	1721.7	2937.6	4349.8
Egresos	2047.4	3178.2	4750.5
Resultado	—325.7	—240.6	—400.7
% s/egresos	—15.9%	—7.6%	—8.4%

Fuente: Contaduría General de la Nación.

RESULTADO DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL

(en millones de N$ de 1976)

	1976	1977	1978	Variación porcentual respecto al año anterior 1977	1978
Ingresos	1721.7	1857.0	1902.0	+ 7.9%	+ 2.4%
Egresos	2047.4	2009.0	2077.2	— 1.9%	+ 3.4%
Resultado	—325.7	—152.0	—175.2	—53.3%	+15.3%

Para el año 1978 se observa un aumento del 3.4 % en el nivel de egresos, cifra superior al aumento producido en el nivel de ingresos en términos constantes (2,4 %), lo que provocara un resultado de la gestión financiera desfavorable en términos globales respecto al año anterior.

A los efectos de explicitar la evolución de las mencionadas cifras, resulta conveniente desagregar la información, dado que los datos indican que si bien se ha producido un incremento en el nivel del déficit fiscal (siendo que la conducción económica pretende lograr un presupuesto equilibrado), el mismo no tiene origen en un aumento de los gastos corrientes (que se mantuvieron en términos reales virtualmente al nivel alcanzado para 1977) sino de los destinados a inversión, que se incrementaran en términos constantes para 1978 en un 28.1 % respecto al año anterior.

A continuación se presentan los gastos desagregados en presupuesto de funcionamiento e inversiones en valores corrientes y los correspondientes resultados de gestión.

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

(en millones de N$)

INGRESOS	1976	1977	1978
1. Ingresos T. Nal.	1.495.8	2.590.7	3.895.2
D. G. I.	1.155.3	1.901.8	3.022.4
Com. Exterior	239.1	393.9	550.2
R. Cons.	3.7	96.7	60.5
Otros	97.7	198.3	262.1
2. Rentas Afectadas	39.0	47.8	59.9
Total	1.534.8	2.638.5	3.955.1

EGRESOS	1976	1977	1978
S. y B. Sociales	1.264.4	1.825.8	2.612.8
Gastos N. P.	295.1	650.9	988.7
Subs. y TR	67.2	69.9	117.9
Rentas Afectadas	35.9	47.4	59.9
Serv. Deuda Pública	37.2	53.6	67.1
Total	1.699.8	2.647.6	3.846.4

RESULTADO FUNCIONAM.	—165.0	—9.1	+108.7
% s/egresos	—9.7%	—0.3%	+2.8%

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(en millones de N$)

INGRESOS	1976	1977	1978
MTOP (recursos propios)	24.0	29.5	49.5
Fdo. Energético	46.3	76.5	102.8
D. G. I. ANCAP	116.3	192.8	233.2
Otros	0.3	0.3	9.2
Total	186.9	299.1	394.7

EGRESOS			
1. Inversiones	239.5	382.3	708.1
MEF	20.8	21.3	40.9
Fondo Energético	45.3	74.0	99.5
MTOP	150.1	212.6	330.9
I. c/ rec. externas	18.4	14.8	28.2
COMIPAL	——	51.8	177.3
Otras Inversiones	4.9	7.8	31.3
2. Serv. Bonos Tesoro	108.1	148.3	196.0
Total	347.6	530.6	904.1

RESULTADO INVER.	—160.7	—231.5	—509.4
% s/egresos	—46.2%	—43.6%	—56.3%
RESULTADO TOTAL GESTION FINANCIERA	—325.7	—240.6	—400.7
% s/egresos	—15.9%	—7.6%	—8.4%

Fuente: sobre datos de Contaduría General de la Nación.

De la consideración del resultado de funcionamiento surge que el año 1978 presenta un superávit del 2.8 % sobre egresos frente a un déficit de 0.3 % en el año 1977. El mejoramiento del resultado de funcionamiento surge de un incremento del 3.7 % en términos reales de los ingresos corrientes, y de un 0.5 % en los egresos corrientes respecto al año anterior. Interesa destacar que en el año 1976 el presupuesto de funcionamiento resultaba ser deficitario en un 9,7 % sobre egresos. La evolución en materia de presupuesto de funcionamiento para los dos últimos años se considera altamente favorable al haberse logrado superar los altos déficit en la materia de los años anteriores y lograr de 1977 a 1978 inclusive un superávit por este concepto. Ha sido por lo tanto el ritmo de inversiones el que determinara el mantenimiento del déficit a nivel de la gestión financiera global. El resultado del presupuesto de inversiones señala que los ingresos destinados a inversión se han reducido para 1978 en un 8.7 % en términos constantes respecto a los niveles de 1977, mientras que las inversiones aumentaron un 28.1 % en términos reales respecto al año anterior lo que provocara un desfinanciamiento a nivel de presupuesto de inversiones superior al de los años precedentes. La mencionada cifra resulta ser de —56.3 % para 1978; frente a —43.6 % y —46.2 % para 1977 y 1976 respectivamente. Este dato surge de la consideración conjunta de los egresos por inversiones así como el servicio de deuda pública correspondiente.

El déficit que presenta el total de la gestión financiera se explica por lo tanto, por el enorme impacto del acelerado ritmo de expansión de las inversiones para el año 1978, frente a ingresos destinados a las mismas en retracción en términos reales, con lo que el superávit logrado en materia de presupuesto de funcionamiento, si bien significa un mejoramiento con respecto al resultado del año 1977 no alcanza a cubrir el aumento de gastos por inversión.

En esta materia es importante señalar que si bien los niveles de inversión se mantuvieron casi constantes para 1977 (aumentó del 0.9 % respecto a 1976) habían aumentado un 65 % en 1976 respecto a 1975, con lo que su participación en el total de egresos pasara a ser del 10.8 % en 1975, al 12.0 % en 1977. Para 1978 esta cifra continúa ascendiendo pasando a ser de un 14,9 %.

2.5.2 INGRESOS

La consideración del total de ingresos en términos reales indica un incremento del 2.4 % de los mismos frente a un 7.9 % para el año anterior. Esta evolución surge de un 3.7 % de incremento en los ingresos corrientes y una reducción del 8.7 % en los fondos de inversión. Los ingresos del Tesoro Nacional evidencian un mayor nivel de recaudación de la DGI respecto al año anterior por lo que es dable suponer que continúa el proceso de racionalización en materia de recaudación a los efectos de un logro de mayor eficiencia en la misma y menores niveles de evasión.

Los ingresos provenientes del comercio exterior se han reducido para el presente año en concordancia con reducciones arancelarias ya comenzadas a instrumentar, a los efectos del logro de una disminución de la protección, que permita adecuar los niveles de precios internos a los internacionales. Las rentas afectadas también continúan descendiendo, tanto en lo que respecta a ingresos como a egresos, siendo esta partida un rubro que tenderá a desaparecer para 1979 por aplicación de la Ley de Ordenamiento Financiero (14.867) aprobada el 24 de enero de 1979.

INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y RESULTADO GLOBAL

(en millones de N$ de 1976)

INGRESOS		1976	Var. % s/año ant.	1977	Var. % s/año ant.	1978
1.	—Corrientes	1.534.8	8.7%	1.667.9	3.7%	1.729.4
	—Ingresos T. Nal.	1.495.8	9.5%	1.637.6	4.0%	1.703.2
	—DGI	1.155.3	4.1%	1.202.2	9.9%	1.321.6
	—Com. Ext.	239.1	4.1%	248.9	—3.3%	240.6
	—Otros	101.4	83.9%	186.5	—24.4%	141.0
	—Rentas Afectadas	39.0	—22.3%	30.3	—13.5%	26.2
2.	—Fondos Invr.	186.9	1.2%	189.1	—8.7%	172.6
	—MTOP	24.0	—22.5%	18.6	16.1%	21.6
	—Fdo. Energético	46.3	4.5%	48.4	—7.0%	45.0
	—DGI ANCAP	116.3	4.8%	121.9	—16.3%	102.0
	—Otros	0.3	—33.3%	0.2	20.0%	4.0
Total Ingresos		1.721.7	7.9%	1.857.0	2.4%	1.902.0

Fuente: Contaduría General de la Nación.

Respecto a la composición de la recaudación de la DGI cabe señalar que continúa incrementando su participación en el total del IVA, principal componente de la misma, con un 39.1 % del total de recaudación.

El impuesto a la renta de Industria y Comercio también incrementó su participación así como el impuesto único de la actividad bancaria que se propone eliminar para 1979 con la reforma tributaria, medida cuyos fundamentos ya se comentaran.

El IMPROME, el impuesto al patrimonio y a los tabacos y combustibles disminuyeron su participación en el total, según se desprende del siguiente cuadro:

RECAUDACION DE LA DGI EN VALORES CORRIENTES Y SU COMPOSICION PORCENTUAL

(en millones de N$)

	1976	%	1977	%	1978	%
IVA	602.6	38.0	1002.3	38.2	1526.2	39.1
Comb.	256.1	16.2	431.0	16.4	581.9	14.9
IVAB	83.4	5.3	157.7	6.1	278.7	7.1
TAB	137.3	8.7	203.5	7.8	296.6	7.6
RIC	109.8	6.9	203.2	7.8	393.7	10.1
IMPROME	64.0	4.1	111.2	4.2	128.6	3.3
PATRIMONIO	81.5	5.1	169.4	6.5	208.9	5.4
OTROS	250.5	15.7	343.7	13.0	490.4	12.5
Total	1585.2	100.0	2622.0	100.0	3905.0	100.0

Fuente: sobre datos de Dirección General Impositiva.

2.5.3 EGRESOS

Como ya se señalara en materia de egresos se observa para 1978 un incremento en términos reales del 3.4 % respecto al año anterior. El mismo surge de una alta expansión en el total de inversión de 17,9 % (desagregada en 28,1 % para inversiones realizadas y —8.5 % para los servicios de Bonos del Tesoro correspondientes) frente a un nivel de gastos corrientes virtualmente idéntico al del año 1977.

EGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y RESULTADO GLOBAL

(en millones de N$ de 1976)

EGRESOS	1976	Var. % s/año ant.	1977	Var. % s/año ant.	1978
1. —Corrientes	1.699.8	—1.5%	1.673.6	0.5%	1.681.9
—S y B	1.264.4	—8.7%	1.154.1	—1.0%	1.142.5
—Gastos np	295.1	39.4%	411.4	5.1%	432.3
—S y TR	67.2	—34.2%	44.2	16.7%	51.6
—Int. D. P.	37.2	—8.9%	33.9	—13.6%	29.3
—Rentas afect.	35.9	—16.4%	30.0	—12.7%	26.2
2. —Total Inver.	347.6	—3.5%	335.4	17.9%	395.3
2.1 —Inver.	239.5	0.9%	241.7	28.1%	309.6
—MEF	20.8	—35.1%	13.5	32.6%	17.9
—Fdo. Eg.	45.3	3.3%	46.8	—7.0%	43.5
—MTOP	150.1	—10.5%	134.4	7.7%	144.7
—Ic/r. ext.	18.4	—48.9%	9.4	30.8%	12.3
—COMIPAL	——	——	32.7	137.0%	77.5
—Otros inv.	4.9	0.0%	4.9	179.6%	13.7
2.2 —Serv. B. Tes.	108.1	—13.3%	93.7	—8.5%	85.7
Total Egresos	2.047.4	—1.9%	2.009.0	3.4%	2.077.2
Resultado Global de la Gestión Financiera	—325.7	—53.3%	—152.0	15.3%	—175.2

Fuente: Contaduría General de la Nación.

En materia de egresos corrientes se observa una nueva reducción en términos reales de la participación de los sueldos y beneficios sociales, aunque en menor proporción que la correspondiente al año anterior —8.7 % y —1.0 % para 1977 y 1978 respectivamente, con lo que su participación en el total de egresos del Gobierno Central pasa a ser de 55 % en el presente año.

A su vez continúa descendiendo la participación como ya se señalara de las rentas afectadas. Otro rubro que viene reduciéndose en términos reales es el correspondiente a intereses de deuda pública, fundamentalmente por efectos de la cancelación neta de Bonos del Tesoro.

El rubro gastos no personales continuó ascendiendo aunque a menor ritmo que en el año anterior (39.4 % y 5.1 % de incremento respectivamente), con lo que a su participación en el total de egresos pasa a ser de un 20.8 %.

El rubro subsidios y transferencias ha ganado también participación para 1978 al haber aumentado los egresos por ese concepto en términos reales en un 16.7 % respecto al año anterior. No obstante, dada la gran reducción operada para el año anterior, los gastos por este concepto no llegan a los niveles de 1976.

En lo que respecta a inversiones ya se señaló el amplio aumento operado en las mismas para 1978, que se explica fundamentalmente por el enorme incremento de los fondos destinados a COMIPAL, que casi triplicaron los niveles de inversión de 1977, pasando a representar un 3.7 % del total de egresos para 1978. Los demás rubros mantienen aproximadamente sus niveles de inversión de 1976, año en que se oficiara un incremento muy alto en la misma (65 %) y que se vieron reducidos para 1977 al mantenerse prácticamente el nivel total de inversión y surgir el rubro COMIPAL, que pasara a representar un 13.5 % del total de inversiones en el año 1977. Para el año 1978 las inversiones para COMIPAL pasaron a ser un 25 % del total de inversiones. Cabe destacar que el aumento en las cifras de pago de Inversiones a que se ha venido haciendo referencia, no se refleja en el resultado del Balance de Ejecución Presupuestal, en razón de que el mismo obedece básicamente a las inversiones atendidas con recursos externos (COMIPAL y otras con recursos externos).

Asimismo, realizada la conciliación entre los Estados Financieros, antecedentemente comentados y el Balance de Ejecución Presupuestal surge que el Fondo de Funcionamiento, en ambos casos arroje resultados superavitarios.

Las diferencias entre las cifras de los Estados Económico y Financiero obedecen por un lado a los respectivos criterios de registración (devengado y percibido) y por otro a los movimientos de efectivo que no se realizan con cargo a la Ejecución Presupuestal.

2.5.4 FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT

En 1978 el financiamiento del déficit presenta diferencias notorias frente a los años anteriores. En efecto, para 1978 disminuye la participación de la autoridad monetaria como fuente de financiamiento, así como la colocación neta de Bonos del Tesoro oficiándose una amplia cancelación en el año. En el año 1978 surgen como principales fuentes de fondos la colocación de Letras de Tesorería y COMIPAL.

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT

(en millones de N$)

	1976	1977	1978
Crédito Neto Aut. Monet.	173.0	286.8	158.9
BCU	(213.2)	(330.1)	(167.4)
BROU	(—40.2)	(—43.3)	(—8.5)
Diferencia de cambio	5.0	32.9	30.1
Coloc. neta Bonos Tesoro	122.0	121.0	—56.8
Coloc. neta Letras Tesoro	36.2	40.4	209.9
Amort. otras deudas públicas	—31.7	—51.5	—62.6
COMIPAL	— — —	—128.1	160.3
Otras fuentes	21.2	19.9	—39.1
Total	325.7	240.6	400.7

Fuente: sobre datos de la Contaduría General de la Nación.

3. SINTESIS

En lo que atañe a la política económica, el año 1978 significó un importante avance en la implementación de medidas concretas que permitiera al País modificar su estructura económica adecuándola a los efectos de que ésta sirviera de base a un crecimiento sostenido, y progresivo mejoramiento de su productividad, sustentado en un modelo de apertura al exterior. En este sentido, merecen especial atención dos aspectos:

— en primer término la liberalización del sector agropecuario, que incluyó al mismo en el proceso emprendido, posibilitando que las ventajas comparativas que presenta frente a otros países incidan directamente

sobre los niveles de rentabilidad del mismo, alentando las inversiones que exige su desarrollo.

-- en segúndo término la aprobación de un plan de reducción arancelaria, cuya aplicación redundará en una sustancial disminución de la protección otorgada a la industria nacional, con el fin de adecuar sus precios a los niveles vigentes internacionalmente.

Ambas medidas posibilitarán una utilización más eficiente de los factores productivos con que cuenta el País, al propiciar una asignación de los mismos en función de las posibilidades de adecuarse a requerimientos internacionales, de los diferentes sectores de la economía.

Por otra parte, dado el importante avance realizado en los últimos años en materia de crecimiento productivo y resultado el balance de pagos, pasa a revalorizarse el objetivo anti-inflacionario, lo que se apuntala con las medidas adoptadas respecto al tipo de cambio y tasas de interés. En lo que atañe a la política fiscàl que se relaciona con el objetivo antes expuesto, se pretende adecuar el nivel de inversiones a las disponibilidades de caja —habida cuenta de que el aumento de las mismas explica el régimen fiscal resultante para el año 1978— así como elevar los niveles de eficiencia del sector público y adecuar la estructura tributaria a las necesidades actuales del proceso de desarrollo.

En lo que respecta a la evolución de las principales variables, cabe destacar lo siguiente:

El sector externo continúa la tendencia de apertura que se venía registrando, como indican las cifras referentes a intercambio comercial. Por su parte, se mantiene el ritmo ascendente en materia de exportaciones no tradicionales, no obstante haberse operado una nueva reducción de los estímulos concedidos al sector al amparo de la continuación de una política que pretendió incentivar sectores con posibilidades de lograr niveles de productividad internacionales, pero no transformar los incentivos aplicados en un estímulo permanente a actividades ineficientes.

Las exportaciones tradicionales no han registrado crecimiento durante el año 1978; sin embargo se espera que las medidas adoptadas para el sector agropecuario signifique una revitalización del sector, que se traduzca en el mediano plazo en mayores niveles de exportación.

Similares consideraciones surgen en lo referente a la actividad productiva, dado que el crecimiento del producto operado en el año 1978 se encuentra sustentado en los sectores manufactureros y de construcción habiendo experimentado el sector agropecuario una falta de dinamismo que se espera superar con la inclusión del mismo en el proceso de liberalización emprendido, medida ésta que complementada con las relativas a los insumos y bienes de capital de uso agropecuario, pretendió superar la protección negativa que el sector venía soportando.

No obstante el enlentecimiento en el ritmo de variación anual de precios al consumo durante 1978 respecto a 1977, y considerando por un lado el mayor incremento del índice respectivo para el segundo semestre, y por otra parte, que en un futuro se pretende lograr tasas menores que las registradas en los últimos años, se valoriza como ya se destacara, el objetivo anti-inflacionario.

En materia salarial, cabe destacar que las nuevas estadísticas referentes a ingresos para el sector privado en Montevideo, que incluyen los aumentos otorgados por encima de los mínimos legales, señalan un cambio en la tendencia descendente del salario real que se observara en los años anteriores.

Paralelamente el nivel de reservas internacionales logrado en los últimos años, permite que actualmente el Banco Central encare una política cambiaria y de tasas de interés acorde al objetivo anti-inflacionario.

Finalmente, en lo que respecta al Sector Público cabe señalar que si bien el resultado global de la cuestión financiera señala un déficit mayor al año anterior el presupuesto de funcionamiento refleja una significativa mejora, estando determinado el mencionado nivel del déficit global —como ya se señalara— por un aumento en las inversiones. En este sentido, y paralelamente a las medidas adoptadas a los efectos del logro de un funcionamiento más orgánico de la administración pública se pretende obtener una mayor coherencia en la política de gasto público, así como la racionalización de las inversiones del sector.

Saluda al Señor Presidente muy atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Luis H. Meyer. Daniel Darracq. Fernando Bayardo Bengoa. Alfredo Baeza Accossano. Antonio Cañellas. Adolfo Folle Martínez. Eduardo Sampson. Manuel J. Núñez. Juan C. Cassou.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 1º — Apruébase el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1978, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje de 29 de junio de 1979.

Artículo 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1978 en la suma de N$ 82.122.215,78 (nuevos pesos ochenta y dos millones ciento veintidós mil doscientos quince con setenta y ocho centésimos).

Artículo 3º — El déficit establecido en el artículo anterior se financiará con el producido de la Deuda cuya emisión se autoriza por el artículo siguiente.

Artículo 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1979 hasta la suma de N$ 82.122.215,78 (nuevos pesos ochenta y dos millones ciento veintidós mil doscientos quince con setenta y ocho centésimos) valor nominal, destinada a cancelar el déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1978.

La amortización se hará mediante una cuota del 3 % (tres por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El interés será del 5 % (cinco por ciento) anual pagadero semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere oportuno.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 9 de Enero de 1980

Tomo 298 | Año LXXIV | Número 20657

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

S U S C R I P C I O N E S

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

E J E M P L A R E S

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 30 DE ENERO DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CASTRO RODAS (Ficha V. 1208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 50 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VREBAC CORIC (Ficha V. 1118|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones — Montevideo. [illegible] de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31786 Dic.21-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PABLO EDUARDO MEYER o MEYER BRESTRICH (Ficha E. 1320|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 216 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BENJAMIN FILLOL (Ficha E. 1.220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31114 Dic.13-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA REN (Ficha S. 826|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 63 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA REGULES DE MIBELLI (Ficha C. 904|979) citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33107 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que se autorizó la habilitación de la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 28588 Nov.20-v.ene.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIETOR PAULINO o LIETOR GAUBLINO MONTELONGO ATEGNY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33026 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA LAGUILLON DAGUERRE de IRAMOUNHO (S. 804|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 103 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL GONZALEZ OCCHI (Ficha A. 630|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 47 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 56 Ene 4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PRADAS GONZALEZ (Ficha A. 468|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo. 30 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 30156 Dic 6-v en. 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN ROGELIA URBANA GARCIA de PEREIRA (Ficha 1462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33106 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LEW (Ficha 1484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 33105 En.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BONILLA BARBERENA (Ficha 634|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33038 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DILMA CRUXEN DE MELLO de CHIESA (F. 1 652|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32649 Dic 26-v.ene.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GIMENEZ GONZALEZ o PEDRO GIMENEZ o JIMENEZ y AMANDA RODRIGUEZ de GIMENEZ o AMANDA CONCEPCION RODRIGUEZ de GIMENEZ (F. 1.686|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32965 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA AGUIRRE CUEVA o CUEVAS (F. 1684|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 41 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MORALES SANDOVAL de MARKARIAN (F. 1682|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 99 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN URIA ETCHEBARNE (Ficha A. 578|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 279 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO DOMINGO DE LLANO EYHERALDE (Ficha A. 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 184 Ene 7-v ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o MARIA CONSOLACION o CONSUELO GONZALEZ de VARELA (Ficha A 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33138 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUELINE PIERRETTE MICHEL de HAIM (Ficha A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33027 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURAN RUBIO EMILIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 5 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32729 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETHA o ELISABETH o ELISABETA KWEKSILBER de SPILLER (Ficha V. 1.933|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

días a deducir en forma sus derechos (Se habilita la próxima Feria Judicial). — Montevideo, de enero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 321 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA AUXILIADORA FRISCH SILVA (Ficha V. 1619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos del presente emplazamiento. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 221 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA IRENE CAPECE de MENDEZ y ROBERTO JOSE MENDEZ MONES (Ficha V. 1907|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 220 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertaura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIO JOSE o CARLOS MARIO GIUSSEPPE BRANDA o BRANDA ONERDI o ANERDI (Ficha V. 1883|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 219 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSCAR CAPETTA o CAPETTA PARODI (Ficha V. 1793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 49 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA GALLO de BOFFA y de TERESIO o TERESIO CARLOS o CARLOS BOFFA o BOFFA GALLO (Ficha V. 1847|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concede habilitación de feria. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33110 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TROPIANO de GRIMALDI (Ficha V. 1.569|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilita la Feria Judicial Mayor) — Montevideo. 13 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32597 Dic.26-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE MONIER (Ficha V. 1.857|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32623 Dic.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELISSONDO GOÑI (Ficha V. 1.821|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se concede habilitación de Feria). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32975 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE BENADERET (Ficha E. 1623|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 183 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ELGART (Ficha E. 1795|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 217 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO SAURA (Ficha E. 1715|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 215 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEÑA de BERTINO (Ficha E. 1.743|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32920 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARNALDO ROMERO RODRIGUEZ (Yeye (Ficha E. 10.749|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32593 Dic.26-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEVAN TOSI (Ficha S. 509|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33012 Ene.2-v.ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALVAREZ CUTI (Ficha S. 3.343|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. (Habilitándose la Feria Mayor). — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 309 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTEGHIRFO o MONTEGHIRPO COSTA (S. 3443|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en la Feria. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 185 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS JAUREGUIBERRY ETCHEVERRY (S. 3417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 218 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD IRIS CAPELAN BORRAZAS de PARDIAS (S. 3.115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo. 28 de diciembre de 1979. Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33021 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA DELIA ARCIERI de SANCHEZ (S. 3.339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 33015 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA ORFILIA IMAS de FRIEDRICH (S. 3297|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitación de Feria Mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 32730 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA SILBERFARD o SILBERFARD de JEFROYKIN (F. C. 851|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 273 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIA VAZQUEZ de LAFFITTE (F. C. 885|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 280 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME BUENAVENTURA GRAÑA PIMIENTA (Ficha B. 787|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 102 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BOTTO o BOTTO FERRARI (Ficha A. 889|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33109 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DI SEVO PINTO o PINTOS (Ficha A. 861|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33108 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA ALVAREZ de HERMIDA (F. A. 831|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria). — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32917 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GARCIA ILLA o SEBASTIAN XABIER GARCIA ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32727 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO o CONSTANTE KSIAZEK o KSIONZEK y FELICIANA o FELICIA LEONOR VILLAFAN o VILLAFAN de KSIONZEK (S. 919|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó el Feriado Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 281 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA DUPETIT SAINT-GIRONS (Ficha 927|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 181 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR LOPEZ RIVERO y EDUARDO DIONISIO LOPEZ RIVERO (Ficha 959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 101 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAINSTEIN o WAINSTEIN JOLOST (S. 911|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose habilitado el próximo feriado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32781 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO o ASSIA GEORGES STEPHAN o ESTEBAN JOSE (Ficha S. 913|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitada Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32981 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMALIA CHERVIERE MICHAELSSON de BATLLE PACHECO (Ficha A. 499|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33033 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CLOTILDE VIERA de RIBEIRO (Ficha A. 489|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32713 Dic.26-v.ene.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VARELA COTELO de SCARONE (F. 1807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 42 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL IRURETA GOYENA ELZAURDIA (Ficha 1.753|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Habilítase la Feria Judicial Mayor). Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33025 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SERVANDO CABRERA SARACENO y VICENTA SABINA LARRAÑAGA (F. 163|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32945 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO GREGORIO Y AGUSTIN JOSE ALBERTO PIETRA BARBITTA o BARBITA (Ficha A. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 192 Ene.7-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA LARROSA PEREIRA de MEDEROS (F. A. 241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 48 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FERREIRA y JORGE MILTON FERREIRA FEREYRA (Ficha A. 651|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33111 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA GONZALEZ ALVAREZ (F. A. 593 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32728 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ACOSTA (Ficha A. 611|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32633 Dic.26-v.ene.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDO EDUARDO CALUT (Ficha A. 629|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32516 Dic.24-v.feb.5

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REYNA o REINA OTAZU de RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 313|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 119 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o HENSO AURELIO GUADALUPE (Ficha Civil V. 316|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 120 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA HERNANDEZ ALVAREZ de CAPOTE (Ficha Civil V. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 26 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 122 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RODRIGUEZ CAPPI (Ficha B. 451|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GRANDE de GRAU (Ficha B. 447|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 03 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO ATAY ARTIGAS y CHOLO o CONRADO ATAY RECOBA (Ficha B. 452|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 15 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MOLINARI de BLANCO (Ficha B. 446|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 04 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCISCO LEIRANA COSTA (Ficha B. 430|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítese la Feria Judicial Mayor). — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32613 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SIMON CORE BELTRAME "Sucesión" (Ficha B. 453|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elordhoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 208 Ene.7-v.ene.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SORRIBAS SAR (Ficha 513|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 31 de diciembre de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 204 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BITTENCOURT MENDEZ VALLONY, DONATILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 19 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIREZ FONSECA ALICE o ALISE "Sucesion" (F. 510|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 24 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALFONSO CARDOZO (Fa. 484|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32750 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS NADER (Fa. 490|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 17 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 32752 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de ANGEL DANIEL RON VIÑOLES (Fa. 608.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, 17 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32751 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de ADELMAR LECHERA NUÑEZ (Ficha 585.979 Letra B.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 11 de diciembre de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32753 Dic.27-v.ene.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO TRIFON VILLALBA GUTIERREZ (Ficha C. N.o 589|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones). — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32594 Dic.26-v.ene.9

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, dictado en autos: CARLOS ENRIQUE OLIVERA SILVA "Sucesión" (F. Letra A, Nº 7), se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Enrique Olivera Silva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 1er. Otro si: Se habilitó Feria Judicial Mayor. — La Paloma, 7 de diciembre de 1979. — S. N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) N$ 42.00 10|pub. 33040 Ene.2-v.ene.15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES IRAZABAL VILLAR (Ficha C. 363|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 7 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 81 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA REYES VAGO (Ficha C. 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 80 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMBOLI de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 379|979a), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32889 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MAXIMO PEREIRA SANCHEZ (Ficha C. N.o 375|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32890 Dic.31-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ANGEL BARRIOS VERDE (Ficha C. N.o 372|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32891 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MAURO PAOLINO PROVENZA o PROVENZA y MARTA MABEL PAOLINO CABALLERO de GHIGLIANO (Ficha C. N.o 383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 18 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 32892 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA GONZALEZ COUSTARD o ALFONSO MARIA GONZALEZ CUSTARD (Ficha C. N.o 364|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32893 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCACIO PEREZ (Ficha N.o 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 11 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32894 Dic.31-v.ene.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33045 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA TUDURI o TUDURI CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33043 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RIVERO o RIVERO ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33044 Ene.2-v.ene.15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRA LUCIA CHAPE RAMOS de SORIA o CASIMIRA LUCIA CHAPPE RAMOS de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de la citación y emplazamiento se habilita la Feria Mayor próxima. — Minas, 21 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 36 Ene.4-v.ene.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUAREZ GIANI, ORLANDO ABEL "Sucesión" (B. 258|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 255 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de CASSOLA PENNA IDINA RUTH y CASSOLA o CAZZOLA OFELIA "Su

cesiones" (F. 348|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria Judicial Mayor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 32828 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAMILA MENDOZA de GIOSSA (Ficha B. 685|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 25 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO MASKALUC o MASCALUC o MASCALIUC o MASCALUCHI o MASCALINO o MOSCALICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 56.00 10|pub. 24 Ene.4-v.ene.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA STILMACHUK de KOTZOFF (Letra B. 87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 257 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNATENKO TITAR (Letra B. 68|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 65 Ene 4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GREGORIO (Letra B. 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 66 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA GALIAS GARCIA de BIARDO o QUINTINA GARCIA de BIARDO o QUINTINA GALIA GARCIA de BIARDO (Ficha C. 442|971), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Fray Bentos, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

N$ 70.00 10|pub. 32810 Dic.28-v.ene.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA BARBERA ANGELA PAULINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto. 13 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 160 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GILARDONI ESCRIBANIS, JOSE SANTIAGO (Fa. A. 1219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Está habilitado el Feriado Mayor. — Salto, 25 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 172 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PALLARES, FERNANDO BERNABE PALLARES y CATALINA FRANK de PALLARES (A. 1142|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 159 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILICIC o BASILISIC o BASILICIC PINTOS (A. 932|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 32192 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LUZARDO (A. 1108|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de diciembre de 1979. —Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 32193 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRASSI de LA GRECA (A. 1143|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de diciembre de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 32194 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REYES NUÑEZ (A. 1127|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario

1) N$ 42.00 10|pub. 3219[illegible] Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HOCK GUEROTH o GUELROTH o GUELRTOTH o KERROT (A. 1058|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32196 Dic 20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PELAEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José 17 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 33787 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CIRIACO REYES CURTI o DELCURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 173 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LUZARDO DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor). — San José, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 174 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DE ARMAS o DE ARMAS o DEARMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 175 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GERIBON BAGNASCO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 176 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL GUMERSINDO FAJARDO CEDRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 177 Ene.7-v.ene.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE CERVIÑO, MARCELINA ROVERE de CERVIÑO y LUIS MARIA CERVIÑO MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de diciembre de 1979. (Se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones). — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 269 Ene.8-v.ene.21

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal caducidad compromiso (ley 9.099, Artículo 10) Balneario Buenos Aires. Sexta Sección Judicial Maldonado, plano Agrimensor A. Odizzio. Topografía 101938, promitente comprador, Héctor O. Piñeyro y su cesionaria Dora Mertyk

casada con Miguel Fegel, solar 5, manzana 12, padrón 10 231 (rural mayor area 8.646).
2) N$ 157 50 15|pub. 32274 Dic.20-v.ene.11

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA (EN LIQUIDACION)

Transcurrido ya el plazo de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9.099) de los compradores del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha; así como a sus sucesores a cualquier título Solar 3, fracción "f" Grupo "P" a Niria Mireya Bustamante Fernández; y Solar 3, Manzana V. t, a José Pedro Aicardi Pérez.
2) N$ 157.50 15|pub. 33055 Ene.2-v.ene.22

SAN JOSE

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan y a sus sucesores a títulos singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que más abajo se indican, que, pasados quince días desde la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en Raigón, Segunda Sección Judicial de San José, según plano del agrimensor Peter Alves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 5 de diciembre de 1951 con el Nº 346, padrón Nº 1 en mayor area: 1) Solar 16, superficie 693 metros cuadrados 20 decimetros cuadrados, Luciano Figueroa (Promitente comprador) 2) Solar 15, superficie 667 metros 60 decimetros cuadrados, Roberto Silva Gutiérrez (Prom. comprador) y Luciano Santos (Cesionario).
2) N$ 420.00 15|pub. 33134 En.3-v.en.23.

SUCESION PASCUAL

Ley 9 099, artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores, que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa; a Sebastián Reinaldo Sosa y a Heber Dagnino Betta Alfano, solar 413; a Julio Daniel Aranda Gil, solar 418, ambos plano del Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro con el N.o 213; a Félix Edmundo Fernández Luque, solar 8, manzana H.; a Jorge Washington De Esteban Larrosa solar 12, manzana H. ambos, planos Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro N.o 947. Todos los solares son de la 8.a Sección de San José (antes 6.a), padrón 7.303 m.a. en Playa Pascual. — Escribano Horacio Rubbo.
2) N$ 262.50 15|pub. 32437 Dic.21-v.ene 14.

SORIANO

María RICCI de MANZI y sucesora de JOSE MANZI. Conforme al artículo 10, ley 9.099, comunican a Héctor Rodríguez Rocca la caducidad de la promesa de compra venta, solar, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1.364 en mayor area, Nº 10, manzana 446, plano agrimensor Carlos Magano, inscripto en Catastro Nº 1014.
2) N$ 157.50 15|pub. 32004 Dic.18-v.en.9.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de enero de 1980 a las 17:00 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1979.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, para actuar durante el trienio 1979|1982, y elección de Directores Suplentes para actuar durante el ejercicio 1979|980 (artículo 26, inciso a).
4) Designación de un Accionista presente, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificados de Depósitos, en la sede social, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 14).

Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (artículo 15) — Por el Directorio. — Osvaldo Novoa, Secretario.
3) N$ 105.00 3|pub. 314 Ene.8-v.ene.10

LA REPUBLICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de enero de 1980, a las 17:30 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos.
2) Enajenación marcas de fábrica.
3) Designación de un Accionista presente para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificados de depósitos, en la sede social, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 14).

Los accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta (artículo 15). Por el Directorio. — Osvaldo Novoa, Secretario.
3) N$ 73.50 3|pub. 313 Ene.8-v.ene.10

HOUNIE y VAIRO S. A.
(Primera Convocatoria)

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Hounie y Vairo Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de enero de 1980, a las once horas, en el local social de la firma, calle Colón N.o 442, de la Ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1979.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos. — Mercedes, 28 de diciembre de 1979. —Por Hounie y Vairo S. A. A. R. Vairo, Presidente.
3) N$ 94.50 3|pub. 267 Ene.8-v.ene.10

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: María Machín Alvarez de Cigliuti y Emma Machín Alvarez de Terni, solicitan título del Nicho Panteón N.o 61, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Robustiano Machín, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp A. 66631. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis. — Teresa R. de Cabrera, Subdirector. Div. Reg. Municipal.
4) N$ 105.00 5|pub. 33030 Ene.4-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores: Sara Enriqueta, Luis Alberto, Mirtha Antonia Peña Viña, José Enrique, Hipólito Domingo y Rodolfo Luis Peña Alberti, solicitan título del Nicho Panteón Nº 3, sector B, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Hipólito Peña, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante a Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp. A. 54904. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 33029 Ene.4-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, artículo 30 apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Ramón Pérez Capecce: Daniel Pérez de Sierra y Placeres Pérez de Martínez solicitan título del Panteón Nº 157, sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Flia. Capecce, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M: 2510|978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 15|pub. 32117 Dic.19-v.ene.10.

Por disposición de la Ordenanza Nº 578 973, artículo 30 Apartado "C" se hace saber que los señores hijos de Rosalía Capecce de Rosa: Anacleto Isabelino Rosa; María A. Rosa de Solís; Rosalía C. Rosa de Figueredo; María Celia Rosa de Rosa; Angel Rosa de Cosentino; Josefa Ofelia Rosa de Yanqui; Andrea Elena Rosa de Rosas; Elva Rosa de Flores e Irma Obdulia Rosa, solicitan título del Panteón Nº 157, sector derecho, del Cementerio de la ciudad de San Bautista, que figura en su lápida a nombre de Flia. Capecce en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Exp. M 2510|978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 140.00 15|pub. 32118 Dic.19-v.en.10.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre GERMAN ARJONA y MARTHA ECHEVARRIA CANAVERO (Ficha D. 856|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. (Quedando Habilitada la Feria Mayor). — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 274 Ene.8-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEBER de ALVAR, JOSEFINA con VALENTIN ALVAR (Ficha 2 762|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 32624 Dic.26-v.ene.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL RUIBAL y ANA JULIA MATA (F. C. 818|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor) — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140 00 20|pub. 32182 Dic 20-v ene 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL y FILOMENA ANA MAESTRECASA (C. 774|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de

sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 33023 Ene.2-v.ene.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos AMANDA JOSEFINA SCUFFI c| LUIS ANGEL CRESPO "Dis. y liq. de sociedad conyugal" (Ficha C. 648|979), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perujo, Actuario Adjunto.
5) (R 20|4|55) 30|pub. 33879 Dic.28-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO MACIEL y MARIA DEL CARMEN DELMAS (C. 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 182 Ene.7-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DEMETRIO PETRIDES RADA y NELLY MARY CATINO ORSINI de PETRIDES (Ficha C. 961|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 33022 Ene.2-v.ene.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. número 517|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña GIRALDINA o GERALDINA SUAREZ BARRIOS o de BARRIOS con don GUIMARAES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 7 de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 31622 Dic.14-v.ene.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WENCESLAO RAZZETTI y ALBA MARIA GIORDANO (Ficha V. 513|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 32856 Dic.28-v.ene.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA 1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctora doña Alicia López San Román, se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER JOSE IGLESIAS RAMON y GRACIELA IVONNE LABARRERE ANDRUEZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10 783. — Florida, diciembre 13 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 32554 Dic.24-v.en.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR JAVIER GUILLERMONI con MARIA HELVECIA ITHURRALDE (Ficha B. 674|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 32832 Dic.28-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI con CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 665|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto María Paulett Pereira para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 210.00 30|pub. 33098 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRMA RENE DELGADO de FALERO y LEOPOLDO FALERO (Letra A. N.o 340|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 32122 Dic.19-v.ene.17

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SZTERN Y CIA.

Disolución parcial de sociedad y cesión de cuota social

Por instrumento de 25 de abril de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 65 a Folio 244 de Libro 2 de contratos, se disolvió parcialmente la sociedad comercial colectiva por retiro del socio Jacobo Sztern, con efecto desde 1º de noviembre de 1967. continuando la sociedad los socios Meier Sztern y Efraim David Sztern.

Por contrato de 14 de julio de 1977 inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 155 a Folio 512 del Libro 1. Meier Sztern y su cónyuge Zlata Lea Rozenberg cedieron a Sara Goldhar Binsztok su cuota o participación social en la referida sociedad.
6) N$ 420.00 20|pub. 31531 Dic.13-v.en.11.

MALDONADO

BERCAN SOC. LTDA.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por mayoría de socios (artículo 4º Contrato Social), se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. — Acreedores Leonardo Olivera 658 - Pan de Azúcar. Departamento de Maldonado
6) N$ 70.00 10|pub. 32660 Dic.28-v.ene.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: AVILA MARTHA RAQUEL, C| CASTRO WALTER MANUEL "Divorcio Causal" (F. D. 504|979), se cita y emplaza al señor Walter Manuel Castro por el término de 90 días para que comparezca en estos autos o de lo contrario se le designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1980, haciéndose constar que fue habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 307 Ene.8-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Riestra Abreu, Susana c| JUAN PEDRO MARROIG GARCIA, "Divorcio" (F. E. 1062|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan Pedro Marroig García, a que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 70.00 10|pub. 291 Ene.8-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita llama y emplaza al señor RODOLFO BARTOLOTTA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados Reyes, Mirta c| RODOLFO BARTOLOTTA "Divorcio" (Ficha D. 497|979). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Hécto. Otero, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 32747 Ene.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO DAVILA c| VERA RUTH MICAELA ZILZER "Divorcio" (Ficha A. 613|978), se hace saber que se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Vera Ruth Micaela Zilzer, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (A tal efecto se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 32622 Dic.26-v feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Gargano Carlos c| GUERRA MIRTHA MERCEDES "Divorcio" (Ficha AB 741|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Mercedes Guerra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Feria Judicial Mayor habilitada a sus efectos. — Montevideo, 27

de noviembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 292 Ene.5-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Tunessi, Silvia Raquel c| NELSON JUAN GONNET "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 500|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Juan Gonnet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 32906 Dic.31-v.feb.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. en los autos caratulados: "Alba Cicely Bertín Almacio de Pauletti contra CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. Divorcio por sola voluntad". (Ficha B. 664| 979). — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 33099 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Alba Dinorat Peñaloza de Norciglia contra JORGE LUIS NORCIGLIA CURBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Letra A. N.o 236|979), se cita, llama y emplaza a Jorge Luis Norciglia Curbelo. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 30960 Dic.10-v en.22.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al señor AMERICO BONOIT, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Sección Personal y en el horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 3 de enero de 1979. — Departamento de Relaciones Públicas.
8 (C. C.) 3|pub. 40026 Ene.8-v.ene.10.

Se emplaza al señor DE LOS SANTOS CANCELA GERARDO DARIO 11.927 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3184|979 del 21 de setiembre de 1979, se le rescinde el contrato que le fuera concedido por RD. 2053|979 del 21 de junio de 1979.
8) (C.C.) 3|pub. 33884 Ene.8-v.ene.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO DEPARTAMENTO DE HACIENDA Dirección de Tasas y Tributos Emplazamiento

Construcción y Reconstrucción de veredas y cordonetas en calles de la ciudad de San Carlos.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes. se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de cuentas por concepto de Construcción y Reconstrucción de Vereda y Cordonetas en las calles que se detallan.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 por ciento de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2 por ciento de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los 30 días de efectuada esta publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calles	Manzanas	Padrón	Importe N$
C. A. Cal	74	4159	3 905,93
C. A. Cal	74	906	3 185,41
C. A. Cal	74	7626	1 689,53
C. A. Cal	74	907	3 579,60
C. A. Cal	74	900	1 905,71
C. A. Cal	74	3399	1.653,85
J Ram. y C. A. Cal	93	4238	2 568,24
C. A. Cal	93	4072	1 983 37
M. Maurente	74	904	3 085,24
M. Maurente	74	1976	1 312,45
M. Maurente	74	902	3.865,29
M. M y J. P. Ramírez	49	612	3 717,67
Maurente	49	3940	2 833,38
M. Maurente	49	3315	2 323,37
M. Maurente	49	613	3 381,17
M. Maurente	49	614	2 455,60
M. Maurente	49	601	2.304,48
J P Ram. M. Soler	49	609	2.619,30
Mariano Soler	49	608	2 826,76
Mariano Soler	48	599	1 203,31
Mariano Soler	48	7647	1 510,44
Mariano Soler	48	3331	1.599,29
Mariano Soler	48	3332	1 735.00
Mariano Soler	48	600	1.464,71
Mariano Soler	48	2192	1.644,59
Mariano Soler	48	590	2 098,80
Mariano Soler	48	4438	861,91
J. de D. Curb. y Ram.	47	4231	2 722,84
J. de D. Curbelo	47	586	895,49
J. de D. Curbelo	47	587	1.322,37
J. de D. Curbelo	47	588	1 609,08
J. de D. Curbelo	47	1978	1.846.94
J. de D. Curbelo	47	573	1.946,80
J. de D. Curbelo	48	4432	895.49
J. de D. Curbelo	48	4344	1.055,12
J. de D. Curbelo	48	4390	1 126.86
J. de D. Curbelo	48	4312	1.287,26
J. de D. Curbelo	48	4389	212,68
J. P. Ram. y Maldonado	47	579	4.200,40
Maldonado	4[illegible]	578	3 475.61
Maldonado	47	577	1 981,27
Maldonado	47	3829	2 317.08
Maldonado	47	7593	2.091,17
Maldonado	47	576	3 244,37
Maldonado	46	2818	2 169,40
Maldonado	46	3005	2 186,00
Maldonado	46	2373	2 515,89
Maldonado	46	2384	2 574,53
Maldonado	46	4038	1.448,17
Maldonado y Ramírez	46	565	4.113,65
Maldonado	46	690	1.154,34
Sarandí y J. P. Ramírez	46	3792	1.483,15
Sarandí y Ramírez	46	3816	1.343,23
Sarandí	46	570	1.469,10
Sarandí	46	569	891.09
Sarandí	46	4534	999,03
Sarandí	45	552	1.679.04
Sarandí	45	2195	734,58
Sarandí y J. P. Ramírez	45	561	2.854,37
Sarandí	45	3189	982,24
L. Olivera	44	5153	1.606.96
L. Olivera	44	2747	1 454.47
L. Olivera	44	2746	1.154,34
L. Olivera	44	4358	615,65
L. Olivera	44	551	615,65
L. Olivera	44	550	1.858,14
L. Olivera y J. P. Ramírez	45	3143	3.653.81
L. Olivera	45	3060	1 399,20
L. Olivera	4[illegible]	[illegible]36	1 399,20
L. Olivera	45	3187	1 576,81
L. Olivera	45	556	1.679.04
L. Olivera	45	562	243.46
L. Olivera	45	1890	1 986,16
L. Olivera	4[illegible]	555	4 426,37
Avda. Rocha	4[illegible]	529	1.371,22
Avda. Rocha	4[illegible]	7543	1 372,87
Avda. Rocha	4[illegible]	4294	1 816,16
Avda. Rocha	4[illegible]	4300	1 831.55
Avda. Rocha	4[illegible]	4301	1 816,16
Avda. Rocha	4[illegible]	4302	2 098,80
Avda. Rocha	4[illegible]	532	6 899,46
Avda. Rocha y J. P. Ramírez	44	541	10 251,94
Avda. Rocha	44	540	2.462,59
Avda. Rocha	44	539	2.964,33
Avda. Rocha	44	538	5.067,65
Avda. Rocha	84	1927	1.708,42
Avda. Rocha	84	4213	1.863,73
Avda. Rocha	84	1024	1.786,08
Avda. Rocha	84	1025	1.818,96
Avda. Rocha	84	3336	62,33
Avda. Rocha	84	1026	2 762,02
Avda. Rocha	83	1003	1.375,79
Avda. Rocha	83	1016	1.182,32
Avda. Rocha	83	1015	1.107,08
Avda. Rocha	83	1014	1.773,49
Avda. Rocha	83	1013	634,16
Avda. Rocha	83	1012	1.451,03
Avda. Rocha	83	1011	1 236,07
Avda. Rocha	[illegible]	2183	2.406,30
Avda. Rocha	66	2567	986,44
Avda. Rocha	66	817	2.693,46
Avda. Rocha	66	816	1.164,83
Avda. Rocha	66	815	6.322,16
Avda. Rocha	67	823	1 496,44
Avda. Rocha	67	3290	1.091,38
Avda. Rocha	[illegible]	826	3.886,03
Avda. Rocha	67	824	1.843,45
Avda. Rocha	67	7473	909,48
Avda. Rocha	67	825	2.389,83

8) (C. C.) 10|pub. 33836 Dic.27-v.ene.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.522 de fecha 28 noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 138.267 de fecha 5 de diciembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la apertura de la calle Samuel Blixem entre la de Arturo Santana y la Avenida Colombes los siguientes inmuebles: Padrón: 175.920. — Superficie afectada: 295 metros 86 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 40027 Ene.8-v.ene.17.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.484 de fecha 14 de noviembre de 1979 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.696 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino a afectado por la traza de la calle José Benito Lamas, en las proximidades de las de Luis B. Cavia y Lázaro Gadea los siguientes inmuebles.

Padrón 93 806; Superficie Afectada: 2 22 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respectos de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979 — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador.
9) (C. C.) 8|pub. 33890 Dic.28-v.ene 9.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.485 de fecha 14 de noviembre de 1979 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.697 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la apertura de la calle Lugo los siguientes inmuebles:

Padrón 1[illegible] 627; Superficie afectada: 1.600 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3 958 y por el artículo 1º del decreto ley 10 247. se cita a los propietarios repectivos o a sus apo-

tirados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán, Subdirector del Servicio del Plan Regulador.

9) (C. C.) 33489 8|pub. Dic.28-v.ene.9.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.490 de fecha 14 de noviembre de 1979, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.700 de fecha 21 de noviembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle Hervidero, entre las de Carlos M. Princivalle y Gral. Farías el siguiente inmueble.

Padrón: 198.626. Superficie afectada: 139 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán.

9) (C. C.) 3|pub. 33853 Ene.4-v.ene.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.489, de fecha 14 de noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.699 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectados por la formación de una plaza en el cruce de las calles Tambores y Obera y por la apertura de aquella vía pública hacia la de Coronilla y por la prolongación de esta y de la de Obera, hasta la de Dr. Carlos María de Pena, los siguientes inmuebles:

Padrón 180.711. Superficie afectada: 2.967,00 metros cuadrados.

Padrón 180.710 Superficie afectada: 1.715,00 metros cuadrados.

Padrón 180.715. Sup. afectada: 4.512,00 metros cuadrados

Padrón 96.631. Sup. afectada: 763 metros cuadrados.

Padrón 98.339. Superficie afectada: 2.951,30 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 40003 Ene.4-v.ene.15.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección de Topografía del M. T. O. P.

Expropiación destinada para la sede de las Secciones Pasaporte e Informativa de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 3 958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, el bien inmueble Padrón Nº 13 215·001, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo de acuerdo al artículo 1º de la ley 14 307 del 10 de diciembre de 1974, que amplía el artículo 4º de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y Resolución de Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1979 delineado en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Alfonso R. Devita en diciembre de 1953, cuyo detalle es el siguiente.

Expropiación Nº 3 - Padrón Nº 13.215|001
Propietario Banco Mercantil del Río de la Plata: (en liquidación).

Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M. T. O. P. calle Sarandí 390 - 3er Piso - Ciudad y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Vº Bº Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.

9) (C. C.) 8|pub. 33880 Dic.28-v.ene.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 43.
Tramo: San Gregorio - Achar.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 6.953.
Propietario: Néstor Echenique Sainz.
Padrón Nº 2.858 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 2.438 m. c. 42 dm. c.
Ruta Nº 5.
Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Durazno.
Expediente Nº D - 3.103.
Propietario: Afra Piriz de De Los Reyes.
Padrón Nº 2.946 (p.).
Area a expropiar: 9.350 m. c. 51 dm. c.
Ruta Nº 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: Séptima Sección Judical del departamento de Rocha.
Expediente Nº 7.450.
Propietario: María Luisa Ramos Paseggi.
Padrón Nº 1.536 (p.).
Area a expropiar: 1680 m. c.

Ruta Nº 31: Carretera Salto - Tacuarembó
Tramo: Km. 132 al Km. 148.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 6.746.
Propietario: Feliciano Godoy.
Padrón Nº 3.322 (p.).
Area a expropiar: 3 Hás. 1.986 m. c.

Ruta Nº 9: "Coronel Leonardo Olivera".
Tramo: IV - Rocha - 19 de Abril.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 0609.
Propiedad de: Jeremías Graña.
Padrón Nº 1.496.
Area a expropiar: 2 Hás. 2.132 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0685.
Propiedad de: Alvaro Gastelú.
Padrón Nº 13.272 (p.).
Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lava-
Area a expropiar: 666 m. c. 25 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 221 AM|5.
Propiedad de: Víctor Hugo Siepcke y otra.
Padrón Nº 11.402 (p.).
Area que se expropia: 1 Há. 5.715 m. c. 10 dm. c.
lleja".
Tramo: Enlace con Ruta Nº 17.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0682.
Propiedad de: Miracela Rodríguez de Cáceres.
Padrón Nº 7.002 (p.).
Area a expropiar: 1.255 m. c. 66 dm. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VI - Puente sobre Aº La Lorencita - Puente sobre Aº Gutiérrez.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente N: 0646 A.
Propiedad de: Tomás y Selva Corbo.
Padrón Nº 12.819.
Area a expropiar: 5 Hás. 6.409 m. c.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo: Con el Camino a Cerro Chapeu.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0653.
Propiedad de: Alberto Vázquez.
Padrón Nº 5 753 m. a.
Area a expropiar: 2.374 m. c.

Ruta: Conexión Provisoria del Paso de Frontera de Rivera.
Tramo: Camino a Cerro Chapeu.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0654.
Propiedad de: Guillermo Quevedo.
Padrón Nº 6.299 m. a
Area a expropiar: 2.752 m. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: Ensanche del Camino Aldabalde.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 374 AM|5.
Propiedad de: Cóppola Serra S. A.
Padrón Nº 5.085 (p.).
Area que se expropia: 1.188 m. c. 94 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 382 AM|5.
Propietaria: Yolanda Ema Cattaneo.
Padrón Nº 16 851 (p.).
Area a expropiar: 544 m. c. 48 dm. c.

Ruta Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera".
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 383 AM|5.
Propietario: Néstor Hugo Grajales González.
Padrón Nº 11 393 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 0.135 m. c.

Ruta Nº 9 "General Leonardo Olivera".
Tramo: Rocha - 19 de Abril.
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 0610.
Propietario: Jeremías Graña.
Padrón Nº 5.631.
Area a expropiar: 1 Há. 5.211 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Aº Gutiérrez - Aº del Medio.
Ubicación: Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 0672.
Propietario: Suc. Exequiel Luzardo.
Padrón Nº 930 (p.).
Area a expropiar: 246 m. c. 83 dm. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 309, 4º Piso, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 33892 Dic.28-v.ene.9.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 21 de setiembre de 1979 y resolución de esta Intendencia Municipal del 25 de setiembre de 1979, fue designada para ser expropiada con destino a calle pública un área de 13 m2. 38 dm2. señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Walter Fernández Barreiro de agosto de 1979; inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 5 de diciembre de 1979 con el Nº 8258; que forma parte del padrón 21 de la manzana 5 de Punta del Este.

Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de la fracción referida.

El respectivo expediente Nº 7998|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes.

9) (C.C.) 8|pub. 40002 Ene.4-v.ene.15.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución de la Junta de Vecinos R. 61, de fecha 11 de setiembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Nº 1.551, de fecha 14 de setiembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios, verdes, forestados, como preservadores del medio ambiente, en una zona próxima a plantas industriales, definida por vía férrea, ruta Nº 5 Brigadier Gral. Fructuoso Rivera y fraccionamiento ubicado frente al embarcadero de ganado de AFE, Primera Sección Judicial del departamento.

Padrón en mayor área Nº 6.069. — Sup. afectada 1 hectarea 1.948 metros cuadrados. — Propiedad de María Elvira Peraza.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita al propietario o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en calle 18 de Julio 164, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1979. — Norberto Bernachin, Intendente Municipal. — José A. Cabrera, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 33913 En.3-v.en.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a FERNANDO MANTERO LAURINO (V. 472|979) designándose Curadora del mismo a María Esther Laurino de Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 100 Ene.4-v.ene.17.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ARTIGAS DIEZ OLAZABAL, con domicilio en Amazonas 1713 al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador se tome declaración a Elías Carro Spitzer y Roque Alvarez Núñez, sin citación. II) Procédase al trámite de estilo. — Artigas Diez. — Enrique Ruiz. Abogado".
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 58 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: DIEGO PASEYRO ORDEIX, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de José Luis Martínez Leoni y Alvaro Eguren Linsen, quienes declara sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Diego Paseyro. — María Celia Amato. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 29 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, CARLOS ERNESTO PIFFARETTI SACCO. Fijando domicilio en Constituyente 1944 Apto. 701, al señor Juez digo que optando por el título de Escribano, ofrezco la información de los escribanos Alberto Sarno Izeta y Alfonso H. Puig sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones me sea habilitada la Feria Judicial Mayor. — Carlos Piffaretti Sacco — Rosa Raimusso de Echenique. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub. 59 Ene.8-v.ene.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 72|980, para la contratación de Transporte para el Comando de la Aviación Naval (Laguna del Sauce). La recepción de ofertas tendrá lugar el día 22 de enero de 1980 a la hora 08:00 y la apertura el mismo día a las 09:00 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117. Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Angar "A" Puerto de Montevideo. El valor del pliego es de N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 40028 Ene.8-v.ene.10.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA Nº 1|980

Grupos Electrógenos, plaza y|o Cif, Montevideo.
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de: un grupo electrógeno de planta estacionaria, a instalar en el edificio sede de la Institución. Dos grupos electrógenos de planta movil sobre trailer.
La apertura se realizará el día 14 de febrero de 1980 hora 10.
Las propuestas serán recibidas hasta una hora antes de la fijada para la apertura de las mismas.
Los pliegos de condiciones deben retirarse en la sede de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2175 en el horario de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones y Suministros, primer piso. — Montevideo, 2 de enero de 1980.
12) (C.C.) 3|pub. 40015 Ene.7-v.ene.9.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
Departamento de Abastecimientos
Sección Compras

Licitación Pública Nº 15|979.
Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de: Equipos para Radiología.
Apertura: 23 de enero de 1980. — Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10.30.
Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno, en la Dirección de las Asignaciones Familiares.
Domicilio: San José 1132 Primer piso.
Horario: 7.15 a 12.30. — Unidad de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 40029 Ene.8-v.ene.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 6|80
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de harina de trigo en paquetes.
Apertura: 22 de enero de 1980 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero - Contable del Consejo, calle 25 de Mayo 737 Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737 - 2º Piso.
12) N$ 67.20 8|pub. 33003 Dic.31-v.ene.10.

UTE

"Plaza y Exterior".

8.013. — Adquisición de medidores de energía eléctrica
Apertura. 22 de febrero de 1980, Hora 10 (primer llamado).
29 de febrero de 1980, hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 60.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40014 Ene.4-v.ene.10.

PLAZA Y EXTERIOR

8.019. — Adquisición de aisladores y cortacircuitos para línea aérea de baja tensión.
Aperturas: 26 de febrero de 1980, hora 10, (primer llamado). — 4 de marzo de 1980, hora 10 (segundo llamado)
Precio del ejemplar: N$ 25,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 40019 Ene.7-v.ene.11.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 8|979
Construcción de Viviendas Tipo I en la ciudad de Paysandú

Se llama a licitación pública para la construcción de 44 viviendas de tipo I en la ciudad de Paysandú.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú al precio de N$ 200.00 c|u. La apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 9 en la Oficina de Compras.

Licitación Pública Nº 9|979

Construcción de Viviendas Tipo I en la ciudad de Guichón

Se llama a licitación pública para la construcción de 20 viviendas tipo I en la ciudad de Guichón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú, al precio de N$ 100.00 c|u Apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 10 en Oficina de Compras.

Licitación Pública Nº 10|979
Construcción de Viviendas Tipo I en Villa Quebracho

Se llama a licitación pública para la construcción de 15 viviendas tipo I en Villa Quebracho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú, al precio de N$ 100.00 c|u. Apertura de propuestas: día 4 de febrero de 1980 a la hora 11 en Oficina de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 73915 Ene 3-v.ene.9.

Adquisición o arrendamiento de un computador electrónico
Licitación Pública Nº 7|979

Se llama a Concurso de Firmas y Licitación de Ofertas para adquisición o arrendamiento de un computador electrónico digital destinado a procesamiento de datos y otras tareas.

Los pliegos de condiciones, al precio de N$ 150.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Palacio Municipal de Paysandú.

La apertura del Concurso de Firmas se realizará el 18 de enero de 1980, a la hora 10, en primer llamado.

A las firmas seleccionadas se les cursará invitación para presenciar la apertura de ofertas, que se realizará el día 25 de enero de 1980, a la hora 11, en la Oficina de Compras de la Intendencia Municipal de Paysandú.
12) (C.C.) 5|pub. 33914 Ene.3-v.ene.9.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores del señor JUSTO REGINO OLIVERA. Presentarse con sus créditos en Marcelino Sosa 2525.
13) N$ 70.00 20|pub. 32987 Ene.3-v.ene.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de enero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea

publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JACINTO ADOLFO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 328 e IRIS MABEL LEGNORINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 328.

JUAN DANIEL DI MAIO, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Rivera 466 y SELVA SANTISTEBAN, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avenida Italia 4575.

DANIEL ALCAIRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caviglia 3538 y SUSANA HAYDEE SOLANO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Costanera Chacarita 6211.

GUILLERMO ANIBAL DIAZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2652 y SUSANA MARIA SANJURJO, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Thompson número 2984.

OSCAR RODOLFO DONDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3034 y MARY LILIAN ALAMON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4623.

CARLOS DANIEL LARDRIZZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saavedra 4060 y RITA NILVIA ACEREDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saavedra 4080.

FRANCISCO DUARTE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Las Heras 1780 y ANA CRISTOFF, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Heras 1780.

MARIO ENRIQUE DITTRICH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1265 Apto. 502 y GRACIELA HILDA ADELA CHELFI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2586 Apto. 205.

OFICINA N.o 2

JOSE ANTONIO BARCIA, 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Rivera 4631 Apto. 201 y LILIAN BEATRIZ RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4730.

JOSE LUIS BARRUITA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3310 y MARIA del ROSARIO del CASTILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán Nº 1773.

JUAN CARLOS BANGUESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1838 y BLANCA MONICA BORGES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B. número 3653 (Piedras Blancas).

WALTER DARWIN BERRONDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2081 Apto. 203 y ELVIRA ROCIO LUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1754 bis.

CARLOS HEBER BRITOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2870 Apto. 3 y GLADYS MIRTA CAMAÑO, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pedro Campbell número 1426 bis Apto. 3.

JUAN FRANCISCO ETCHEGARAY, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abispones 6202 y ELIZABETH TURQUESA CIOCIANO, 18 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Alsacia número 3679.

GUSTAVO JULIO BRUNE, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Bulevar España 2954 Apto. 101 y NORMA MARGARITA AMARILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 919.

JORGE GUILLERMO ESMELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1518 y VIOLETA AIDA BENITEZ, 25 años, soltera , empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre Nº 1578 Apto. 10.

OFICINA N.o 3

CARLOS ALFREDO COLAFRANCHESCHI, 28 años , soltero, ingeniero agrónomo, argentino c|Leg. domiciliado Edo. Mac Eachen 1412 Apto. 3 y ANA MARIA PERALTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Nº 2323.

LUIS FERNANDO CENTURION , 27 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Canelones 1360 Apto. 14 y MARGARITA AÑORGA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones Nº 1360 Apto. 14

HUGO PIO CISNEROS, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3054 y SILVIA ALICIA GONZALEZ, 15 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez Nº 1444.

OFICINA N.o 4

CARLOS EDUARDO LORIENTE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2281 e IRMA ROSANO, 45 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Mármol 686.

LUIS ANTONIO LISTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2814 Apto. 1 y ALBA GLADYS LEGELEN, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1482.

ALFONSO ANTONIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2080 y ANA MARIA CARLASSARE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 G. 1 Apto. 5.

RAMON LORENZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1341 y MARIA DOLORES BENAVENTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1327 apartamento 301.

JOSE ANTONIO LEFOSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2935 y BETTINA ALEJANDRA OVIEDO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Luis A. de Herrera 2815.

OFICINA N.o 5

RUBEN DARIO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6669 y LUISA STELLA GEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Rodríguez 6669.

NUBLE RODO GARCIA, 38 años, soltero, oficial carpintero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5012 y BRUNILDA MARTINEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1266 apartamento 601.

SERGIO ANTONIO GRASSI, 43 años, divorciado, químico industrial, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3975 apartamento 2 y MARISA OFELIA CHIVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3975 Apto. 2

JAVIER OSCAR HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3158 y JENNY VELAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1494.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALBERTO MORAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2154 Apto. 14 y MARIA VIRGINIA MURACCIOLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1362 Apto. 004.

OFICINA N.o 7

JOSE CARLOS QUINTELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plazuela Pavón 3166 y GLADYS MARIELA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3630.

JOSE WALTER PEREIRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6239 y ELIDA RAMIREZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6239.

OSCAR ANGEL PENNINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5337 y GRACIELA ISABEL FRACHI, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pedro Zumarán Nº 5176.

FRANCISCO JOSE PELUFFO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3521 Apto. 402 y BRENDA ANGELA DEL CARMEN CUERVO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3521 Apto. 402.

CARLOS JULIO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Purificación 3609 y SILVANA NORA DELFINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 147.

JOSE RAMOS PELLIZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 17 y MARIA GRACIELA PENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 17.

DARDO WASHINGTON PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alcides de María 1078 y ROSS MARY GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 975.

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4899 y SHIRLEY LILIAN NETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 4899.

SARANDI OLEGARIO PIRIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1673 Apto. 104 y ELENA BING, 25 años, soltera, Ing. de sistemas, oriental, domiciliada Belgrano número 2882.

OFICINA Nº 8

VALENTIN ANDRES RAMIREZ, 32 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1019 Apto. 1 y TERESA del PILAR BARU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1155 Apto. 311.

GILBERTO ROMERO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 542 Apto. 7 y POMPEYA del CARMEN MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1019 Apto. 2.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4806 y ALBA GLORIA CARABALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4806.

LUIS ZELMAN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3312 Apto. 602 y DINA BRENNER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2864 Apto. 501.

RICARDO NELSON REY, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1012 Apto. 15 y MARIA del CARMEN BALLESTA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1012 apartamento 15.

ARTURO JOSE RIVAS, 24 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado José P. Varela 3521 y MARIA INES COSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1940

OFICINA Nº 9

CESTO LENIN STEFANOVICH, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1326 Apto. 2 e ISABEL CARLOTA SERGIA ELORZA,

35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1326 Apto. 2.
OSCAR EDGARDO STANISICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5842 y SARA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Chayos 4576.
ALFREDO SORRENTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2876 y LILIAN MARIA ROSAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551 Calle Nº 2779 B.
RUBEN CESAR SUAREZ, 17 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Vera 2828 y JANNET CATALINA ECHEVERZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Comercio 1637 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hum 3833 (Cerrito de la Victoria) y MERCEDES HAYDEE NOZABAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spronceda 2315.
EDUARDO MANUEL TENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi Nº 4375 y ELISA NIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena Nº 4441.
ROBERTO ROBIN NEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2101 y MONICA ARACELI MANSILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5354.
LUIS ALBERTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Francisco Plá S|N. (Cerrito de la Victoria) y MARIA INES CALCAGNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 2960.
ROBERTO SOLIS VILARRUBI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Minas 1939 y EVA SPEKTOR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1540 Apto. 6.
FERNANDO ALVARO TABO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado, Federico Susviela Guarch 2959 y MARY JESSIE ZAQUIERES, 26 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental domiciliada Pedro Vidal 2310.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene. 10.

Montevideo, enero 7 de 1980

OFICINA Nº 1

WALBERTO ACUÑA, 28 años. soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle Nº 1438 y MARY GENOVEVA ALONSO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 1438.
JORGE ENRIQUE DIAZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1274 Apto. 101 y LUCI MARGARITA ROSA FERNANDEZ 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1274 apartamento 101.
HENRY de SOUZA LEAL, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garibaldi 2800 y MILTA GLADYS da COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4369.
BARTOLO ALEJANDRO AGUILAR, 21 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3459 y SILVIA MARIA CAPRILE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidios Fernández Ríos 3410.
JOSE MARIA ARAUJO 25 años, soltero, enfermero, oriental. domiciliado Julio Herrera y Obes 1247 y MARGOT del ROCIO JARA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avipones 6219.
WASHINGTON ANDRES DIAZ, 21 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Menta 6232 y CELESTE MABEL LIMA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Menta 4282.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BRUSCIANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2194 Apto. 1 y MARIA TERESA RUIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3096 Apto. 23.
HECTOR ARIEL BARROS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Soria 1296 y LILIAN STELLA MASSIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5071.
DARWIN RAMON ORLANDO BANCHERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaipirú 3860 y AURELIA BARBOZA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López Nº 4846 Apto. 1.
BERNARDO BOMBASER, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Colorado 2020 y MARIA LILIAN MARQUICIO, 29 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez Nº 133.
JOSE ESTEBAN KOMJETAN 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2385 apartamento 3 y BEATRIZ RITA FAGNANO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2385 apartamento 3.
JOSE MARIA BRASESCO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río Negro 1293 y ELVIRA ELIZABETH BLAS, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2354.
CARLOS ENRIQUE BUTRON, 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rimac 1490 y CECILIA AMIRA de CASTRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Soca 1126 Apto. 402.

OFIÇINA Nº 3

LUIS ALBERTO CARRIZO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domicilado Acevedo Díaz 1349 y MARIA MARGARITA BALDIZAN, 24 años, soltera, fisioterapéuta, oriental, domicilada Leyenda Patria 2980 Apto. 7.

HORACIO FELIX CAVAGNARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 936 Apto. 201 y ELENA AZAMBUJA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 1719 Apto. 102.

JORGE ALBERTO CHAVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1919 y ALINA HAYDEE MARTINEZ, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Asencio 1212.

GERARDO RUBEN CHOCA, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4915 y ELVIRA BALVINA TORRADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Abril Nº 4699.

CESAR ABELARDO CAMPBELL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2328 y MARIA DOLORES SCHRAMEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Mazangano 835.

JUAN ANTONIO CASTILLOS, 26 años soltero, médico, oriental, domiciliado Hernani 1601 y MONICA LAURA MERMOT, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6133.

ENRIQUE JOSE MARIA CARRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental. domicilado Pedro Campbell 1504 y TERESA BEATRIZ CARTACENA, 27 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada 18 de Julio 2133 Apto. 24.

OFICINA Nº 4

WALTER ENRIQUE FILIPPI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrero y Espinosa Nº 1390 y NANCY EDITH SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrero y Espinosa 1390.
NESTOR HORACIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cno. Pedro García 8293 y SILVIA CRISTINA MUNHO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1016.
GUILLERMO MARIA LEAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1104 Apto. 4 y LYDIA RENEE GARRIDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1477.
WALTER HUGO FORTEZA. 48 años, divorciado, comerciante. oriental, domiciliado Echevarriarza 3256 y ANA MARIA MARTINEZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Alférez Real 2691.
LUIS ALBERTO FLORES, 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Lasala 4301 y AMANDA RENE SIERRA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga 2091 apartamento 002.

OFICINA Nº 5

ROBERTO ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1973 y ADRIANA LEONOR ALONSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Holanda Nº 1793.
OSCAR GUALBERTO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4324 y ANA MARIA DELFINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líster 6386 Apartamento 005.
ROBERTO NATAN GRUNBERG, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2595 Apto. 2 y ELISA GERSTEIN, 31 años, soltera, médico oriental, domiciliada Batoví 2123.
NELSON ALEJANDRO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3035 Apto. 2 y DIONISIA ARROYO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay Nº 1518.

OFICINA Nº 6

CARLOS FERNANDO MONTEVERDE 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Massini 3196 Apto. 402 y MIRTHA IVONNE LUCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Luis P. Ponce 1326 Apto. 401.
CARLOS MATO, 29 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Paso de la Arena 2217 y MARIA MARCELINA YORADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Julián Laguna número 5997.
ALBERTO MARTINCORENA, 59 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Cnel. Mora 627 y EVA FERREIRA, 40 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Cnel. Mora 627.
JOSE FERNANDO MAURENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y MARY ELISA SEVERO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 3935.

OFICINA Nº 7

ROBERTO HUGO POLETTI, 36 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1371 y BLANCA IRIS MIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre Nº 1371.
ALVARO CARLOS FEDERICO PORTILLO, 25 años, soltero, ingeniero, oriental

tal, domiciliado Libertad 2669 Apartamento 303 y SANDRA GRACIELA IMBRIACO, 24 años. soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1374.

JORGE WASHINGTON PERALTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2323 y STELLA MARY BERON, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2150.

RICHARD RUBEN QUENON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco y Felipe Cardozo y ELISABEL RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco y Felipe Cardozo.

MICHELE PERRONE, 59 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado 21 de setiembre 2264 y CELIA BOTANA, 49 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2264.

OFICINA Nº 8

MIGUEL ANGEL JESUS RODRIGUEZ 25 años, soltero, miltar, oriental, domicilado Juan A. Rodríguez 1383 Apto. 1 y STELLA MARIS TALAVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemant 1687.

DANIEL FERNANDO REDONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3266 y MARIA ANTONIETA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3270 bis Apto. 3.

OFICINA N.o 9

HEBER ORLANDO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3313 y ADRIANA MABEL ROETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Nº 5252.

ENRIQUE MIGUEL SECO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1122 y SILVIA MERCEDES LEMOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 4720.

ENRIQUE HEBER SAURA, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Santos 4421 y ANABEL NORMA ZUCCA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gregorio Suárez Nº 2815.

ROBIN SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Salteraín y Herrera y MARIA ROSARIA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Salteraín y Herrera (Cno. Mendoza).

OFICINA Nº 10

MIGUEL ALFREDO VERACIERTO, 29 años, soltero, doctor veterinario, venezolano, domiciliado Ramón Anador 3720 E y ANA MARIA RIBEIRO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Ramón Anador 3720 E.

SANTIAGO CARLOS VEGA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2136 y DORA AGUSTINA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2134.

ALEJANDRO DANIEL OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 3522 y ROXANA MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 20 de Setiembre 1494.

JULIO CESAR VIERA, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Orense (España) y CARMEN VICTORIA TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli Nº 3171.

CARLOS DANIEL VERGARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2265 y CINCIA WLADY FABRA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6039.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.9.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)

En cumplimiento de lo que establece el artículo N.o 42 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de enero de 1980, serán puestos a la orden de los mismos, el Dividendo extraordinario aprobado en la Asamblea realizada el 15 de diciembre de 1979. Dicho pago será efectuado en las oficina del Mercado Modelo: Cádiz N.o 3.280 de lunes a viernes en el horario de 8 a 10:30. — La Gerencia.

15) N$ 52.50 3|pub. 277 Ene.8-v.ene.10.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ALBERTO MIGLIARO "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C. 588|979), se hace saber que se ha presentado Alberto Migliaro. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble compuesto de dos fracciones, empadronadas en conjunto con el N.o 8. de la Sexta, hoy Octava Sección Judicial de San José señaladas con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Alberto N. Calamet, de setiembre de 1876 y corresponden también a los mismos números del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo de 1978. inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el número 1926 de 4 de mayo de 1968 con una superficie de 12 hectáreas 2.165 metros 72 centímetros cada una.

Se deslindan así: Fracción N.o 8 con frente al Norte a Cno. Vecinal por donde tiene 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al fondo con Bronislaw Marczewski: al Oeste. con fracción 9 mencionada por donde tiene 720 metros 23 centímetros y la misma medida al Este. con Antonio Rodríguez; Fracción N o 9 frente al Norte. a Camino Vecinal con 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al Sur con Germán Rodríguez y Florentino Carvallo: al Oeste. con Francisco Estévez donde mide 720 metros 23 centímetros y la misma dimensión al Este con la fracción 8, anteriormente descripta.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular. especialmente a doña María Méndez y a quien fuera su esposo Manuel F. Carvallo y a todos sus herederos y causahabientes, sus sucesores a cualquier título y a los linderos Roberto Astesiano. antes Antonio Rodríguez. Manuel Estévez. Bronilow Marcewki. Germán Rodríguez y Florentino Caravallo, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado el feriado mayor. — Montevideo. 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 798 00 30|pub. 29656 Nov.30-v ene 16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CARAMES FEBLES, HILARIO. "Prescripción". (F. A|947|979), se hace saber que se presentó el señor HILARIO CARAMES FEBLES, iniciando acción de Prescripción sobre un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 16 de la ciudad de Taia, zona urbana, Décima Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 245, con una superficie de 341 metros 26 decímetros, con frente al N. a la calle 25 de Agosto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los sucesores de Luisa Ubal, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Pando, 21 de diciembre de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 00008 Ene.4-v.feb.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: "Marshall y Cía. Ltda. contra los sucesores de ELISA FARIAS de PEREZ y OTROS, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 630|979). se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Marshall y Cía. Ltda." solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno situado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Durazno parte del actual padrón Nº 1.132. que según plano del agrimensor James García, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 57 el 11 de abril de 1946, tiene una superficie de 900 metros 764 centímetros y linda: por el Norte: Terrenos de Marshall y Cía. Ltda. y Suc Francisco Sosa; Sur: Propiedades de Villanueva Lemes Leley, Grande Oriente del Uruguay y Diego Marcos Silveira; Este: con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín y por el Oeste: terreno del doctor Emilio Penza.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Elvira Farías de Pérez, Teodora Pérez Farías de Erro, Eduardo y Elisa Erro Pérez, Isidro Erro, Dorila Florencia Pérez Farías y Teodora Pérez Farías de Helguero. a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (artículos 307 y 30. del C. P. Civil).

A efectos de la publicación de edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 27 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 31767 Dic.17-v.ene.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO VITANCURT PIRIZ, solicita la inscripción del Anagramado del caso general de la Primera Demostración Analítica del último Teorema de Fermat, del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 326 Ene.8-v.ene.21

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los siguientes mapas: "de la República Oriental del Uruguay - Red de carreteras y caminos" "de la ciudad de Maldonado y Punta del Este", "del departamento de Montevideo (parcial)", "de Montevideo - Canelones - red de carreteras, caminos y avenidas de acceso", y el seudónimo "Montplan" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 32580 Dic.24-v.ene.8.

MARTA MIRENGOFF PRUZANSKI solicita la inscripción de los modelos de "Anfora con cuello" y "Anfora sin cuello" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub 32980 Dic.31-v.ene.14.

MARTA MIRENGOFF solicita la inscripción de 14 modelos de palomas en cerámica, numeradas del Nº 1 al 14, 1 modelo de patito en cerámica, 1 modelo de paloma estilizada, y 2 modelos de casas precolombinas, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 32979 Dic.31-v.ene.14.

MIGUEL ANGEL CUESTAS FERNANDEZ, solicita la inscripción de 1 modelo de pulsera engarzada y 1 modelo de anillo engarzado del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub. 32943 Dic.31-v.ene.14.

MARIO CONSENS, solicita la inscripción de la fotografía denominada: "Fictografía del Uruguay - Arroyo Chamanga" de la cual se declara autor. — Montevideo 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 32564 Dic.24-v.ene.8.

MARIA ELISA INSUA de PINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Dalias Captus en plástico", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 32695 Dic.26-v.ene.9.

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA solicita la inscripción de la geometría y notas de cálculo de 1) Puente losa tipo; 2) Puente Viga tipo 15 metros; 3) Puente Viga tipo 20 metros; 4) Tanques para agua OSE (Cerrito de la Victoria) y 5) Pavimentos de hormigón Ruta Nº 8 General Lavalleja, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 33056 Ene.2-v.ene.15.

Anastasía Fermina Detoca Campodónico, solicita la inscripción de la revista titulada "Prometeo", revista Uruguaya de Cultura de la cual es editora — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)
17) N$ 35.00 10|pub. 33133 Ene.3-v.ene.16.

OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "La noticia y otros géneros periodísticos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00089 Ene.4-v.ene.17.

REYNALDO ALAN CASTRO ALCANTARO y REN EANTONIO ARRELLAGA CABRERA solicitan la inscripción de la obra titulada "Atur" (sobre cerrado) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00086 Ene.4-v.ene.17.

RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Escuela", El loco jardinero" y "Llegó el Carnaval a mi pueblo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00064 Ene.4-v.ene.17.

JUAN CARLOS ANSELMI ELISSALDE solicita la inscripción de la obra titulada "Los Métodos de Análisis de Datos: el análisis factorial de correspondencias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 00062 Ene.4-v.ene.17.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RUBEN CARDOZO y MIRTHA CORREA, nacimientos de GABRIELA IVONE y DANIEL GUSTAVO MARCOS CARDOZO CORREA (V. 972|1979), en todas donde dice MIRTHA ALICIA CORREA, debe decir MIRTHA CORREA, por así corresponder. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 32918 Dic.31-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: CORREA Mª ESTELA "Rectificación de partida" (Ficha V. 112|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Estela Correa de Morandi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural Miguel Eufrasio Larrañaga Piñeiro en virtud de haberse padecido error respecto al segundo nombre del difunto en el sentido de que donde dice: EUGENIO, debe decir: EUFRASIO, por así corresponder y en el apellido materno donde dice: PIÑEYRO, debe decir: PIÑEIRO. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 203 Ene.7-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MICHA DIMITRIJEVIC y SONIA MYRTEL CORTE (Ficha V 381|979), pues donde dice MICHA DIMITRIEVITCH debe decir MICHA DIMITRIJEVIC, y donde dice NICOLAS DIMITRIEVITCH debe decir NICOLAS DIMITRIJEVIC, y en el margen donde dice DIMITRIEVITCH y DIMITRIVITCH debe decir DIMITRIJEVIC, por así corresponder — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 24 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 32783 Dic.28-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GAL DE PAOLETTI, ANA "Rectificación" (F. 1579|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana Gal de Paoletti, pues donde figura la causante de nacionalidad italiana, nacida en Italia, de 61 años de edad, debe decir: nacionalidad rumana, nacida en Timisoara (Rumania), el 30 de enero de 1907. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 32923 Dic.31-v.ene.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN RAMOS

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal, con dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, en Bulevar José Batlle y Ordoñez N.o 3.678. Superficie: 59 metros cuadrados, 2.965 centímetros.
Base: 752.79 unidades reajustables, equivalentes a N$ 47.147.16. 21 de enero de 1980. 16:00 horas. Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 21 de enero de 1980 a las 16:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Ramos (Matrícula 2.240, R.U.C. 210355690012), venderá al mejor postor y sobre la base de 752.79 unidades reajustables, la unidad de propiedad horizontal N.o 101, padrón 125.626|101 (antes 216.178) que forma parte del edificio sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 125.626, ubicada en el primer piso a cota más tres metros, cuarenta centímetros, que tiene una superficie de 59 metros. 2.965 centímetros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 85, N.o 2.554, Serie 150 a cargo de Henry Artigas Santellán Martínez y Blanca Margarita Berrutti.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I. V. A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1980 es de N$ 62.63, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 47.147 16 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 163.72 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate. Debiendo abonar en este caso los intereses que se devenguen desde la fecha de remate a la de escrituración de novación.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508. Montevideo, 2 de enero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 40031 Ene.8-v.ene.14

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Panamericano contra ALBERTO KADJIAN y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 434|979), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

1 solar de terreno con edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril, empadronado con el Nº 2.987, señalado con el Nº 2 de la manzana 60 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de julio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 181, el 19 de julio de 1946, compuesto de una superficie de 951 metros cuadrados 78 decímetros, con 26 metros al Suroeste de frente a la calle de 17 metros (hoy Mar Tirreno) que separa de la manzana 59, entre calles también de 17 metros, que separan de las manzanas 65 y 57, distando el punto medio 48 metros trescientos treinta y seis milímetros de ésta última; 38 metros al Noroeste lindando con solar uno; 26 metros 149 milímetros al Noreste lindando con el solar 3 y 35 metros 214 milímetros al Sureste lindando con el solar 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña, al bajarse el martillo; 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, inclusо los municipales, comisión del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, colección, arrimos, contribución inmobiliaria y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar serán de cargo del comprador; 3º) Que el plazo para la escrituración definitiva queda fijado en sesenta días a contar del día del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demas documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido la habilitación de feria correspondiente. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 420.00 15|pub. 222 Ene.7-v.ene.25.

LAVALLEJA

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

— Día 10 de enero de 1980. Hora 1?

La Jefatura de Policía de Lavalleja pone en conocimiento público la subasta de vehículos, conforme al siguiente detalle.

1 automóvil Volkswagen 1600 TL, modelo 1973.
1 automóvil Chevrolet Opala modelo 1973
1 camioneta Volkswagen Variant modelo 1973.
1 camioneta Volkswagen Kombi modelo 1973.
1 camioneta pick-up Chevrolet amo ana modelo 1971.
1 Jeep Willys CJ-5 carrocería metálica modelo 1970.
1 camión Dodge con volcadora D1.500-175 modelo 1973.
6 camionetas Ford pick-up con cúpula metálica modelo 1973.
8 camionetas Dodge pic-up con cúpula metálica modelo 1973.

Martilleros: Ramiro Martínez Téliz (Mat. 726); Oroniel Pintos Sención (Mat. 1137); Luis Urán Mautone (Mat. 772); Francisco Da Silva Iraizos (Mat. 677); Luis Cal Esteban (Mat. 181); Isidro Agosto Pedreira (Mat. 1143); Clementino Brum (Mat. 110); Romero Araújo Albornoz Mat. 647 Mario Supparro Delmond Mat 1035; Ejeido Prado Fontes (Mat. 338); Eduardo Invernizzi Mazzarino (Mat. 751); Alberto Delgado Martínez (Mat. 2002).

Exhibición desde el día 7 de enero desde la hora 8 a la hora 20, en Callejón Vidal y Fuentes frente a la Sede de la Jefatura.

Comisiones e impuestos: 12 o.o. Total a consignar en el acto: 25 o/o del valor mas gastos y comisiones. Saldo a 60 días Se aceptan cheques diferidos dentro del plazo establecido.

No se suspende por mal tiempo. — Minas, diciembre 18 de 1979.
20) (C.C.) 10|pub. 33846 Dic.24-v.ene.8.

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Labaca Elizondo Carlos contra ARIEL FERRAZ CASTILLO. Juicio ejecutivo" (A. 349|979), el 14 de febrero de 1980, a la hora 10.15, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 1.600,00, bicimoto Honda modelo 1973, matrícula de Montevideo Nº 71.020. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 253 Ene.7-v.ene.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: BENENCIO FERNANDEZ NILDA GLORIA Solicita nombramiento de curador Ad Litem y apertura de sucesión (F. 374|978) se hace saber que el día 5 de marzo de las 16 horas a las 16 y 15 horas en el Hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Cardoso, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, calle Ituzaingó 95 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 2950 manzana 218 compuesto de una superficie de 2.292,75 metros, según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 171, el 20 de agosto de 1952, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.725.00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos veinticinco). Se previene: 1º que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, honorarios del rematador y escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se de a constancia que se habilita la Feria Judical Mayor a efectos de estas publicaciones. — Rocha, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Jose A. Ricot Llana, Actuario.

20) N$ 231.00 15|pub. 32763 Dic.31-v.en..21.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo de Diaz, María del Carmen contra FLEITAS CARDONA. LEONCIO. Medidas Preparatorias" (A. 587|978), se hace saber que el día 22 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado. calle Treinta y Tres 643. el rematador designado Julio Callorda, asistido del señor Alguacil. sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 9.669,99. Una fracción de campo empadronada con el número 15.367, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, compuesta de 13 hectáreas 7.494 metros, lindando: al Este, con el arroyo Juncal; al Sureste, 800 metros 90 centímetros con Martina Delfino Lacca; al Suroeste, 210 metros, con Florencio Romero y Noroeste, dos líneas que partiendo del límite anterior miden: 439 metros 91 centímetros y 311 metros 34 centímetros. con las fracciones 6 y 5 del plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 3.930, el 8 de setiembre de 1967.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero. gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 32785 Dic.28-v.en.18.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "López Mettetieri, Nilki A. contra LOPEZ DE PERAZA, MARIA del CARMEN. Cobro de pesos (laboral)" (A. 734|976), se hace saber que el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000,00; una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el número 1978, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, compuesta según plano del agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2.479 el 7 de los mismos, de una superficie de 319 metros 55 centímetros cuadrados, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilita la feria judicial mayor. — San José, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 178 Ene.7-v.ene.25.

SORIANO

ALCIDES LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Diver Gómez C| RUBEN AMILCAR ORTIZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.020|979) se hace saber: Que el día 18 de enero de 1980 a la hora 14:00 y en el local de la Asociación Rural de Soriano, ubicada en el Km. 5 de la Ruta 14; el señor Rematador Alcides Laines, matrícula N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180000150015, sacará a la venta en pública subasta lo siguiente:

7 (siete) vacas lecheras (2 Holandesa y 5 cruza) todas de la misma marca y 7 (siete) terneros (uno holandés y 6 cruza). Saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que es de: respecto a las vacas: N$ 2.200.00 cada una y respecto a los terneros N$ 800.00 cada uno.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor. Serán de cargo del o de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que a estos efectos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 27 de diciembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 77.00 5|pub. 268 Ene.8-v.ene.14

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: SMITH. ROLLAND B. "Segunda copia" (Ficha V. 990|979), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad el 24 de enero de 1958, autorizó el Esc. José Amondarain, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios que le acceden, empadronado con el Nº 178.648 (antes parte del padrón 63.907) ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Carrasco) que según título está señalada con el número 5 de la fracción "F" en el plano del agrimensor Jose P. Astigarraga, de febrero de 1946. inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de abril de 1946. con el Nº 14.433; se compone de una superficie de 839 metros 30 decímetros que se deslinda así: 20 metros al Este. de frente a la calle F (hoy Acapulco), por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1.631, distando el punto medio de dicho frente. 100 metros 50 centímetros de la esquina formada por dicha calle y el comienzo de la curva ochavada con la calle Mantua.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor, al efecto de las mismas — Montevideo. 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 32784 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA. ISMAEL RAMON "Segunda Copia" (Ficha V. 1469|978), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Escr Jorge L. Muzio, el 21 de abril de 1965, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 21 Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón 122.973, zona urbana, que según plano del Agr. Mario Percovich de noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1534 el 28 de agosto de 1933, en el que está señalado con el Nº 186, tiene una superficie de 400 metros, que se deslindan: 10 metros de frente al N. E. a la calle Laguna Merín por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 4583 entre las calles Benito Alvarez y la N. 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 32803 En.3-v.en.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MAFALDA SILVEIRA DOS SANTOS. "Segunda Copia de Escritura". (F. letra B Nº 623|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MINFALDA SILVEIRA DOS SANTOS, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa de una propiedad, autorizada por el escribano Miguel Pica Fernández, el 9 de setiembre de 1967, por la cual Juliana Raymunda Falero González, vendió la propiedad, reservándose el derecho de usufructo durante toda su vida, del siguiente bien: una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 8.565, manzana 321, señalado con el Nº 1. en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3.387, el 16 de mayo de 1966, con un área de 388 metros y linda: al Este, 9.70 metros, frente a calle Aparicio Saravia, distando el punto medio de dicho frente 14.55 metros a la esquina con calle Buen Retiro; Sur, cuarenta metros con el solar 2; del mismo plano; Oeste, 9.70 metros con Toribio Nilo; y al Norte, 40 metros, con sucesión de Basilisa Wilio, habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 1.079, Fº 486v, año 1967.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1979. — Escribana Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 196.00 10|pub. 28 Ene.4-v.ene.17.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

PICADILLY LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 782, folio 3.782, Libro N.o 1.
Socios: ELIAS BENDELMAN y ALFREDO KRIZ.
Capital: N$ 10.000.00, 60 por ciento Bendelman, 40 por cientos A. Kriz.
Plazo: 20 años.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Comercialización prendas de vestir y afines.
Administración: ambos conjuntamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 51 Ene.4-v.ene.17

DEBAZE S. R. L.

Nombre: D.E.B.A.Z.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: DOMINGO ROLLERO, ELBIO CLAVIJO, OVIDIO CLAVIJO.
Capital: N$ 48.000.00. Representado por 48 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Giro: Distribución Bebidas Alcohólicas ANCAP
Administrador: Domingo Rollero.
Domicilio: Minas (Departamento de Lavalleja).
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripto en Registro Público de Comercio: 28 de diciembre de 1979, con el N.o 39, a folios 121 125 del libro N.o 15.

22) N$ 105.00 10|pub. 39 Ene.4-v.ene.17

PORTEL S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 584, Fº 2.144, Lº 4 de Contratos
Socios: RUBEN ORLANDO PROSPERO CASSOU y GUSTAVO WASHINGTON DEL CASTILLO GARCIA.
Administración: Conjunta, separada, simultánea o alternadamente, ambos socios.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Instalación, fabricación, compraventa, arrendamiento a término y reparaciones de equipamiento telefónico y electrónico, principalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32724 Dic.27-v.ene.10.

LA RUTA S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 83, al folio N.o 255|57, del libro de Contratos de Canelones.
Socios: MARTHA FRIBERT RODRIGUEZ y HECTOR REGGIO ANSELMI.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización y depósito de maderas nacionales y afines al ramo. Toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: La Paz, Departamento de Canelones, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Marta Fribert.
22) N$ 140.00 10|pub. 32778 Dic.28-v.ene.11

ESTACION LA CURVA S. R. L.

Contrato: 14 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Comercio Nº 690, folio 2.538, libro 4.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DOMINGO ALONSO GONZALEZ y SUSANA GRACIELA MOSCARDI RETAMAR.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicio, para vehículos automotores, comercialización de combustibles, lubricantes y similares, prestación de servicios de gomeria, etc.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administrador: Domingo Alonso González.
Capital: N$ 50.000,00; aportados: N$ 40.000,00 Domingo Alonso y N$ 10.000 Susana Moscardi.
Integración: 50%.
22) N$ 175.00 10|pub. 205 Ene.7-v.ene.18.

CASTROBO BAR S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro Nº 602, Folio 2214, Libro 4 Contratos
Socios: MANUEL y ADOLFO GONZALEZ ALONSO.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: 18 de Julio 2150.
22) N$ 70.00 10|pub. 286 Ene.8-v.ene.21.

FARCOS S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1243, folio 4577, libro 3.
Socios: MARIA ROSA BENAVENT, FELICIA CANABAL y RAQUEL FRUGONI.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, juguetería, golosinas, etc.
Administración: dos cualesquiera de las socias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 211 Ene.7-v.ene.18.

BROTHER'S LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 23 de octubre de 1979, Nº 1158, folio 5119, libro 1.
Socios y aportes: MYRIAM RECALDE y JUAN FERNANDEZ, partes iguales.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Giro: Importación, exportación, comercialización de ropa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 189 Ene.7-v.ene.18.

BYALTRO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por cesión que autorizó la escribana Susana Chiazzaro, de fecha 31 de agosto de 1978, inscripta el 12 de diciembre de 1979, Nº 625, folio 2.289, libro 2 Ernesto Mirabal, Jurandi Acosta, César Cornejo cedieron la totalidad de sus cuotas y participación social a Doris Tejería.
22) N$ 105.00 10|pub. 187 Ene.7-v.ene.18.

[illegible] MUNDO BAR S.R.L.

Contr[illegible] [illegible]979. Registro N. 453, F. 1664, L. 4 Con[illegible]
Socios: MANUEL SILVEIRA y ALBINO CASTRO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Galicia 109[illegible].
22) N$ 70.00 10|pub. 289 Ene.8-v.ene.21.

FUNDISA Ltda.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 616, Fº 2.261, Lº 4 Contratos.
Socios: JORGE QUIAN POMBO, JOSE MARIA LAMANNA GIOVINAZZO, HORACIO MANUEL PELLICER y JORGE GIUCCI URTA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de metales.
Administración: Los cuatro socios actuando conjuntamente; Lamanna o Quian con Pellicer o Giucci.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Carpintería s|n.
22) N$ 105.00 10|pub. 33006 Ene.7-v.ene.18.

NESSLER S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1979.
Registro: N.o 345, folio 1.207, Libro N.o 3.
Socios: PEDRO ROBERTO GARCIA y MARIA del CARMEN CABRERA GALLERO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de igual duración.
Administración: ambos socios.
Domicilio: General Flores 3799, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 53 Ene.4-v.ene.17

INDURFRUT LTDA.

Fecha de contrato: [illegible] de mayo de 1979.
Socios: SANTIGO PENNESTRI, JUAN JOSE M[illegible]AN.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Distribución y fabricación de productos alimenticios máquinas y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 32639 Dic.26-v.ene.8.

CAU LTDA.
CESION DE CUOTA

Angelina Garofalo, Juan Carlos y Guerino Garófalo cedieron a Dulce Gimenez cada uno la septima ava parte de su capital y participación social por documento del 1º de noviembre de 1979, inscripción: Nº 664, folio 2.440, libro 4 el 14 de diciembre de 1979.
Administración: Angelina, Juan o Guerino Garófalo indistintamente o Dulce Giménez conjuntamente con Guerino Garófalo.
22) N$ 105.00 10|pub. 188 Ene.7-v.ene.18.

TECNIGAS S. R. L.

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 848, folio 4.013, libro 1.
Socios: AUDEMA JOSE RUBIDO GARCIA y HUGO ROLDOS VIÑAS.
Objeto: Fabricación, reparación, instalación y venta de artefactos a gas y supergás.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 214 Ene.7-v.ene.18.

INTERNATIONAL MARS LIMITADA

Contrato: Del 14 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio (inscripción): 6 de diciembre de 1979, Nº 1.199, Fº 4.398 del libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL SANHUEZA ACHONDO y TAMARA KEGAN BORAK.
Objeto: Participación, representación, comisión de negocios de importación, exportación, marcas, patentes, privilegios industriales, comercialización y distribución de toda clase de bienes o derechos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administrador: Angel Sanhueza Achondo.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 224 Ene.7-v.ene.18.

DULCINEA S. R. L.

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Inscripción: Salto, 28 de noviembre de 1979, Nº 65, Fº 240|43, libro 1.979.
Socios: RAFAEL ALVARO CENTRON y DANILO SOSA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios en las ramas de alimentación, bebidas refrescantes y alcohólicas, tabacos, souvenirs, juguetería, bazar, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Rafael Alvaro Centrón.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 140.00 10|pub. 162 Ene.7-v.ene.18.

QUADRIFOGLIO S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 23 de noviembre de 1979.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Inscripción: Nº 571, Fº 2.091, libro 4 de Contratos el 4 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 213 Ene.7-v.ene.18.

PUNTO CORRIDO LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 669, Fº 2.460, libro 4 de Contratos.
Socios: BERNARDINA GONZALEZ BERMUDEZ de DEL HOYO y ADELA ANA MORONI BAYONA de ROIG.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
Objeto: Todo tipo de operaciones relacionadas con prendas de vestir, telas y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 226 Ene.7-v.ene.18.

KOBA LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: 6 de diciembre de 1979, Nº 1.201 al folio 4.406, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA KOLLAR DE LOS SANTOS y MARIA EVA BAYERRES ETCHEVERRIA.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Intermediación en la venta de mercadería en general.
Administración: Ambos socios indistinta y|o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 170 Ene.7-v.ene.18.

ELECTRICISTAS UNIDOS S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.242, Fº 4.573, libro 3.
Socios: HECTOR TORTORIELLO, SERGIO RAMOS, WISTON RODRIGUEZ, JULIO ANGELILLO, NESTOR BARRIOS, AUGUSTO GONZALEZ, MIGUEL A. MORALES, MANUEL DIAZ, MANUEL SOTO, ALDO GROSSO.
Administración: Julio Angelillo y Néstor Barrios conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Electricidad comercial e industrial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 212 Ene.7-v.ene.18.

LOUREIRO Y RIUS LTDA.

Contrato del 28 de noviembre de 1979.
Registro Público de Comercio Inscripción número 1188 Folio 4359 Libro Nº 3.
Socios: JULIO CESAR LOUREIRO COTTO y MARIA ANGELA RIUS.
Capital: N$ 1.000 00.
Domicilio Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Exposición y ventas de cuadros y obras de arte
Administración: Julio César Loureiro Cotto.
22) N$ 105.00 10|pub. 32684 Dic.26-v.ene 9.

METALARIA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato del 2 de marzo de 1979. Inscripto con el Nº 229, folio 790, libro 3 de contratos. La señora JEANNETTE CHERVONAGURA TROSMAN, cede a Saúl Chervonagura Trosman, toda su cuota social.
22) N$ 105.00 10|pub. 33007 Ene.7-v.ene.18.

LAZANEO & MORENO LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 672, folio 2.474, libro 4 de Contratos.
Socios: JORGE ELBIO LAZANEO ZENI y PEDRO MORENO SOSA.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 7.500.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria agropecuaria y sus derivados, en todas sus formas; producción, industrialización y venta de leche; exportación e importación de semovientes, insumos y productos agropecuarios.
Plazo: 6 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 207 Ene.7-v.ene.18.

LA PLAYA BAR S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro Nº 603, Folio 2217, Libro 4 Contratos.
Socios: MARCELINO y DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Rivera 4250.
22) N$ 70.00 10|pub. 287 Ene.8-v.ene.21.

ELVI S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 637, Folio 2341, Libro 4.
Socios: ROQUE ANTONIO PARRILLO TARANTINO, VICENTE GAPRIEL PARRILLO PRIETO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado partes iguales.
Objeto: Casa de comercio ramo panadería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 264 Ene.8-v.ene.21.

AGRO TECNICA MENDOZA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Reforma Contrato Social

Otorgada: 17 abril 1977.
Vigencia: 31 octubre 1976.
Declaratoria ratificando: 31 octubre 1979.
Cedente: Nidia Vázquez.
Cesionarios: Roberto Perdomo y Walter Perdomo.
Modificaciones: Ampliación giro.
Domicilio: Montevideo.
Fecha balance: 31 de octubre.
Inscripción: 22 de noviembre de 1979, Nº 418 folio 1.540; — Nº 41., folio 1.542, libro Nº 4.
22) N$ 105 00 10|pub. 33128 En.3-v.en.16,

MARISAN LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 590, Fº 2.166, libro 4.
Socios: ORLANDO CARLOS MAZZAFERRO, AMELIA FRANCO CANTISANI y JORGE ROBERTO GARCIA COLLADO.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, lavados, engrases y anexos.
Administración: Orlando Mazzaferro, o Amelia Franco y Jorge García, éstos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33117 Ene.3-v.ene.16.

FORDAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 mayo 1979.
Registro: Nº 723, folio 2.651 libro 4 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: Kenneth Donald Widd Potter e Ivonne Patiño Crespc.
Cesionarios: Eugenio Boldarenko Djanbekova y Samuel Moreira Acosta.
Cuota cedida: 10 cuotas de N$ 0.50 cada una.
22) N$ 105.00 10|pub. 33115 En.3-v.en.16.

MUSITELLI TURISMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 19 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo N.o 497, folio 1813, libro 4 de Contratos.
Omar Minicelli Sala y Perla Rabuñal Correge en favor de Bruno Musitelli Tagliáfico.
22) N$ 70.00 10|pub. 32573 Dic.24-v.ene.8.

MUSITELLI TURISMO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado: 30 de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, N.o 498, folio 1817, Libro 4 de Contratos.
Bruno Musitelli Tagliáfico y Martha Porras Larralde en favor de Carlos José Lecueder.
22) N$ 70.00 10|pub. 32572 Dic.24-v.ene.8.

BALANCEROS UNIDOS B. U. LTDA.

Contrato: 2 diciembre 1977.
Registro: Nº 864 al Folio 2.956 del Libro número 2.
Socios: HEBER DOMINGO ANSIN y ANNELIS GONZALEZ de MENDEZ.
Capital: N$ 5 000.[illegible]
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación industrialización, venta y comercialización de artículos y productos rurales o agropecuarios etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 32503 Dic.28-v.ene.11.

SALOMON Y FERNANDEZ S. R. L.

Socios ANGEL SALOMON y RUFINO FERNANDEZ.
Constituída el 28 de abril de 1978.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción N.o 381, falios 1.290 a 1.292 Libro N.o 1.
Administración. Por ambos socios conjunta o separadamente e indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32876 Dic 28-v.ene 11

ACUARIO LTDA.
CESION CUOTA

Cedente: Norberto Cánepa Barretto.
Adquirente: MARGARITA CARINCI SCAVARELLI
Vigencia: junio 29 de 1979.
Inscripción Registro Público 29 noviembre 1979 Nº 509 Folio 1868 Libro 4.
22) N$ 70.00 10|pub 31697 Dic 14-v.dic 28.

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.

Prometimos ceder cuotas sociales de "Provicentro Carlitos Ltda con giro en Velsen 502 a José Ilnemaro Pereira y María del Carmen Santos y Fernando Luis Flores y Graciela Angélica London Acreedores en Magallanes 141. — P.p. "Provicentor Carlitos Ltda": CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ. — MARIA LUISA PANIZZA D'ALESSANDRO
22) N$ 105.00 10|pub. 32599 Dic.28-v.ene.11.

BRAMA LIMITADA

Contrato privado: 30 de noviembre de 1979.
Registro Comercio: Nº 1.204, Folio: 4.417. Libro 3.
Domicilio: Isidoro de María 1461. Montevideo.
Plazo: Cinco años con prórroga automática.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: CARLOS ALBERTO MAZZA CASALET: N$ 10.000.00; BENIGNO BRAVO VAZQUEZ: N$ 10.000.00; JOSE MIGUEL PRATO CASTRO: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y confección a façon de ropas de vestir.
Administración: Los tres (3) socios en forma conjunta o separada.
22) N$ 140.00 10|pub. 32722 Dic.27-v.ene.10.

INTERCARGO LTDA.

Constituída por documento privado del 3 de octubre de 1979.
Socios: PABLO REIF y RUBEN GARCIA.
Domicilio: Maldonado 1165. en esta ciudad
Objeto: Carga y descarga aérea y marítima en todas sus formas.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000.00. aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1258, Folio 5490, Libro Nº 1 de Contratos el 19 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32709 Dic.26-v.ene.8.

CISTERNAS INYECTA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio de Montevideo Nº 515, folio 1.889, libro 4 de Contratos, el 30 de noviembre.
Socios: HORACIO JOSE SECCO LESSA y CARLOS ADOLFO SCHAICH OEHNINGER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: fabricación y armado de cisternas, importación, exportación representación, consignación, concesiones sobre bienes de todo tipo, compra, venta, arrendamiento, fabricación y exportación de artículos en ramos de metalurgia construcción sanitarios, madera, vidrio plástico, subsidiarios y servicios anexos. Pudiendo realizar cualquier acto civil o comercial, celebrando toda clase de contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32054 Dic.31-v.en.14.

MALLORCA LIMITADA

Contrato del 6 de setiembre de 1979, registrado con el Nº 460 al Folio 1687 del Libro 4.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO, IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARCOS SLAVUTZKY.
Objeto: Construcción de bienes inmuebles para su venta.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Marcos Slavutzky actuando conjuntamente con Igor Martínez o Bernabe Del Orrio
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 33068 Ene.2-v.ene.15.

DIESEL PAN DE AZUCAR S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre 1979.
Inscripción: Nº 558, Folio 2.046, Libro Nº 4.
Socios: JUAN CARLOS y ANGEL LUIS ARCOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 25.000.00 por mitades.
Administración: ambos conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, compraventa mercaderías, automotores, maquinaria, repuestos, etc., y prestación de servicios, reparación y mantenimiento de bienes enunciados.
22) N$ 165.00 10|pub. 33039 Ene.2-v.ene.15.

LATEULADE Hnos. Ltda.

Contrato: 8|12|979.
Inscripto: Registro Florida N.o 66, Folio 256, Libro 9.
Socios: JUAN CARLOS y JUAN DOMINGO LATEULADE DELLA VENTURA.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 20 000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de automotores, repuestos, accesorios de la industria automotriz, mecánica, combustibles, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 33041 Ene.2-v.ene.15.

DIAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1191, Folio 4372, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA DINORAH BERNASCONI y RICARDO DANIEL APOJ.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 33093 Ene.2-v.ene.15.

ADNO LTDA.

Contrato: 1º febrero 1978.
Registro: Nº 61 Folio 202 Libro 2.
Socios: JORGE NESTOR PEREZ RAMIREZ y MARIA MAXIMA CALCAGNO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de confecciones, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33090 Ene.2-v.ene.15.

BOCAR LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1200 Folio 4402 Libro 3.
Socios: PEDRO LUIS EIDEGAIN BONINO y LISARDO SOTELO CARABALLO.
Domicilio: Camino Ariel 5264 - Montevideo.
Objeto: Panadería, venta de productos de alimentación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33064 Ene.2-v.ene.15.

ROAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 527, F.o 1.931, Libro Nº 4 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: VICENTE ALEKSIUNAS LITIVIVSKATE y ROCIO LEMU GOPAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones.
Administración: Señor Vicente Aleksiunas Litivivskate.
22) N$ 105.00 10|pub. 33011 Ene.2-v.ene.15.

COMPAÑIA GENERAL DE PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 26 de junio de 1979.
Socios: ARIEL AVELLINO; GABRIEL KNOCHEN; JORGE SAIZAR; y ALVARO SAIZAR.
Domicilio: 19 de Abril 3380, en esta ciudad.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de plástico, madera, metal, cuero, sintéticos y toda otra actividad conexa al giro principal.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 8.000.00. aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente Ariel Avellino o Gabriel Knochen, con Jorge Saizar o Alvaro Saizar.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 679, Folio 2441, Libro Nº 3 de Contratos el 27 de junio de 1979.
22) N$ 310.00 10|pub. 32710 Dic.28-v.ene.11.

CONSTRUINTER LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: 26 de noviembre de 1979, N.o 444, folio 1.629, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON FERNANDEZ CASTRO y SERGIO MANUEL FERNANDEZ CASTRO.
Objeto: Operaciones Inmobiliarias en general, realizar construcciones, comercialización e industrialización de artículos, máquinas, herramientas, Industria, Construcción, realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles. Importación - Exportación.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Jorge Fernández: N$ 15.000.00, Sergio Fernández: N$ 10.000.00.
Administración: Jorge Fernández.
Domicilio: 20 de Setiembre 1424.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 175.00 10|pub. 32780 Dic.28-v.ene.11

ALVI LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1190, Folio 4367 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO WALTER IGLESIAS RODRIGUEZ y VICENTE DALTON GRUCCI GONZALEZ.
Capital: N$ 17 500 00 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: compra, venta fabricación, elaboración, consignación, transporte distribución importación exportacin y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías nacionales o extranjeras representaciones y todo lo que sea anexo o afín.
Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente
22) N$ 140 00 10|pub 32592 Dic.26-v ene.9.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.

Por documento privado del 1º de setiembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 545 Folio 1998 Libro 4.
GABRIEL PUIG TERRA, cedió su cuota social en favor del señor Julio Vicente Abriola García.
22) N$ 70.00 10|pub. 33001 Dic.31-v.ene.14.

TRICOLOR FOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: LUIS ALBERTO ZAMORA, ALFONSO IDOATE COSTA y CARLOS ALBERTO BRUZZONE.
Objeto: Actividades comerciales en el ramo de Fotografía.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: 2 socios conjuntamente uno de ellos siempre será Zamora.
Domicilio: Ventura Alegre. Nº 715 de Maldonado.
Otorgado el 28 de agosto de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 166 de Folios 600 a 603, Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 32483 Dic.24-v.ene.8.

LA CASA DEL ARENADO S. R. L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1210. Folio 4445 Libro 3.
Socios: ADEMAR PEREZ, CARLOS WALLACE VILLAFAN y ALBERTO LOPEZ BARBIERI.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Capital: N$ 48.000 00. por partes iguales.
Objeto: Arenado de piezas, frentes y maquinarias en general. Metalizado y pintado de piezas, etc.
Plazo: 1 año a partir de la inscripción, prorrogable.
Domicilio: Martín C. Martínez 2426, Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32634 Dic.26-v.ene.9.

LABORATORIO Y PERFUMERIA CADENAZZI S. R. L.

Constitución: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 10 de setiembre de 1979, Nº 88, folio 371, libro Nº 2.
Socios: MARIA OLGA CADENAZZI QUERALTO y OLGA QUERALTO ORIBE.
Capital: N$ 10 000,00.
Aportes: Olga Queraltó: N$ 9 500 00; María Olga Cadenazzi: N$ 500 00.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Olga Queraltó.
Objeto: Ejercicio del comercio en general, en especial comercializar todo tipo de bienes y servicios.
22) N$ 140 00 10|pub. 31238 Dic.17-v.dic.31.

BIS LTDA.

Contrato de 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con Nº 221, del Folio 850 al 852, Tomo 18 Contratos.
Socios: ANA ISABEL BERAZADI ESTARTA, JAVIER ANTONIO BERAZADI AIZPURU.
Objeto: Explotación en el ramo de restaurante.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente, por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00, dividido en 2.500 cuotas de N$ 20.00 cada una aportado por partes iguales.
22) N$ 140 00 10|pub. 32482 Dic.24-v.ene.8.

OPTICA VISION LTDA.

Contrato del 24 noviembre de 1979.
Registro de Comercio: Paysandú, el 28 noviembre de 1979, Nº 81 del folio 322 al folio 325 del Libro Nº 1.
Socios: V. CACCIAVILLANI y FANNY BRENA TORRES.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por mitades.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, óptica, música, fotografía y mercaderías en general.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Estudio Contador Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 140 00 10|pub. 32475 Dic.24-v.ene 8.

ASESORES PUBLICITARIOS LTDA.

Contrato. 25 de julio de 1979.
Inscripto Nº 121, Folio 439|40, Tomo 18 Contratos del Registro de Comercio.
Modificaciones: a) ingresa HERIBERTO ROQUE ACOSTA FRADE.
b) aumenta el capital a N$ 1.500 00, dividido en 15 cuotas de N$ 100.00 cada una por partes iguales.
c) Administración a Acosta Frade y Graciela Hernández, indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 32749 Dic.27-v.ene.10.

FLYPPER'S 2002 LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Reg. Maldonado: Nº 238, Folios 910 al 913 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: JACINTO GRACIA BENAUL y MARTHA REICH ACQUARONE.
Capital: N$ 20.000 00.
Objeto: Explotación y arrendamiento de Juegos Electrónicos, mecánicos, electromecánicos y videos. Imp. y Exp.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 32502 Dic.28-v.ene.11.

ORGANIZACION P. B. C. LIMITADA

Contrato: 10 setiembre 1979.
Registro: Número 598, Folio 2199, Libro 4 de Contratos.
Cesión: HECTOR MIGUEL BURGUES cedió todas sus cuotas sociales (N$ 5.000 00) a Delia Rodriguez de Burgues.
22) N$ 70.00 10|pub. 32697 Dic.26-v.ene 9.

EL PALMAR LTDA.

Integrantes: CARLOS ENRIQUE STEVENIN y MARIA LAURA HANTER.
Denominación: El Palmar Limitada.
Objeto: Restaurante, bar, boite y afines.
Domicilio: Punta de Este.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50 000 00.
Iniciación: 25 de noviembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 220 del folio 844 al Folio 849 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Primera Instancia de Maldonado.
22) N$ 175 00 10|pub. 32481 Dic.24-v.ene 8.

SAN MARTIN LUMINOSOS LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 502 al Folio 1838 del Libro 4 de Contratos el 26 de noviembre de 1979.
Socios: MARIA YOLANDA FARESSE, NELLY PERLA FARESSE, MARTHA ORVILLA ECHEVERRI CABUTO y MAURICIO BAEZ MARTIN.
Capital: N$ 50 000.00
Objeto: Fabricación de letreros luminosos y artículos de propaganda y todo lo que sea anexo o afín.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: María Yolanda Faresse y Martha Orvilla Echeverri indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32598 Dic 26-v.ene 9

ROTOGRAF LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 559, folio 2049, libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JULIO CELMAR PALERMO ANTUNEZ: N$ 26 000,00; MARIA ESTHER MADEIRO de BRERA: N$ 12 000,00 y DORA MARCELINA BARREIRO BERRUTTI de DE LEON: nuevos pesos 12 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años a partir del 1º de enero de 1980, prorrogable.
Objeto: Producción y comercialización de todo tipo de actividades gráficas y anexas; toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier naturaleza sobre bienes de toda clase, administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar, importar y exportar.
Administración: Sr. Julio Palermo.
22) N$ 210.00 10|pub. 32093 Dic.24-v.ene.8.

BEREAU E ICHAUSPE LIMITADA

Contrato: enero 8 de 1979.
Socios: ROBERTO FRANCISCO BEREAU GONZALEZ y JUAN ANTONIO ICHAUSPE DEBERNARDI.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios para: Importación exportación, representación, comisión, corretajes y gestoría de trámites.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Nº 47 folio 168 Libro 2.
22) N$ 105.00 10|pub. 32775 Dic.27-v.ene.10.

LUPE LIMITADA

Fecha: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 26 del Libro 2 del Registro de Comercio de Rocha el 14 de diciembre de 1979.
Socios: ROMEO ELOY LUJEMBIO GUERRA y WALTER PEREIRO MISA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio e industria en general.
Domicilio: Balneario La Paloma.
Denominación: LUPE LIMITADA.
22) N$ 105.00 10|pub. 32762 Dic.27-v.ene.10

WALGO LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Público de San José, N.o 65, folio 243, Tomo VIII.
Socios: WALTER GOMEZ MENDEZ, PAULA ILIA MENDEZ TEJERA.
Domicilio: Libertad, Departamento de San José.
Objeto: Explotación de Matadero, Carnicería y Abasto.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32786 Dic.28-v.en.11.

IMPRIMEX S. R. L.

Por documento privado de fecha 26 de abril 1978 inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 1276 al Folio 5564 del Libro de Contratos los señores JOSE MARIA PIZZORNO y ALBERTO REY cedieron el primero sus 10 cuotas sociales a Hugo Rey y el segundo 2 cuotas a Hugo Rey y 4 a Horacio Rey.
Integración actual: Alberto y Horacio Rey 24 cuotas cada uno y Hugo Rey 12 cuotas.
Administración: Alberto, Horacio y Hugo Rey indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 32743 Dic.27-v.ene 10.

ADRIMAR S.R.L.

Contrato: 29 noviembre 1979.
Registro: Nº 566; F.o 2.036, Lº 4.
Socios: RUBEN ANTONIO ESTABLE FAURE y OMAR ANTONIO ESTABLE CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00; el 1º 2|3 y 1|3 el 2º.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Amplio: Comprar, vender, gravar, fusionarse, etc.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 32725 Dic.27-v.ene.10.

LA MACARENA LTDA.

Integrantes: ANDREA VICTORIA JANKOWSKI, MONICA ESCUDERO PICCALUGA.
Denominación: La Macarena Ltda.
Objeto: importación, exportación, compra-venta, fabricación, etc.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital, N$ 40.000.00
Fecha iniciación: 25 noviembre 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 228 del Folio 871 a Folio 875 del tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 32737 Dic.27-v.ene.10.

ERNESTO DE LEON Y CIA. LTDA.

Integrantes: ERNESTO de LEON ARAMBURU, LILETTE ANDREA CABRERA BURGOS, LUIS ALBERTO de LEON CABRERA.
Denominación: Ernesto de León y Cía. Ltda.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Domicilio: Maldonado
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Fecha inscripción: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 233 del Folio 889 a Folio 893 del tomo Nº 18 de Contrato del Registro de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 32738 Dic.27-v.ene.10.

HARICON LTDA.

Contrato: 12 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1.203, Fº 4.414, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios y aportes: LINCOLN ARISPE RAMOS N$ 3.600.00: URUGUAY HERRAN DOSSENA, N$ 3 600.00: NILO YAMANDU HERRAN DOSSENA, N$ 1 800.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente
Objeto: Industrias de la construcción, extractivas y del transporte; comercialización de bienes y servicios; compraventa de inmuebles; importación y exportación
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 5.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32723 Dic.27-v.ene.10.

TODO CAMPING LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 336. Folio 1239, Libro Nº 4 de Contratos.
Socios: HERVEY EDGAR FRANCIA SANTANA, JUAN PEDRO FERREIRA SOCA y DANIEL CARDONA LATORRE.
Objeto: Fabricación y venta de artículos y prendas de camping; compra-venta, importación, exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 18 000 00 Hervey E. Francia, cuatro pesos 18 000 00 Juan P. Ferreira y nuevos pesos 4.000 00 Daniel Cardona.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 140 00 10|pub 32708 Dic.26-v ene 9.

ALMACO LIMITADA

Contrato del 30 de noviembre 1979.
Registro N.o 562. Folio 2.058. Libro 4.
Socios: ELSA ALMADA. CARLOS A. MAZZUCCHI y PAUL EMILE COUSIN.
Objeto: Industrialización, comercialización etcetera.
Plazo: 10 años renovables.
Capital N$ 50.000 00
Administración: 2 socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70 00 10|pub. 32499 Dic.24-v.ene 8.

DARUB S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: N.o 95, folio 384, al 386 vuelto. Tomo uno 1979.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: RUBEN CESAR ZACARIA CEPEDA y WALTHER DANIEL APA ARCA.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de marroquinería, zapatería, artículos deportivos en general, mimbrería y afines, cuero y afines, vestimenta, textil, bazar, artículos del hogar, artículos de oficina, caucho, librería, perfumería, cosmética, artículos de tocador, juguetería, ferretería, fotografía, óptica, papel, confección de matrices, fotocopias, plástico, madera, máquinas, música, turismo, transporte de personas, y cosas, valores mobiliarios, servicios profesionales, y técnico administrativos, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Plazo: 5 años prorrogables, por períodos de 3 años.
22) N$ 210.00 10|pub. 22 Ene.4-v.ene.17

AVICOLA CENTURION S. R. L.

Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 264, folio 310|313, 1979.
Socios: CARLOS MARIA y ALICIA MABEL CENTURION ALEMAN y NANCY ELVIRA PEREZ CABRERA.
Objeto: Explotación comercio en ramo Avícola, producción y comercialización de aves y huevos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta por Alicia Mabel y Carlos María Centurión Alemán.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 7.a Sección Judicial, Departamento Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 16 Ene.4-v.ene.17

FARMACIA SANTA VICTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: N.o 1.229, Folio 4.522, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA, MARIA del ROSARIO y GONZALO QUINTELA CABANAS.
Administración: cualquier socio, indistintamente.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia, droguería, cosmética, perfumería, comercialización de artículos.
Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000, aportado en partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 32620 Dic.26-v.ene.9

LULY LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 635, folio 2.333, Libro N.o 4.
Socios: EDISON CIANCIARULO LADO y ORIBE RUSSO FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de farmacia, plástico, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 55 Ene.4-v|ene.17

PANADERIA Y CONFITERIA VIALE S. R. L.

Contrato: 27 de diciembre de 1979.
Socios: AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ y NEDDA AURORA AGUIRRE MADRIGAL.
Objeto: Fabricación y venta de productos de panadería y confitería, preparación y venta de productos de rotissería y parrillada, pizzería, venta de comestibles y bebidas embotelladas, compra y venta importación, exportación y comercialización en toda forma de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: La Paz, departamento de Canelones.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 27 de diciembre de 1979; Nº 273, Fº 338|341.
22) N$ 140.00 10|pub. 87 Ene.4-v.ene.17.

MADERA RICA LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 495, folio 1.804, Libro N.o 4.
Socios: FRANCISCO y MIGUEL ANGEL RIMOLI CAPO.
Objeto Compra - venta, maderas, todo lo anexo a dicho ramo y posterior comercialización.
Administracín: Francisco Rimoli Capo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5 000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 54 Ene.4-v.ene.17

INGLESA S. R. L.

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro N.o 391, folio 1.375, Libro N.o 3.
Socios: AQUILES ELIAS TETTAMANTI TAVEIRA, CELINA PEREZ TORT, ALBERICO MIRANDA PALLAS y NELLY NORMA PARIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente, períodos 2 años.
Objeto: Compra, venta, importación, especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y anexos.
Administración: Aquiles Tettamanti y Albérico Miranda indistintamente.
Domicilio: Sarandí 351, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 52 Ene.4-v.ene.17

RUTA URUBRAS LTDA.
CESION DE CUOTA — MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato original otorgado 27|4|979, inscripto Nº 17 Fº 55 a 60. Cesión otorgada el 15|12|979.
FRANCISCO GALLINAL ARTAGAVEYTIA y RENEE MARIA del SOCORRO NIETO ceden a Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, la totalidad de sus cuotas sociales en dicha sociedad.
Administración: Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, actuando conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 140.00 10|pub. 138 Ene.4-v.ene.17.

ESTUDIO A LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Registro: Nº 396 F.o 1.360 Libro 2.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU URANGA, MABEL VALARINO PELLEGRINO, CARLOS ENRIQUE BAZZONI RABOSTO,
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico, films par artes gráficas y afines. Importación, Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 137 Ene.4-v.ene.17.

TOURIST LTDA.

Contrato: 30 Noviembre 1979.
Inscripción: Nº 258, Fº 289|294, Libro de Contratos 1979, Registro Comercio Canelones.
Socios: OSCAR JULIO COTELO EDMOND y ENRIQUE EDGARDO JUAN DU MORTIER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Exportación, importación, comercialización, consignación, distribución e industrialización por cuenta propia o de terceros de automotores, casas rodantes, remolques, vehículos remolcados, embarcaciones, viviendas prefabricadas, equipamiento para viviendas, maquinarias industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios y en general de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios y frutos del país, materias primas, productos semielaborados o elaborados de cuero, plástico, madera, vestimenta, textiles, fertilizantes, remedios, plaguicidas, semillas, plantas y todo tipo de productos y herramientas para el agro, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage, gestión y promoción del turismo e industrias y actividades conexas, gestión, prestación, e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general, transporte de personas, cosas y noticias.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 280.00 10|pub. 121 Ene.4-v.ene.17.

LAGOMAR LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Canelones: Nº 257; folios 285|88.
Socios: ANDRES CASTILLO, RAQUEL del CASTILLO LOPEZ y BLANCA IRIS SAN MARTIN.
Objeto: Barométrica y anexos.
Domicilio: Canelones, Lagomar.
Administración: Andrés Castillo y Raquel del Castillo, indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 117 Ene.4-v.ene.17.

DIMAR LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 638, libro 4.
Socios: ARMEN ATAMIAN y SARA DAVITIAN
Objeto: Importación, exportación, fabricación comercialización de toda clase de bienes y servicios, especialmente en el ramo de tienda y lencería, así como la adquisición, enajenación, hipoteca, prenda o afectación de bienes muebles, inmuebles u otros valores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 105 Ene.4-v.ene.17.

EL CHAVO S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 447, folio 1.642, libro 4 Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: BORIS SAFERN ITMAN y WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Parrillada y restaurante.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Local 055 (Mercado del Puerto).
22) N$ 70.00 10|pub. 88 Ene.4-v.ene.17.

ALPINA LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: FRANCO LONG MENOTTI y MIRTHA ABRINIS ODRIOZOLA.
Objeto: Asesoramientos a Empresas Internacionales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Franco Long Menotti y Mirtha Abrinis Odriozola.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1 000.00.
Registro Público y General de Comercio: 22 de noviembre de 1979, Nº 420 al folio 1.545, del libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 104 Ene.4-v.ene.17.

URUWOOL LTDA.

Contrato privado de 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio Nº 599, Fº 2.203, libro 4 de Contratos, el 11 de diciembre de 1979.
Socios: MYRIAM BAGNULO PINELLI y JORGE GRANE LEAL.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas de lana, exportaciones, importaciones y representaciones.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 92 Ene.4-v.ene.17.

MURSEN LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripto: Nº 1.109, Fº 4.949 libro 1, año 1979.
Socios: SAUL NOEL MURIEGA DURANTE y MYRIAM GLADYS SENESE CAMPOS.
Objeto: Fabricación, comercialización y prestación de servicio de maquinarias, herramientas, sus accesorios y repuestos.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 109 Ene.4-v.ene.17.

BAG'S LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1978.
Inscripción: 1º de setiembre de 1978 con el Nº 817, Folio 2801, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROMAN ALVARO MIRABAL SENA y RAQUEL SUSANA LIGUGNANA MEXIGOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación de prendas de cuero, importación, exportación etc.
Administración: Román Alvaro Mirabal Sena.
22) N$ 105.00 10|pub. 32745 Ene.4-v.ene.17.

DAYSIL S. R. L.

Registro: Nº 631; Folio 2317; Libro 4.
Socios: FAULINO PEREZ PEREZ y ADELA DAYSIL SILVA.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto amplio: comprar, vender, gravar, fusionarse, etc.
Administración: ambos socios, indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32726 Dic.27-v.ene.10.

TEMAVI LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 199 Folio 731 al 734 Tomo 18 de Contratos.
Socios: WALDEMAR GULDNER TEJERA, FAGANI ESTHER VIOLETA MEDINA BATISTA REINALDO DAVID MARTINEZ ACEVEDO.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de parrillada, restaurante bar café etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2.
22) N$ 140.00 10|pub. 32748 Dic.31-v.en.14.

DIPUR LIMITADA
REFORMA CONTRATO SOCIAL

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro: Comercio N.o 1231, folio 4.529 del libro N.o 3 de contratos.
Otorgantes: JULIA y EVA GERSZCHORN BUCHALTER y JOSE KIRSCHNER GULIAK.
Modificaciones:
a) Plazo 1 año prorrogable, desde el 11 de setiembre de 1979.
b) Administración: socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 32618 Dic.28-v.ene.11.

CADEMAR FERTILIZACIONES S. R. L.

Contrato: 31 de octubre de 1979.
Registro: Nº 54, Folio 2.1|224, legajo Nº 9.
Socios: HORACIO RAMON de CRECENZIO dos SANTOS y JULIO NICOLAS STORACCE GONZALEZ.
Capital. N$ 20.000.00 dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Laboreo de tierra y fertilizaciones de campos por cuenta de terceros.
Domicilio: Florida, calle 18 de Julio 297.
22) N$ 140.00 10|pub 33042 Ene.2-v.ene.15.

KOZITTAS LIMITADA

Fecha: 29 de noviembre 1979.
Registro: Nº 623, F:o 2.285, L:o 4.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: MARIA del PILAR RICCI ESPINOSA y FERNANDO LUIS OLAIZOLA BAGNASCO.
Objeto: Artículos de Boutique, Bazar, Menaje y afines.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: calle Colonia 1326, local 48.
22) N$ 105.00 10|pub. 33008 Ene.2-v.ene.15.

SEA - LAND CAMPINGS S. R. L.

Contrato: 29 noviembre 1979.
Inscripto: Nº 565 Folio 2070 Libro 4.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN JOSE HYLAND y OMAR CARDOZO FERNANDEZ.
Objeto: Desarrollo y explotación del negocio de campings, compra y venta de elementos y accesorios vinculados al mismo.
Administración: y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años pro rogables automáticamente.
Domicilio: Misiones 148. Piso 5º, Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32707 Dic.28-v.ene.11.

SAN CONO S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio. N:o 454, al folio 1.667, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: DOMINGO SANZO, LUISA ZARRILLO de SANZO, CRISTINO IARDITO y MARIA SANZO de IARDITO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes oguales
Objeto: Bazar, ferretería y afines y toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32777 Dic.28-v.ene.11

PLAY CENTER S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1205, Folio 4422, Libro 3.
Socios: DANIEL EDUARDO HORJALES BARTOLOMEO (50 por ciento) y JULIO BLITZER MAYER (50 por ciento).
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: Dos (2) años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, y arrendamiento de juegos de entretenimiento, y en general en todas sus formas de mercaderías.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 33002 Dic.31-v.ene.14.

SMEC LIMITADA

Modificación de Contrato
Contrato: 1.o de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 491, folio 1.790, Libro N.o 4.
Socios: CLAUS DIETER HOLTZ FISCHER, FRANCISCO MATTEO RUIZ, JORGE EDUARDO HUERTAS AMENDOLA y NELSON DIEGO OTAZU FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los cuatro socios, actuando conjunta o indistintamente, cualquiera de ellos.
22) N$ 105.00 10|pub. 32782 Dic.28-v.ene.11

CERAMICOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.245, Fº 4.585 libro 3.
Socios: HUGO H. PEREYRA YARDINO, MARY BASSIGNANO SPINELLI, HUGO H. PEREYRA BASSIGNANO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos de campo y material cerámico en general.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 33137 Ene.3-v.ene.16.

MONTEVIDEO TRADING COMPANY LTDA

Cedentes: Raúl Berois - Gustavo Gutiérrez - Jorge Revello.
Cesionarios: Graciela Barros - Lizabeth Poplawski - Sylvia Samudio.
Fecha: 31 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 574, al folio 2.102 del libro N.o 4 de Contratos de fecha 5 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32875 Dic.28-v.ene.11

VENTEX LIMITADA

Contrato privado 18 de octubre de 1978 con Nº 1.062, folio 3.638, libro Nº 2.
Socios: LUIS DAVID VEN y SAUL ALFREDO BERMUDEZ ROMAGNANA.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de bienes, licitaciones pública y privadas.
22) N$ 105.00 10|pub. 32802 Dic.28-v.ene.11

FERGRASS LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de noviembre de 1979.
Socios: LUIS ALBERTO FERNANDEZ MAGGIO y NURY LUCY GRASSO ROSS.
Objeto: Comprar, vender, permutar toda clase de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Luis Alberto Fernández Maggio.
Inscripción N.o 1.262, folio 5.512, Libro N.o 1 de Contratos el 19 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32877 Dic.28-v.ene.11

PINTUR LIMITADA

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 583, folio 2.140, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: AGOSTO CABRERA PEREYRA y NESTOR DANIEL MOR[illegible] LEDDA
Objeto: Industria y Comercio en el ramo de Pinturas y afines y cualquier acto, contrato o negocio admitido por legislación vigente.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Guadalupe 1895.
22) N$ 140.00 10|pub. 32835 Dic.28-v.ene.11

SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA
S. I. M. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1267, Folio 5526 Libro 1 de Contratos.
GILBERTO AGUSTIN FUENTES cedió su cuota a Juan Evangelista Perdomo, Ermelindo Perdomo y Vicente Hernández.
Se modificó la división de cuotas sociales. El capital de N$ 30.000.00 se divide en 120 cuotas de N$ 250.00 cada una.
Se mantiene la administración indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32428 Dic.31-v.en.14.

PAUTA LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 16 de noviembre de 1979, número 1239, folio 5419, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GARABED MARIO ARAKELIAN SADIKIAN LEVON HARUTIUN ARAKELIAN SADIKIAN, JUAN JOSE CABRERA BAIGORRI
Objeto: La realización de publicidad, impresión diseño gráfico, equipamiento, decoración, exportación, importación, etc. por todos los medios y modalidades.
Plazo: 1 año prorrogable sucesivamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Juan José Cabrera conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Constituyente 1680.
22) N$ 140.00 10|pub. 32744 Dic.31-v.en.14.

"J. F. LTDA.

Denominación: "J. F. Ltda".
Constituida el 15 de noviembre de 1979.
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 593 del Libro 4 Folio 2193.
Socios: FLAVIO CALLEIRO, ELENA SERAFINA SARLI RODRIGUEZ, BLANCA IRIS DE LEON BARBOZA y JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY.
Domicilio: Durazno 1534.
Capital: N$ 6.000.00
Objeto: Importación y exportación de mercaderías. explotar la industrialización de mercaderías y servicios en todos los ramos comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32934 Dic.31-v.ene.14.

DELFER LTDA.

Denominación: Delfer Ltda.
Constituida el 24 de setiembre de 1979.
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 1048 Folio 4732 del Libro 1.
Socios: DELCIO FERNANDEZ y ANA MARIA COVINI.
Domicilio: José L. Terra 3644 Apto. 7.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías y servicios de electónica, electrotecnia, y la realización dentro de toda clase de actos y negocios comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub 32937 Dic.31-v.ene.14.

ELMAUR LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Socios: ELISA ROLINA CROSA ARRARTE y MAURICIO CROSA ARRARTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar toda clase de operaciones de importación; y exportación de toda clase de bienes, elaborados, semielaborados o materias primas. sin limitación alguna; la intermediación en la venta, compra, elaboración, industrialización o complementación de cualquiera de dichos bienes; la representación de firmas extranjeras; toda clase de negocios inmobiliarios y especialmente la construcción, compra, venta, arrendamiento e incorporación a Propiedad Horizontal de edificios, la intermediación en esos mismos negocios y los que versen sobre inmuebles rurales etc.
Plazo: un año prorrogado automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado N$ 19.000.00 por Elisa Crosa y N$ 1.000.00 por Mauricio Crosa.
Administración: Elisa Crosa.
Inscripción: Nº 524 Folio 1920 Libro 4 de Contratos.
22) N$ 245.00 10|pub 32964 Dic.31-v.ene.14.

S. A. I. T. M. A. S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 978, Folio 4477, Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: General Flores 2498|2500.
Socios: JORGE ITMAN POLISIUK, SIMON SAFERN ITMAN. HUGO MANITO FERNANDEZ.
Objeto: Restaurante, Parrilla y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub 32926 Dic.31-v.ene.14.

R. P. S. R. L.

Contrato: 29 octubre 1979.
Inscripcion: Nº 294 Folio 1080 Libro 4.
Socios: CARLOS ENRIQUE PECOY CURUCHET NICOLAS EUGENIO PECOY GUTIERREZ, NESTOR WASHINGTON RODRIGUEZ CAZALAZ y JUAN GREGORIO RODRIGUEZ AUBRIOT.
Objeto: Representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Gregorio Rodríguez Aubriot y Nicolás Eugenio Pecoy Gutiérrez en forma conjunta o separada, indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32739 Dic.31-v.en.14.

"LA FE S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 9 noviembre 1979.
Registro: Nº 612, Folio 2248, Libro 4 de Contratos.
Cesión: PEDRO ANGEL ANTOGNOLI cedió dos cuotas sociales a Ricardo Américo Peña Decia modificándose las ganancias y las pérdidas las que serán soportadas a prorrata de sus respectivos capitales.
22) N$ 105.00 10|pub 32922 Dic.31-v.ene.14.

VAAR LTDA.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 504. Folio 1847, Libro 4.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: DELIA NELLY ALONSO PEREYRA y DIEGO RICARDO VEGA ALONSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Representación distribución y comercialización de mercaderías nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 32921 Dic.31-v.ene.14.

LA SUIZA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de noviembre de 1973.
Inscripción: Nº 722, Folio 3446, Libro 1 de Contratos.
Cedente: BERNARDO WAINSTEIN EWENCHIK.
Cesionarios. Salmen Víctor Blechman Sandler y Luba Klas Sapiro.
Administración y uso de la firma social: los dos cesionarios.
22) N$ 70.00 10|pub. 32895 Dic.31-v.ene.14.

CERAMICA PAN DE AZUCAR S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 240 Folio 917, Tomo 18.
Socios: JOSE FRANCISCO LOPEZ LABORDA y GERMAN PEDRO GONZALEZ MOZZO.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Pan de Azúcar, Maldonado.
Administración: Conjunta.
Objeto: Elaboración de ladrillos, ticholos y ticholos y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 32519 Dic.24-v.ene.8.

EL VIEJO MARINO LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Registro Maldonado: Nº 230. Folios 880 al 883 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: CARLOS DE LOS SANTOS GROSSY, JANET CRISTINA AROSTEGUY HERNANDEZ y GUILLERMO LUIS TAMMARO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 50.000 00.
Objeto: Restaurante, bar, pizzería y cervecería Imp. y Exp.
Administración: Carlos De Los Santos y Janet Arosteguy en forma indistinta y el señor Guillermo Tammaro en forma conjunta con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 32504 Dic.24-v.ene.8.

BRACCOTEL LIMITADA
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro Maldonado: Nº 229. Folios 876 al 879 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: RAUL BRACCO RICO y MARIA CAROLINA SANCHEZ FACCIANO.
Capital: N$ 50.000 00
Objeto: Hotel Restaurante y Bar. Imp. y Exp.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 105.00 10|pub. 32498 Dic.24-v.ene.8.

TECO LTDA.
Contrato: 24 de octubre de 1979.
Capital: N$ 12.000.00
Inscripción: Nº 1175. Folio 1810 V. Libro 1.
Socios: ADOLFO TENZER KRETZIG, CARLA HERTZDAHL BLOM, SIMON MARIO TENZER HERTZDAHL.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 32740 Dic.31-v.en.14.

DELPLATA LIMITADA
Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Socios: JUAN ALBERTO TERZIAN BAKALIAN y JACOBO TERZIAN TACHYAN.
Inscripción: 5 de diciembre de 1979 Nº 587 Folio 2155 Libro 4 de Contratos.
Objeto: Manufactura industrialización y comercialización del cuero.
Capital: N$ 48 000 00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 105 00 10|pub. 32621 Dic.31-v.en.14.

LA DEIDAD LIMITADA
Contrato. 1º de octubre de 1979.
Registro: Nº 1147, Folio 5080, Libro 1, año 1979.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 30 años.
Administración: Señor Alejandro Sosa.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Constitución adquisición, explotación etc. comercios e industrias.
Socios: ALEJANDRO SOSA y NELSON NELLY SORIA.
22) N$ 70.00 10 pub. 32721 Dic.26-v.ene.8.

FAPREN LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida, 3 de diciembre de 1979, Nº 61. Folios 240 243 Libro 9 de Contratos.
Socios: MARIA TERESITA COSSIO SANTARCIERI, WALTER ROBERTO MASTRANGELO GONZALEZ y LUCIA ESTHER ALESSANDRINI CAYAFFRA.
Objeto: El ejercicio del comercio y de la industria en general y en especial: a) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de tienda, mercería bijouteria y artículos del hogar y de oficina; b) Importaciones exportaciones representaciones comisiones y consignaciones; c) Comprar vender permutar tomar y dar en arrendamiento, hipotecar y prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 5 000 00 aportados N$ 2.500 00 por el socio María Teresita Cossio y nuevos pesos 1 250.00 cada uno de los restantes socios.
Domicilio: 18 de Julio 610, Florida.
Administración: Todos los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 245.00 10|pub. 32553 Dic.24-v.ene.8.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.
I) Cesión de cuotas: Contrato otorgado el 15 de agosto de 1979 e inscripto el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 508 al folio 1866, libro 4 Selva Concepción Villar Odera y los esposos Enrique Telis Valdez y Miriam Antonia Maldonado Nuñez cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira Soria quienes adquirieron en común y por partes iguales todo el capital social
II) Modificación de contrato: Se modificó la administración de la sociedad la que será ejercida en forma conjunta por Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira.
22) N$ 210 00 10|pub. 32575 Dic.31-v.en.14.

PRODAL S. R. L.
Contrato: 29 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 308, folio 1.132, libro 4.
Capital: N$ 3 000,00 partes iguales.
Socios: JOSE VALVERDE MARQUEZ, GLORIA BEATRIZ y MARIO LEONARDO SOSA PIÑEIRO.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios.
Administración: José Valverde o Mario Sosa, indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33118 En.3-v.en.16.

RIBAIN LTDA.
Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 188, folio 693, libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ROSSI FERNANDEZ y MARCOS CHIOZZA LARRALDE.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00. Aportados en partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 33116 Ene.3-v.ene.16.

IGIELKA y MARKOWICZ LTDA.
Fecha: 14 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 682, folio 2.510, libro 4 de Contratos.
Juan Markowicz, Ana Igielka, Gerardo Altmark, Guita Markowicz y Eva Rubin de Markowicz cedieron sus cuotas a Walter Siler, Estela Diana Zytner de Siler.
Administración: A cargo Walter Siler.
22) N$ 105.00 10|pub. 33102 En.3-v.en.16.

DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1979, inscripto en el Registro Comercio con el Nº 1239, al Folio 4562 del Libro 3.
Socios: LUIS y CARLOS TASENDE DUBRA y LORELEY CATALINA MARIA BETTINELLI RIZZUTI.
Objeto: distribución, comercialización.
Capital: N$ 5 000.00 N$ 2.600.00 Luis Tasende y N$ 1.200.00 cada uno de los demás.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios, siendo uno de ellos necesariamente Luis Tasende.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 32914 Dic.31-v.ene.14.

CASA L. y N. LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1979.
Registro N.o 80, folio 248 del libro de Contratos.
Socios: NILDA MICHETTI de ARISPE, LILIAN NIEVES de MARTINEZ.
Capital: N$ 2.000 00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Tienda, mercería, lanas, confecciones y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Progreso (Canelones).
22) N$ 105 00 10|pub. 32855 Dic.28-v.en.11.

ARKO MUEBLES S. R. L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 14 de setiembre de 1978.
Registro: Nº 1.246. Fº 4.587, libro 3 de Contratos, 10 de diciembre de 1979.
Cede: Juan H. Medina Rodríguez a Yolanda Irigaray y a María Teresita Martínez.
Administración exclusiva: Yolanda Irigaray.
Retrotrae: 30 de setiembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 33136 Ene.3-v.ene.16.

RODRIGUEZ ZABALLA y BOUHORT LTDA.
Socios: ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ, CESAR ANTONIO RODRIGUEZ ZABALLA, IBIRAPITA RODRIGUEZ MARTINEZ, y JULIO DANIEL BOUHORT MANCINI
Objeto: Restaurante, bar y afines.
Fecha: 1º de octubre de 1979.
Registro Público de Comercio Nº 1059 Folio 3841 Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 4 000 00.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32378 Dic.21-v.ene.7.

REPLAY S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 526, folio 1.927, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JULIO PEDRO ENRIQUE PALAY FERRAZ y JOSE LUIS, GASTON ENRIQUE, SERGIO DANIEL y GERARDO ANGEL REVELLO FRIONI.
Capital: N$ 30.000.00, aportado: N$ 15.000.00 Julio Pedro Palay y N$ 3.750 cada uno de los restantes socios.
Objeto: venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier tipo de bienes, muebles, inmuebles y|o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Uso de la firma social: el señor Julio Pedro Palay Ferraz con cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 175.00 10|pub. 32801 Ene.3-v.ene.16.

"G. P." LIMITADA
Constituída por documento privado el 6 de julio de 1978, inscripta el 28 de agosto de 1978 con el Nº 927 al folio 3355 del libro 3 del Registro de Comercio.
Socios: OSCAR GONZALEZ SIRI y WILSON PEREIRA LEITES.
Capital: N$ 1.000 00
Objeto: Fabricación venta, y distribución de vinos productos alimenticios, chacinados, etc., su envasado y transformación, importación, exportación y venta al por mayor y menor de esos productos, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Cuotas: 36 de N$ 50,00 cada una, repartidas en partes iguales a cada socio.
Administración: por ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 175.00 10|pub. 32095 Ene.3-v.ene.16.

PASO MOLINO LTDA.
Contrato: Del 23 noviembre, 1979.
Registro Nº 589, Folio 2.162, Libro 4.
Capital Socios, Aportes: N$ 48 000.00 ROBERTO MARTIN RECALT, N$ 22 400 00; GASTON LASADIE ABADIE N$ 9 600 00; HEBERT ARIEL CAGNOLI, N$ 9.600.00; ALBA T. SARRASQUETA de BELLAGAMBA N$ 6.400,00.

Objeto: a) Negocios inmobiliarios y especialmente construcción, reconstrucción, compra, venta, arrendamiento e incorporación horizontal de edificios; b) importación exportación, compra, venta, arrendamiento de toda clase de bienes relacionados con la construcción; c) Operaciones lícitas por cuenta propia o de terceros.

Plazo: 1 año prorrogable por anualidades automática e indefinidamente.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1426.
Administración: Los 4 socios juntos o separados, indistintamente
22) N$ 210.00 10|pub. 32505 Ene.3-v.ene.16.

EL HIPOPOTAMO LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: 13 de diciembre de 1979, Nº 256, folios 274|278.
Socios: RAUL BARONE ROCHA, JULIO GUERRERO PERE, HUMBERTO ATALA FORGGIO y MYRIAM BOLUMBURU.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Discoteca.
Domicilio: Parque del Plata.
22) N$ 70.00 10|pub. 33103 En.3-v.en.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Carmelo Morales Dante, cedió su cuota social en Alfa Recauchutajes - Héctor Lancieri y Cía. Limitada a Franklin Gottliebs Arispe, según contrato privado del 10 de enero de 1978, inscripto el 13 de diciembre de 1979.
22) N$ 70 00 10|pub. 32827 Dic.28-v.en.11.

CANNES S. y L. LTDA.
Contrato: 5 diciembre 1979.
Registro: Nº 1193 Folio 4378 Libro 3.
Socios y aportes: ESMERALDA FERNANDEZ N$ 5.000.00; BERNARDO LERNER N$ 2.500.00; RUTH EDELMEY MENDEZ N$ 2.500.00.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización por mayor y menor de textiles.
Administración: Esmeralda Fernández conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 32884 Dic.31-v.ene.14.

S. BIDEGAIN LIMITADA

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripto: 12 diciembre 1979.
Socios: JUAN CARLOS BERIAO HECTOR OSORIO RIAL, JUAN EDUARDO BIDEGAIN OLT, SARANDI JUAN BIDEGAIN OLT y MIGUEL ARMAN BIDEGAIN OLT.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Laboratorio análisis y exámenes clínicos, médicos y anatomo-patólogos.
Administración: Juan Eduardo Bidegain Olt y Miguel Arman Bidegain Olt indistintamente.
Domicilio: Soriano 1020.
22) N$ 105.00 10|pub. 283 Ene.8-v.ene.21.

N.R. LL. LIMITADA

Contrato de fecha 24 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 659, al folio 2.423 del libro N.o 4 de Contratos.
Socios: RUPERTO LLAGUNO y NILSEN T. ROBAINA.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías y bienes y toda clase de operaciones comerciales en general.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 310 Ene.8-v.ene.21

TAFBE S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1979, registro Nº 605, Folio 2223, Libro 4 Contratos.
Socios: ANDRES TATO y MANUEL A. FREIRIA.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Maldonado 1445.
22) N$ 70.00 10|pub. 285 Ene.8-v.ene.21.

EL GOBERNADOR S. R. L.

Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 663, folio 2.438, libro N.o 4.
Socios: LEON LESZCZ KALISZER, LUIS LIPSKI ABRAMOVICH, GREGORIO LEWI RATUSZEVICZ y MIGUEL KORYTNICKI LAMSTEIN.
Objeto: Construcción y venta de inmuebles.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ituzaingó 1324, Escritorio 504, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 308 Ene.8-v.ene.21

CASINO S.R.L.

Contrato: 5 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1.195 Fº 4.384 L. 3.
Socios: JAIME MOCOTOVICH KUFLIKO y GLADYS ALIDA SALOMONE VAZQUEZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Compra, venta, reparación de muebles y tapicería.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 284 Ene.8-v.ene.21.

ALALOS S. R. L.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1277 Folio 5568 Libro 1.
Socios: OSCAR FRANCISCO QUAGLIATTA REBOLLO y GLADYS NARBONA ALSINA
Capital: N$ 40 000.00 aportado partes iguales.
Objeto: Importaciones y exportaciones en todas sus formas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.00 10|pub. 263 Ene.8-v.ene.21.

PRINCES LIMITADA

Contrato: 8 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 609, Folio 2240, Libro 4 de Contratos (11 de diciembre de 1979)
Socios: CARLOS JOAQUIN ANTONIO GATTO NARTALLO, JOSE ANTONIO ROS MARTINEZ, MARTA ESTER VOLPE MAWAD.
Capital: N$ 48.000.00, aportado: Gatto nuevos pesos 21.000.00; Ros N$ 24.000.00 y Volpe nuevos pesos 3.000.00.
Objeto: actividad de imprenta.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 282 Ene.8-v.ene.21.

PUBLICACIONES CONTINENTAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedentes: Jorge Revello y José Luis Balbi.
Cesionarios: Julio Rodríguez Baldelli e Ilda Pereyra Da Silva.
Fecha: 3 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 483, al folio 1767, libro N.o 4 de Contratos de fecha 28 de noviembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32874 Ene.8-v.ene.21.

JEROME LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1223 Folio 4497 Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR EDGARDO NOVICK VARELA y SAUL EINHORN GOLDSTEIN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, comercialización y venta de hilandería y vestimenta.
Plazo: 30 años.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 272 Ene.8-v.ene.21.

OFICINA BALDOVINO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27 de marzo 1974.
Registro: Nº 709 a. Folio 2385 Libro Nº 2.
Administración: Por asamblea integrada por los socios. Resolución por mayoría.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI, HECTOR JUAN VALLARINO GAMBETA y ARMANDO DE MICHELIS NIETO con 1|3 c|u.
22) N$ 105.00 10|pub. 271 Ene.8-v.ene.21.

BOCHINCHE S. R. L.

Contrato. 26 noviembre 1979.
Registro Nº 501. Folio 1834, Libro 4.
Socios: ISAAC LANIADO TAWIL e IRENE CHMIEL MOSCOVICZ.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de tres años.
Objeto: Compraventa de productos chacinados bebidas embotelladas y demás artículos comestibles en general; provisión de frutas y verduras; provicentro; fiambrería y supermercado de artículos generales para el hogar; pudiendo ampliar su objeto por resolución de Asamblea General Extraordinaria.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 32878 Ene.8-v.ene.21.

CRISTEV y TRUCILLO S. R. L.

Contrato: 13 de diciembre de 1979.
Inscripción: 14 de diciembre de 1979, N.o 649, folio 2.389, Libro N.o 4 de Cotratos.
Socios: JORGE CRISTEV NOVAC y ENRIQUE FERNANDO TRUCILLO FERREIRA.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico.
Plazo: 1 año a partir del 1.o de enero de 1980. Prorrogable.
Administración: JORGE CRISTEV NOVAC.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33005 Ene.8-v.ene.21.

MONT-RAGO LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato. 28 de marzo de 1974, ante Esc. S. Foti, Registro de Comercio, N.os 627 y 628, folios 2.297 y 2.303 del libro 4 de Contratos, respectivamente. Artigas Montañez, Mª Delia Barbitta, Carlos Manuel Beceiro. Zulma Esther Castro, Jorge Walter Gutiérrez, Olga Nélida Arbelo, cedieron sus cuotas a: Carlos Alberto Rago y Waldemar José Rago. — Se aumentó el capital a nuevos pesos 3.500,00. La administración a cargo del socio Carlos Alberto Rago.
22) N$ 140.00 10|pub. 33119 Ene.8-v.ene.21.

CHENLO BAR S R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro 604, Folio 2220, Libro 4 Contratos.
Socios: ANTONIO DUARTE y MAXIMINO SALGADO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Agraciada 2603.
22) N$ 70.00 10|pub. 288 Ene.8-v.ene.21.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.283. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo), solicita la marca THULER. clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32770 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.282. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Lou Diffusion S. A. (Francia). solicita la marca LOU clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32769 Dic.27-v.ene.10.

ACTAS 171.143 y 3.812. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla (Asesor 1286) por Greta Ltda. (Uruguay), solicita marca GRETA, submarca: GRABADOS LA SUIZA. clases 18, 25, 27 30 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 32567 Dic 24-v.ene.8.

ACTA Nº 171 233. — Montevideo, diciembre 1º de 1979 — Erns Siegmund por Frigorífico Castro S. A. (Uruguay), solicita marca:

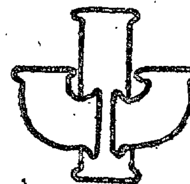
Daniel
Crawford's

Clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122 50 10|pub. 32525 Dic 24-v.ene.8.

ACTA 171.174. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: ALAFETES. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 32548 Dic.24-v.ene.8.

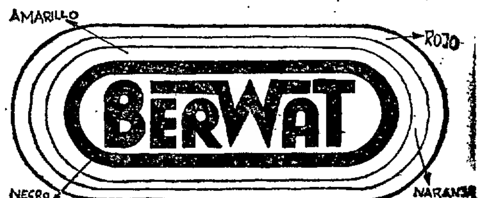
ACTA 3 819. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla por Héctor Aníbal Gómez (Uruguay), solicita marca: LOS PRINCIPES, clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub 32566 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.351. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Teresa Kramer (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 115 Ene 4-v.ene 17.

ACTA Nº 171.352. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato, Macrom S. A. (Rocha) solicita marca



clases 4, 5, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 116 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 171.335. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca: COLEMAN, de las clases 7, 12, 14, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 244 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 171.336. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: DAN WESON, de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 245 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.328. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca SPRAYIDT, de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 246 Ene.-7v.ene.18

ACTA N.o 171.329. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita marca: ESPRAYIT, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 247 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.330. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: MAGDONS, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 248 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 3.807. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Cam S. A. (Montevideo) solicita marca: VULCAN, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32640 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 171.244. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 332.50 10|pub. 32694 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 171.225. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Lolita S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

Lolita

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32701 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 3.825. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Eurocard Internacional S. A. (Bélgica), solicita marca:

E
EUROCARD

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32664 Dic.26-v.ene.9

ACTA N.o 171.223. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Lolita S. R. L. (Uruguay), solicita marca:

Lolita
PUNTA DEL ESTE
MONTEVIDEO

clases 4, 5, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 122.50 10|pub. 32698 Dic.26-v.ene.9

ACTA Nº 171.230. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Graine Ltda. (Montevideo Uruguay) solicita marca VIBROCULTIVADOR, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32610 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 171 247. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Erna Siegmund, por Corrie Blending Co. Limited (Inglaterra) solicita marca PERTH ROYAL, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32662 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 3 829. — Montevideo, 21 diciembre 1979 — Eduardo Medina Ylla, por "Luciano Silvera Barceló" (Uruguay), solicita marca: SUPER - STAR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32699 Dic.26-v.ene.9.

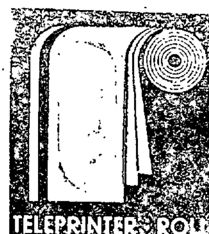
ACTA 171.243 — Montevideo, 20 diciembre 1979 — Oscar Bacot por Adam Sociedad Comercial (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 6, 10, 14, 15, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32693 Dic.26-v.ene 9.

ACTA Nº 171.229. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Graine Ltda. (Montevideo Uruguay) solicita la marca VIBROCULTOR, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32611 Dic.26-v.ene.9.

ACTA. — N.o 171.242. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Nacional de Rollos, Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 32692 Dic.26-v.ene.9

ACTA Nº 171 236. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario URUGUAY S. A. solicita marca SUPRECEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32642 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.273. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca:

emebé

clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32845 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.274. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32846 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.280 — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Ciba - Geigy S. A (Suiza), solicita marca: LEPTILAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 32852 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.284. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo), solicita la marca GOULER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32771 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170 889. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Juan Carlos Garófalo Giménez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: ELI-FEL, de las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32488 Dic.24-v.ene.8.

ACTAS Nros. 170.976 y 3.793. — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — M. Dubourg por Alfredo José Bauer y Manuel Ledesma (Montevideo), solicita marca FIBRA-CAR, clases 6, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 31881 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 170 937. — Montevideo, diciembre 7, 1979. — Manfredo Cikato por marca Hisar Genta (Montevideo), solicita marca HI-WATT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32030 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.215. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rainbow Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32690 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 170.890. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979 — Juan Carlos Garófalo Giménez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca ICRYCOLL, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32487 Dic.24-v.ene 8.

ACTA Nº 171.255. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - White Consolidated Industries Inc. (E. U. América), solicita renovar la marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32768 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 3.805. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan Residência Empreendimentos e Construções S|A (Brasil), solicita marca

R E S I D Ê N C I A

clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 32143 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170.979. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca GLAYVA, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32454 Dic.27-v.ene.10.

ACTA 171.224. — Montevideo, 19 diciembre 1979 — Eduardo Medina Ylla por Tabac & Ltda. (Uruguay), solicita marca:

tabac

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 32565 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 170.960. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — Eduardo Medina Ylla por Vicone Ltda. (Uruguay), solicita marca

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32352 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.313. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Dilfre S. R. L. (Buenos Aires) solicita la marca DILFRE, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32946 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.300 y 3.831. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca: EXTERIBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32947 Dic.31-v.ene.14

ACTAS N.os 171.302 y 3.833. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca: BANCO EXTERIOR S. A. (Uruguay), clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32948 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.317. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera S. R. Ltda. (Argentina), solicita marca: LEPTO - 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32933 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.269. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: SUPREMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32644 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.299. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979 — Jones y Cía. S. A. - Salomón Szwarcberg (Montevideo), solicita la marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32949 Dic.31.-v.ene.14.

ACTA 171.151. — Montevideo, diciembre 14, 1979 — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: EL GAUCHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32551 Dic.31-v.en.14.

ACTAS N.os 171.298 y 3.830. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Jones y Cía S. A. - Banco Español del Río de la Plata Limitada (España) solicita la marca



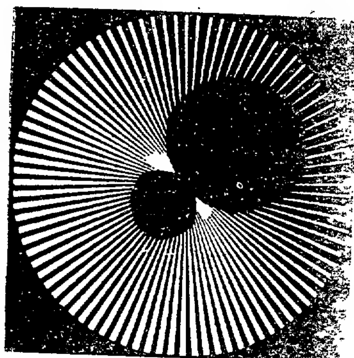
clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32950 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.314. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Alps Electric Company Limited (Japón), solicita la marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32952 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 3.823. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Crepen Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32687 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 171.248. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Schenley Distillers Inc. (EUA) solicita marca clase 2. —



Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 245.00 10|pub. 32663 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 171.267. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: MOTO GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32929 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.316. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Bodegas y Viñedos Peñaflor SAAIC (Argentina), solicita marca: PERLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32928 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.289. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: GOLDFISCH, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32927 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.133. — Montevideo 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada Montevideo) solicita marca CEIFABEL clases: 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32641 Ene.3-v.ene.16.

ACTA Nº 171.237. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S A. (Montevideo) solicita marca: SABRINA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35 00 10|pub. 32643 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.195. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Provet S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 32959 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171 196. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32960 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.239. — Montevideo, diciembre 20, 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32962 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171 240. — Montevideo, diciembre 20 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32963 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 170.812. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca Pó Prague clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 31682 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.413. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Luis Cassanaz SRL (Uruguay) solicita marca OTACI, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33140 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 171.412. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay) solicita marca DTA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33141 En.3-v.en.16.

ACTA Nº 3 824. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Billy Fox por K mart Corporation (USA) solicita marca: K mart, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 32688 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N.o 171.206. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca THAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33084 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.312. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq S. A. (España), solicita marca SORAKA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33079 Ene.2-v.ene.15.

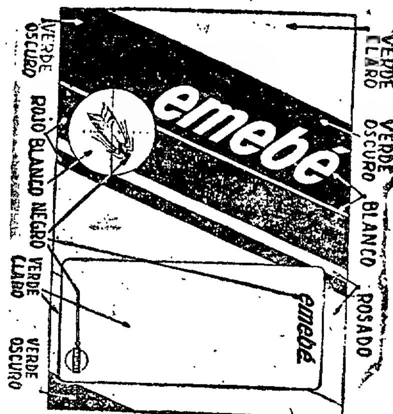
ACTA 171.336. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Billy Fox por The J. B. Williams Company, Inc. (USA), solicita marca ACE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33080 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 171.337. — Montevideo, 27 diciembre, 1979. — Billy Fox, por General Electric Company (USA), solicita marca PROTECT-A-GLAZE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33081 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 3.836. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan - Residência Empreendimentos e Construções S|A (Brasil), solicita marca VEPLAN, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33082 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.342. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Casa Giffone S. A. (Uruguay), solicita marca SANWA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33058 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.311. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 33078 Ene.2-v.ene.15.

ACTAS N.os 171.301 y 3 832. — Montevideo, 24 diciembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca EXTEBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33036 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.354. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Fernando Díez Serrano (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SURCOS EDUCACIÓN MUSICAL, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33028 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.303. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por O. Mustad & Son A/S (Noruega), solicita marca



clase 6. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32969 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.171. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maich y Doño (Montevideo) solicita marca. KINGLYNNE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32956 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.089 3.803. — Montevideo, 13 diciembre 1979. — Pablo Lopez y Aníbal Lyonnet (Maldonado) solicita marca: QUEQUES, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32953 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 171.175. — Montevideo, diciembre 17, 1979 — Guzmán Gonzalez Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: CLENS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. N$ 35.00 10|pub. 32549 Dic.24-v.ene 8

ACTA N.o 171.258. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32932 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.176. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ADSORBONAC, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccíós.
23) N$ 35.00 10|pub. 32931 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.180. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ABSOREOTEAR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32930 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.315 — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (Comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón) solicita la marca SWING BACK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32951 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 3.826. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SCOTCH HOUSE, Clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 139 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.827. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKI HOUSE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 140 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.828. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: THE LONDON SHOP, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 141 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.406. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Juan Munells Limitada (Montevideo), solicita marca: DRESS, clase 1?. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 142 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.254. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: YOUNGSTER, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 143 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.255. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: NEW YORK SPORTWEAR EXCHANGE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 144 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.256. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: TILTY'S, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 145 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.257. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979 — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: WHITE STAR, clases 4, 5 y, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 146 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.258. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: JOHN SLIM, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 147 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.259. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKITEAN, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 148 Ene.4-v.ene.17

ACTA Nº 171.232. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay) solicita marca MATERPRIM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32524 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.235 — Montevideo diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca: IDOLO, clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32527 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.209. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — NELSON DI RUSSO, solicita la marca AIR PUMP, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33037 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.367. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca ETMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 135 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.261. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca UVEX, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 150 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.260. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAC BEE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 149 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.262. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAX XAVIER, clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 151 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.263. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca: SKILOVE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 152 Eene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.264. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita la marca MICHEL AXEL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 153 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.265. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca SPORTITALIA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 154 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.368. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Fablet & Bertoni Ltda. (Montevideo), solicita marca NOLAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 136 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 171.333. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: T D K., de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 251 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.309. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., solicita marca: IVU-MICK, clases 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 229 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.366. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca 500 MILLAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 134 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.365. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca TOLEDO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 133 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.364. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca BURLINGTON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 132 Ene.4-1v.ene.17.

ACTA Nº 171.394. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca DIMEP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 128 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.252. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Juan Nelson Panizza (Montevideo), solicita marca DON JUAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 114 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.393. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca LA JIJONENCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 113 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.376. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Plastificadora S.A.I.C.I. (Buenos Aires) solicita la marca POLILAK, clase 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 78 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.375. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Klinge Pharma GmbH y Co. (Alemania), solicita la marca KLINGE PHARMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 77 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS Nºs 171.349 y 3.838. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca KIYU, clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 46 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.350 y 3.839. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca PUCALI clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 45 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.379. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Aaudi Limitada (Montevideo) solicita marca URUMAR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 44 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.345. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Hormocenta Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca HORMOCENTA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 43 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.374 y 3.843. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Jones & Cía. S. A. Omnikote Specialschmierstoffe GmbH (Alemania), solicita la marca



clases 11 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 79 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 171.310. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ACEDIST, clase 9 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 230 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.234. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Frigorífico Castro S. A. (Uruguay), solicita marca:

Crawford's

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32526 Dic.24-v.ene.8.

ACTA Nº 171.231. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda (Uruguay), solicita marca: GUSTAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32523 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.177. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ADAF clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32543 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.178. — Montevideo, diciembre 17, 1979 — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: NORFOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub. 32544 Dic.24-v.ene.8.

ACTA 171.286. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Eduardo Medina Ylla "Carmen 1. de Prat", (Uruguay) solicita marca LA BARCELONESA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32700 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 3.818. — Montevideo 19 diciembre 1979. — Oscar Bacot, por Torreon Sociedad Anónima (Urguay), solicita marca: TORREON. clases 26, 27, 28, 29 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32689 Dic.26-v.ene.9.

ACTA 3.814. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — Comunicación Publicitaria S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca COMUNICACION PUBLICITARIA. clases 26. 27, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32656 Dic.26-v.ene.9.

ACTAS N.os 171.132 y 3.806. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Cam S. A. (Montevideo) solicita marca: VULCAP clases 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32645 Dic.26-v.ene.9.

ACTA N.o 171.294. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca:



clases 9, 10 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32853 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.270. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq, S. A. (España), solicita marca: TIROSH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32842 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.098. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: LANDER, clases 6, 11, 12, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32837 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.099. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BAYCREST. clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32838 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.100. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BOMAN. clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32839 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.031. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca BUTTERICK, clases 4 y 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32448 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.032. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VESTIDAL, clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32449 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.033. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VOGUE clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32450 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.241. — Montevideo, 20 diciembre 1979 — Norman Fox por Pronuptia De Paris (Francia) solicita marca



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32691 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 171.304. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf S. A. (Francia), solicita marca CERVILAN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32970 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.169. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo) solicita marca: GELATTI, clases 4, 5, 6, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32954 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.172. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Dubourg por Maich y Doño (Montevideo), solicita marca

Nashville

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32957 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.271. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Georgalos Hermanos. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria (Argentina) solicita marca: NAMUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32843 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.343. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Wilson Morgade, por Maccaferri Gabioes Do Brasil S|A. (Brasil), solicita marca



MACCAFERRI

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 33060 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.411. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa America (Uruguay) solicita marca



clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33142 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.331. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca: ARKOPAL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 249 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.410. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa America (Uruguay) solicita marca



CASA AMERICA

clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33139 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.275. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32847 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.097. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Montevideo), solicita marca: MINIPA - HC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32836 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.276. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio. (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32848 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.277. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro Sociedad Anónima Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca:

Vulcouro

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32849 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.278. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox, por Kip Corporation (Japón), solicita marca:

KIP

clases 6, 9, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32850 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.279. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: APURONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32851 Dic 28-v.ene.11

ACTA Nº 171.197. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita marca: ISKATOKS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 32961 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.194. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M Dubourg por Wilmar Neldy Da Cunha (Montevideo) solicita marca: PIONERO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32958 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.170. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — Maich y Doño (Montevideo) solicita marca: LESLIE POWELL, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32955 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.332. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: ARCOROK, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 250 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.326. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Sedatex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BICIREMO, clases 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 231 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.423. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Jones & Cía S. A. - Giammanco Hnos. (Montevideo) solicita la marca: MODIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 190 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.414. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TRIACANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 197 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.416. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Poliolefinas S. A. (Brasil) solicita marca

Poliolefinas

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 199 Ene.7-v.ene 18.

ACTA Nº 171.293. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



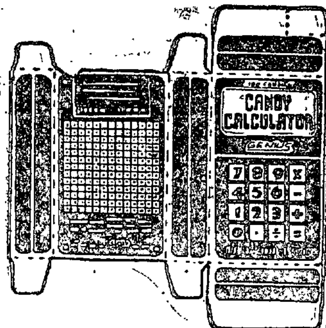
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 260 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.266. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca



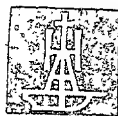
clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 258 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.292. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 259 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 3.834. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Hispano Americana Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 232 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 171.378. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Cotelo y Cía., solicita la marca: LABO, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 200 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.453. — Montevideo, 3 enero de 1980. — Erna Siegmund, por Moinhos-Industria e Comercio Tecmolin Ltda., solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 305 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.417. — Montevideo, 31 diciembre de 1979. — Billy Fox por Ford Motor Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CARGO; clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 296 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.418. — Montevideo, 2 enero 1980. — Oscar Bacot por Aita e Hijo Ltda. (Montevideo), solicita marca: ADACIA; clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 297 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.435. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por Dow Corning Corporation (Usa), solicita marca: MOLYKOTE, clases 6, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 298 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.436. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por Dow Corning Corporation (Usa); solicita marca: MOLYKOTE; clases 12, 16, 17, 20, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 299 Ene.8-v.ene.21.

ACTAS Nos. 171.437 y 3.847. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por Jose Calandra (Montevideo), solicita marca: INSTITUTO ROMANO; clases 10, 33. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 300 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.438. — Montevideo, enero 3 1980. — Oscar Bacot, por Sandry S. A. (Montevideo), solicita marca: PICASSO; clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 35.00 10|pub. 701 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.439. — Montevideo, 3 enero 1980. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (Usa), solicita marca: OPTO-TEAR; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 302 Ene.8-v.ene.21.

ACTA N.o 171.272. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: DELGOTRIX S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32844 Ene.8-v.ene21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.464. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita modelo industrial para "Casco". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32665 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 21.018. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Jose Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de invención la ley 10 089, se ordena esta publicación. —
24) N$ 70 00 10|pub. 32617 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº U 851. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Jose Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de Modelo de utilidad "Tapa de seguridad", y de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32616 Dic.26-v.ene.9.

ACTA Nº 20 860. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA). solicita patente de invención para: "Mejora en sistemas y dispositivos dispensadores para liberación controlada", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas N.os 904.078 y 904.049, de fecha mayo 8 de 1978 y 014 387 y 014.388, de fecha febrero 22 de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32145 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 21.017. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Carbarcos y Egon Pedro Elnoder (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema de bomba neumática para bombeo de líquidos". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32457 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº U 852. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Jose Fco. Piria Bongioanni (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Porta útil orientable", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32615 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 21.016. — Montevideo, diciembre 18 de 1979 — Erna Siegmund por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Composiciones dentales" denunciando prioridad solicitudes inglesas actas N. 48967|78 y 79 1. 705 de fecha diciembre 18 1978 y abril 4, 1979, respectivamente — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32528 Dic.24-v.ene.8.

ACTA N.o U 853. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Christophersen S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para GANCHADA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32968 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 21.021. — Montevideo, 21 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Biogen N V. (Antillas Holandesas), solicita patente para "Moléculas de Dna - Recombinante y su método de producción", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas N.os 49.907-78, 50.039|978 y 79|37.910, de fecha 22 diciembre, 1978, 27 diciembre 1978 y 1º noviembre 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32772 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 1.463. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Placa moldeada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 112 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.461. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Lámina en relieve". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 110 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.462. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Plancha conformada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 111 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 858. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Alfredo Mujica Benoit (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Manguera", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 131 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 857. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Jamil Issa, (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo extensible fijable en cualquier posición", de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 130 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 856. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Dulce Passos Santos (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivos de unión de carteras, valijas y embalajes, para su transporte", reivindicando prioridad solicitud brasileña MU 5801826, presentada el 27|12|978, de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 129 Ene.4-v.ene.17.

ACTA 20.985. — Montevideo, 31 octubre 1979. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Peignane Amedee (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para la purificación de agua grasienta y sucia, utilizando un disolvente pesado, y aparato para su realización", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33035 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº U. 855. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Inserto de Ojal de Balde". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33059 Ene.2-v.ene.15.

ACTA U-854. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Huño Pingaro Pardias (Montevideo), solicita "Modelo de utilidad "Marco Estructural Integrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33034 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 1.454. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Benabentes Luna García (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial para Sandali Unisex". y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32614 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 21.022. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Saint Gobain Industries Societe Anonyme (Francia), solicita patente para "un procedimiento de formación de fibras de vidrio fundido con ayuda de un centrifugador, y equipo para realizarlo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32967 En.7-v.en.18.

ACTA Nº U 861. — Montevideo, 3 enero 1980. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para Refuerzo para Extremo de Asa. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 306 Ene.8-v.ene.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|0|904. — Cedí derechos de la Fiambrería "Baviera", Coronel Lorenzo Latorre 1454. Acreedores en 25 de Mayo 444, Apto. 501, de 16 a 20 horas. — RAMON ROMA.
25) N$ 140.00 20|pub. 33010 Ene.2-vene.29.

Prometí vender a Juan Alberto Sementa Carbone, el comercio ramo almacén comestibles, provisión, gira Jaime Cibils 2782. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — VICTOR WILSON PEREZ CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 32427 Dic.21-v.en.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a MIRLAR S.R.L. Tienda y Mercería en Espinillo 1450 bis. Acreedores en el mismo: María Teresa Britos Sallenave.
25) N$ 70.00 20|pub. 30932 Dic.10-v.ene.8

VENTA DE COMERCIO
Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Humberto Denicola Barozzi, farmacia Clavijo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó acreedores en el mismo. Gloria Elena Navarrete de Clavijo. — Osiris Clavijo.
25) N$ 140 00 20|pub. 31252 Dic.12-v.ene.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Lafarge Robatto, carnicería sita en Defensa Nº 1796 — Acreedores a la misma — FRANCISCO ALFANO. — PASCUALINA SICA
25) N$ 70.00 20|pub. 31100 Dic.11-v.ene.9.

Prometimos enajenar a los esposos MARTHA SUSANA DA ROSA y GERARDO FONTAN PLAMAR, el comercio instalado en Avenida General Flores Nº 2787 "Farmacia Guerra". Tomo posesión el 1º de octubre de 1979. — Acreedores en Avenida General Flores Nº 2787.
25) N$ 140.00 20|pub. 31101 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Apotheke Limitada farmacia "Ruoiz" sita en Líbano Nº 1491. — Acreedores de la misma. — NELLIE RUBIRA FONTANA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31099 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL BARREIRA y MARIA FERNANDA ZUBIETA, prometieron vender a José Souto, Carnicería en E. Castelar 4298. Acreedores allí. — Montevideo, 3|4|979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32916 Dic.31.-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Rivadavia 1850. Acreedores al comercio, ley 26|9|904. Gladys Reyes Olivera.
25) N$ 70.00 20|pub. 32982 Dic.31.-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Dalmiro Costa 4399. Acreedores al comercio ley 26|9|904. María Delia Alice Cappetta, Juan Carlos Durán.
25) N$ 70.00 20|pub. 32983 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio Himalaya 3148. Acreedores al mismo. Selva Irene Lena Griffo, Roberto Walter Nancin Cal.
25) N$ 70.00 20|pub. 32988 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometí vender Comercio Salón de Cigarrillos y Similares, en Larrañaga 3151 a Ana María Lores de Luisi. Acreedores en el mismo. — CARLOS ENRIQUE ETTLIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 33009 Ene.2-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Joaquín Requena 1950. Acreedores al comercio. Rosa Freire Micón. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 32985 Dic.31-v.ene.28

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Gustavo Gallinal 1651|53. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. Jaime Guerra Barros; Teresa De Jesús Delgado.
25) N$ 70.00 20|pub. 32986 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio José Luis Terra 2249. Acreedores al comercio (Suc. Pantaleón Sansone). Evelina Pardiñas de Sansone; Zulma, Pantaleón, Evelina, Luis Sansone Pardiñas.
25) N$ 70.00 20|pub. 32984 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Enajenamos a Miguelito S. R. L. "En formación" Bar Miguelito sito en Avenida 18 de Julio N.o 2271|73. Acreedores al mismo. GIIT S. R. L.
25) N$ 140.00 20|pub. 32973 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Con fecha 11 de diciembre de 1979, vendimos cuotas sociales de SYLNE LIMITADA a Daniel Luque y Delia Fallini de Luque. Acreedores presentarse en Panadería de Estivao N.o 1773. — Sylvia y Nelly Pérez.
25) N$ 140.00 20|pub. 32966 Dic.31-v.ene.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los suscritos VICTORINO IGLESIAS CAEIRO y MARCELINA LUCIA DUARTE de IGLESIAS prometimos vender a Josefa Fernández Moldes el comercio de Carnicería ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1718. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 32619 Dic.31-v.en.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Aguibal Ltda., almacén, quiosco y quinielas de Ayacucho 3451; acreedores al mismo. — ENRIQUE RODOLFO QUIRICO VADAGNINI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32915 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gumesinda Rodríguez y Ana María Rivero, almacén de comestibles, frutas y verduras; sito en Cno. Maldonado 4980. — Acreedores: al mismo. — NOEMI NAIR JUNCAL DIAZ y DELBY MARCOS BELTRAME FIORE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32256 Dic.20-v.en.18.

Cedimos a Myrtha Fernández de Núñez y Milton Anahel Ferreira, los derechos en el comercio, ubicado en L. A. de Herrera 3517, de esta ciudad. — Acreedores: al mismo. — JUAN ANTONIO AGUSTIN ESTABLE y MATILDE DIANA BIRAGUE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32250 Dic.20-v.en.18.

Ley 26|9|904. ELSA BIANCHI y RAMIRO LOPEZ PEREZ, prometieron vender a Sonia Paredes de Rossi, ferretería, bazar en General Batlle 3318.
Acreedores: Zabala 1379. Escritorio 14.
25) N$ 70 00 20|pub. 30934 Dic.10-v.ene.8

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Stella Giannone, Kiosco sito Joaquín Requena 1635 bis. Acreedores al mismo. — HAYDEE y ALICIA FIRPO. — RAMON URTASUN y CARLOS MARTIRES.
25) N$ 70.00 20|pub. 290 Ene.8-v.feb.4.

Cedí derechos a la promesa panadería la Fuerza del Destino, Canelones 1251, esquina Y1 1202, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ. — ALBA ALONSO MORA.
25) N$ 70.00 20|pub. 33113 En.3-v.en.30.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN y PAUL NAIDICH GROSZYC, cedieron a "Marisan Ltda.", promesa de compra venta, estación de servicio Raigón, Cnc. Corrales 3805. Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 33112 En.3-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a "Novaresa Reytu S.R.L. la panadería de Canelones 1123. acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — Vázquez y Macía.
25) N$ 70 00 20|pub. 31275 Dic.14-v.en.14.

Ley 26|9|904: — Prometimos vender a Elvi S.R.L. Panadería La Republicana, ubicada en la calle Santa Lucía 4671. — Acreedores: en el mismo. — RICARDO CESTINO. — MARIA LUISA NEIRA. — RICARDO CESTINO DELFINO y BLANCA FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 262 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender en favor de "Farcos Ltda." el comercio sito con frente a la Avda. San Martín 2751 "Farmacia Centenario". Acreedores presentarse en Mercedes número 937 P. 5º. — Dra. ALBA VIERA GONZALEZ. — CARLOS ROLANDO MORENO FUENTES.
25) N$ 140 00 20|pub. 327 Ene.8-v.feb.4.

ROBERTO MARIN FERNANDEZ, FRANKLIN MARIN FERNANDEZ y MABEL QUINTANA FAJARDO, prometimos vender a Gladys Edith Arezzo Figueroa el comercio de Fiambrería y otros, ubicado en José Serrato 3473. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 33114 En.3-v.en 30.

El día 28|12|79: LUIS BUENO, prometí vender el taller "Buefer", sito en Ramón Anadro 3560. Acreedores presentarse en el Comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 293 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rudy S. A. el comercio que en el ramo de hotel y anexos, gira en esta ciudad con el nombre de "Centro Hotel", sito en la calle Dr. José P. Ramírez 152. — Acreedores: en el mismo. — BERTA BENKIEL de PIENICA. — JOSE PIENICA RITTERBAND.
25) N$ 210.00 20|pub. 33094 En.3-v.en.30.

Ley 26 setiembre 1904. — ESTHER CARMEN ALVAREZ da CUNHA; prometió vender a "Barsti S.R.L." (en formación) farmacia Zelius de Br. Artigas 2498. — Acreedores: allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 33135 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa bar Di Candia de San Quintín 4296 a Franco Bonanata. Acreedores en el mismo. Sergio Rey Albertina Diego.
25) N$ 70.00 20|pub. 31243 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Silvestre, Marta y María Isabel Samartino prometieron vender el comercio de venta de aves en general y productos de granja sito en Avda. Francisco Solano López 1686 a Agosi Minassian y Angela Koulouyan. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 32779 Dic.28-v.ene.25.

MINIMERCADO SOCIEDAD EN COMANDITA
Cedimos a Alcides Collares Franco, derechos de promitente comprador de MINIMERCADO sito en Avda. Salto y Dr. Roldán (Paysandú). Acreedores: Esc. Oholeguy, 33 Orientales, Paysandú.
25) N$ 140.00 20|pub. 32831 Dic.28-v.ene.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Estevez y Rosa Alonso prometieron vender a Jorge Hugo Hermida, Carnicería en Verona N.o 5847. Acreedores allí. · Montevideo, 30 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32776 Dic.28-v.ene.25

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Palermo Brancato. Carnicería de Yaro 1003. — Acreedores a la misma. — KRIKOR KARAMANOKIAN. — ANITA CHANSARIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 30933 Dic 10-v.ene 8

Cipriano Pilar Rodríguez y María Angélica Alvarez prometimos vender Almacén sito en Isidoro Larraya 4740 a María Cristina Morom y Mirta Nancí Berardo acreedores al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 31320 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender a "Punta del Este" Ltda. parrillada "Alberto" local 014 del Mercado del Puerto. — Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 apartamento 605. — ALBERTO SCHINCA y JUANA BELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31785 Dic.17-v.ene 15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Buela el comercio de almacén de Francisco Simón Nº 1999 — Acreedores: al mismo. — FILOMENA CRISPINO y AGOSTINO OLIVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31784 Dic.17-v.ene.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta café y bar "Centenario" de Carlos Tellier 4399, a Antonio Asensio acreedores en el mismo. — FRANCO BONANATA. — CARMEN RESIOY.
25) N$ 70.00 20|pub. 31244 Dic.17-v en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Luis Eduardo Menendez el comercio ubicado en la calle Rivera Nº 300. Acreedores en el mismo. — BRIGIDO NARCIO LOPEZ LARREGUI, LAURA BUZZO BIELMA, RUBEN ARIEL LOPEZ LARREGUI, FANNY FAGUNDEZ de los REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 32128 Dic.19-v.en.17.

Prometimos vender a Alfredo Nicoletti y Pedro Cantoni "Mercadito San Cono" de Villa Rodríguez. Acreedores: Escribanía Curbelo. (Villa Rodríguez) — HUGO MARTINEZ y GLORIA NIEVA de MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 31084 Dic.10-v.ene.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería "La Oriental" sita en calle Rodó y Guazunambí, ciudad de Melo a "Monteiro y Cánepa Sociedad Comercial". — Acreedores presentarse en la panadería. — JUAN JOSE FERNANDEZ CABRERA y MIRIAN SORIA OLIVERA de FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 30552 Dic.5-v.ene.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Lylian Mortola y Juan Acosta prometieron vender bazar y ferretería de Farini 2951, acreedores en local comercial.
25) N$ 70 00 20|pub. 31242 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Optica Visión Ltda.", establecimiento comercial ramo óptica.
Contrato: del 14 de diciembre de 1979.
Acreedores: Escribanía Medina, Montevideo 976. — CARLOS RODRIGUEZ LEGAR. — MARGARITA LAGAXIO de RODRIGUEZ LEGAR.
25) N$ 140.00 20|pub. 33097 En.3-v.en.30.

Prometimos vender carnicería en Avenida Italia Km. 18 500, a Blanca Azucena Díaz de Comesaña. Acreedores en el mismo. — ELSA PEREZ de GALAN. N$ 50 000 00.
25) N$ 70.00 20|pub. 31718 Dic.14-v.en.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES, prometieron vender a "Victoria S. R. L." el comercio que, en el ramo de farmacia, gira en calle Fraternidad Nº 152, (Montevideo). — Acreedores, en la misma farmacia.
25) N$ 140.00 20|pub. 31829 Dic.17-v.ene.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos 1|3 cuota social de Autos Charles Ltda., a Alfredo Llorente Aramayo, Bulevar Artigas 3920, acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 31241 Dic.12-v.ene.10.

Prometí vender a Carlos Julio Ventura Redín comercio venta de pescados y mariscos de Asilo 3833. Acreedores en el mismo. — RICARDO GARCIA RUOCCO y JUANA POMI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32175 Dic.19-v.en.17.

"Ley 26 de setiembre de 1904". — Compraventa de comercio. Vendí a Salvador Belmonte Leites, comercio sito en Coronel Lorenzo Latorre 1575, ramo despensa y fiambrería. Acreedores al mismo. — HECTOR DE SANTIS BONFANTE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32341 Dic.21-v.en.21.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Rodríguez Cambón el "Bazar Avenida", Avda. Brasil 2546. Acreedores al comercio. — OSCAR SOUTO SAVIOTTI. — LYDIA CIVETTA de SOUTO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32340 Dic.21-v.en.21.

Prometí vender a "Taller Víctor Hugo S.R.L." taller de muebles de hierro sito en Víctor Hugo 1029. Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32176 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender Pizzería y Rotissería de Canelones número 1344. Acreedores al mismo. — EDUARDO RAFAEL ZAGARZAZU - ANTONIETA ELIZABETH CASTELUCCIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32159 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Acreedores de Panadería Torre Eiffel, de calle Galicia número 1188, presentarse en la misma. — PEDRO LUIS BIDEGAIN, JOSEFINA SOTELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32157 Dic.19-v.en.17.

MONGOMERY JOSE PIREZ DA CRUZ, cedió promesa de compra venta a Edison Jesús Pírez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 126 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — GABRIELA MARIA FRANZAROLI de PERNISA, como mandataria y en representación de Modesto César Sanga Colleoni y Bartolomea Savoldelli de Sanga, prometió vender a Mongómery José Pírez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 210.00 20|pub. 125 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Heber Núñez Sanjurjo, Farmacia Rinihué, ubicada en Ituzaingó Nº 236 de Tacuarembó. Acreedores en el mismo. — Claudia Oliveira de da Rosa.
25) N$ 140.00 20|pub. 32129 Dic.19-v.en.17.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Odaía Romero y Rafael Pérez, Taller Compostura Calzados, sito en Eduardo Acevedo 1616 — Acreedores en mismo taller. — DOLY MARLENE HERRERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31444 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eli Mancuello de Liana y Héctor Oscar Graña Machado, carnicería y chacinería "La Curva" Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial Rocha. Acreedores: Orosman de los Santos 102, Rocha. — NESTOR WALTER ARENAS y ALBA LUZ COSTA PUÑALES.
25) N$ 140.00 20|pub. 31511 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre 9 de 1904. — Prometimos vender a Manuel Alvarez; Manuel Domínguez; Genaro Iglesias y José Domínguez bar y pizzería "Monte Rosa" 8 de Octubre 3280. Acreedores: Lindoro Forteza 2495. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS y JOSE LUBIANS.
25) N$ 140.00 20|pub. 31512 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 setiembre de 1904. — Nurimar Yanete Valdez Urrutia, prometió vender a MARIO GARCIA VISCONDE, el comercio que gira en el ramo de Carpintería sito en la calle Durazno Nº 1625. Acreedores presentarse en calle Baez Nº 468.
25) N$ 140.00 20|pub. 31486 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Roberto Seijas y José Rodríguez promesa de venta de almacén y bar de Ferreira y Artigas 314. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 605. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 31931 Dic.18-v.ene.16.

Ley 1904. Prometimos vender a Zulma Canales de Rodríguez y a Selva Canales de Maga Provisión "Néstor". Camino Velázquez y Francisco Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE VODANOVICH y HEDY ACOSTA de VODANOVICH.
25) N$ 140.00 20|pub. 32484 Dic.24-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor WILDER O. GUZZO mi Ferretería y Juguetería en Av. Garibaldi número 2491. Acreedores en la misma. — JOSE REGUEIRA COTELO. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 32742 Dic.27-v.ene.24.

Cedí derechos compromiso compraventa a Marta M. Carballo Iroldi.
Almacén Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo.
JULIO C. ESTEVEZ GASPARI. — MARIA ROSA CABALLERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31930 Dic.27-v.ene.24.

BLANCA ESTHER ACOSTA y HECTOR RUBEN GARCIA MENDEZ prometimos vender a Elida Viñas Rodríguez y a María del Carmen Rodríguez Viñas, almacén, frutas, verduras y demás, sito en Durazno Nº 1018. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 26|9|904.

25) N$ 140.00 20|pub. 32913 Dic.31-v.en.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos enajenar como aporte a Sociedad Colectiva "Real S. C.", fábrica de productos porcinos exclusivamente comprendida dentro de establecimiento comercial, gira en ciudad de Colonia. Acreedores a Escribanía Guillermo E. Hareguy, Gral. Flores Nº 299. (Colonia). — JESUS LOURDES BONE. — EDA DADALT de BONE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32905 Dic.31-v.en.28.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Estación La Curva S. R. L., la estación de servicio para el automóvil ubicada en 8 de Octubre 4652 (Montevideo). Acreedores en la misma: Jorge Antonio Daher Farah y Elbia Rodríguez Díaz.
25) N$ 140.00 20|pub. 206 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rubén Cossio Terra, Mercería ubicada en José Enrique Rodó, N.o 634 de la Ciudad de Treinta y Tres: Acreedores en el mismo: Pedro Elías Cossio Ruiz, Aracy Terra Machado.
25) N$ 140.00 20|pub. 193 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Bonifacio Machín Rodríguez, prometió vender a María Esther Antonacci Calleros de Ciano, carnicería instalada en San Ramón. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 70.00 20|pub. 171 Ene.7-v.feb.1.o

Indema S. A. comunica el extravío de las libretas de recibo numeradas del número 11.601 al N.o 12.100 por lo que quedan anuladas, no admitiéndose como comprobantes de pago.
27) N$ 7.00 1|pub. 225 Ene.7-v.ene.7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Tinker Abelardo Fernández Gómez y Pedro Javier Garat Pereyra el comercio, "Almacén, Comestibles, Bar" "La Bomba", en Guayviyú 2346. Acreedores Canelones 1776. — ARIEL ANGEL ARAUJO BARRIENTOS. — HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 33024 Ene.7-v.feb.1º

27-Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|3329 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones) en sesión de fecha 12 de diciembre de 1979, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 8.300 25 (nuevos pesos ocho mil trescientos con 25|100 min.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Juan Francisco Silva y Otilia Amaral de Silva según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: "Fisco. Carlos F. Mozzo y otros contra JUAN FRANCISCO SILVA y OTILIA AMARAL de SILVA. Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 40025 Ene.8-v.ene.10.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 8 de agosto de 1979 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas localidad de Baltasar Brum empadronado con el Nº 15, propiedad de los señores Slavek Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk, con una superficie de 1 Há. 0438 m2. 29 (una hectárea cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros), cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 11 de setiembre de 1979 con el Nº 1113 (mil ciento trece) en la Dirección General de Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para asiento de una torre de microondas para la red de enlace UHF para el noroeste del país. Que ANTEL ofrece a los señores Slavek, Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk la suma de N$ 3.050.00 (nuevos pesos tres mil cincuenta) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones Nº 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 8 de agosto de 1979 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Sede Central, calle Paraguay 2431 Piso 4º. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 8|pub. 33903 Ene.2-v.ene.11

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MANUEL GONZALEZ PAN de la resolución de este Consejo R. I. 20|69|79 de fecha 31 de julio de 1979 recaída en el expendiente 1-2931|79 por la cual declárase rescindido el contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Manuel González Pan a partir de la fecha de la presente resolución. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 40008 Ene.4-v.ene.8

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MARCOS ULISES CUELLO de la resolución de este Consejo R. I. 32|20|79 de fecha 26 de noviembre de 1979 recaída en el expediente 17 S. 407|979 por la cual se lo destituye del cargo reintegrándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 40009 Ene.4-v.ene.8.

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Por la División Asesoría Jurídica, confiérase vista al señor NELSON CABE-

ZAS, por el término de diez días, sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada oficina donde quedará de manifiesto por el término expresado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1979. — Fdo. Eduardo P. Millot, Director General.
27) (C.C.) 3|pub. 40018 Ene.7-v.ene.9

CORTE DE JUSTICIA
NOTIFICACION

Impútese la suspensión preventiva y correlativa retención de medios sueldos efectivamente sufrida por el funcionario señor Walter Omar Olazábal Cardozo a la sanción, que en definitiva se le impuso descontándose aquélla de ésta y haciendo efectiva lo que resta de la sanción impuesta hasta su total cumplimiento.
27) (C.C.) 3|pub. 40034 Ene.8-v.ene.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la señora VICENTA GERUNDO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 21 de julio de 1978 dictada a fs. 2 en autos caratulados: "Vicenta Gerundo". Intimación pago por facilidades, registrados con el Nº 4:022.588 bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo que dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, diciembre de 1979. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.
27) (C.C.) 3|pub. 40024 Ene.8-v.ene.10.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 13 de diciembre de 1979 RD 3.585|979.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del funcionario señor Américo Pereira Medeiros, padrón N.o 7.575.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes lo que tuvo lugar el día 7 de diciembre de 1979.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 40022 Ene.7-v.ene.9

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 16 de octubre de 1979 R.D. 2.992|979.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, Señor Enrique Hugo Rodríguez Rodríguez, padrón N.o 8.660 a partir del 27 de setiembre de 1979.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Movimiento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 40023 Ene.7-v.ene.9

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor Edison Pizzanelli Melucci, titular del expediente número 16.034, de la resolución Nº 4.292 adoptada por la Dirección de este Instituto con fecha 14 de noviembre de 1979, la que en su parte dispositiva establece:

1º) Declarar que corresponde la afiliación del señor Edison Pizzanelli Melucci como empleado del Banco Francés e Italiano para la América del Sud por el período 18 de agosto de 1954 - 31 de agosto de 1954, anterior a su inclusión en planillas, por un lapso total de trece días.

2º) Aprobar los sueldos informados por la Administración a Fs. 58.

3º) Respecto a la reclamación de aportes pertinente, se estará a lo dispuesto por la resolución Nº 2.401, de 19 de julio de 1979, sin perjuicio de lo cual, esta deuda es provisoria y pasible de ajuste por aplicación de la ley 14.306, de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario), debiéndose proceder en función del monto resultante.

4º) Computar al señor Edison Pizzanelli Melucci los servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social - Caja de la Industria y Comercio - entre el 1º de diciembre de 1952 y el 18 de agosto de 1954 por un lapso total de un año, ocho meses y diecisiete días, deducida simultaneidad.

La deuda de aportes correspondientes asciende a N$ 0.38 de los cuales N$ 0.36 fueron traspasados por la similar informante, y N$ 0.02 serán abonados por el titular con descuento del 4 o|o de su sueldo.

5º) Dar calidad de bancarios a la totalidad de los servicios precedentemente computados, fijándose la deuda de aportes pertinentes en N$ 1.06 que el titular abonará con el descuento del 4 o|o de su sueldo.

Se sustituyen liquidaciones aprobadas por resoluciones números 3.525 de 21 de octubre de 1964 y 1.438 de 25 de mayo de 1966.

6º) Notifíquese personalmente, y consentida o ejecutoriada, cúmplase. — Werner Carlos Schmidt, Subjefe Asesoría Legal. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento, Secretaría de Gerencia (Int.).
27) N$ 71.40 3|pub. 228 Ene.7-v.ene.9.

LATU
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a precios con la finalidad de suministrar: una caldera para producir vapor de las siguientes características:
Presión a vapor: 10 K|cm2.
Producción de vapor: Aprox. 900 Kg|hora.
Tipo de combustible: Fuel - Oil Calefacción.
Tipo de funcionamiento: Automático.
Condición final del vapor: Saturado.
Las ofertas se recibirán hasta el 18 de enero de 1980 en la Sede del LATU, Galicia 1133 de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
27) N$ 52.50 3|pub. 195 Ene.7-v.ene.9

HILOTEX LTDA.
DONACION DE CUOTA SOCIAL

Ootorgada por documento privado el 5 de setiembre de 1979, Lea Kleiman de Rajchman dona a Andrés Rajchman e Ivonne Sol Hodara Hazán, quienes aceptan las cuotas sociales que pertenecen a la donante en la sociedad o sea 125 cuotas.

Inscripción: Registro Público de Comercio. Nº 188, folio 4.875 libro Nº 1 de Contratos de fecha 17 de octubre de 1979. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979.
27) N$ 140.00 10|pub. 320 Ene.8-v.ene.21.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para el suministro de los siguientes ítems:

Item Nº 1: Una tabla de vibración electrohidráulica.

Item Nº 2: Tres batanes de madera de 2 metros cúbicos de capacidad y dos batanes de madera de 0,1 metro cúbico de capacidad.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede del LATU, Galicia 1133, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

El plazo para presentar ofertas vence el 31 de enero de 1980.
27) N$ 63.00 3|pub. 311 Ene.8-v.ene.10.

ACLARACION AL PUBLICO

Se hace saber que el balance publicado en el "Diario Oficial" Nº 20.549 del día 6 de agosto de 1979 con el Nº 13.780 corresponde a la firma Urupez S. A. con domicilio en la calle Mercedes 855, Esc. 406. — El Directorio.
27) N$ 7.00 1|pub. 278 Ene.8-v.ene.8.

EXTRAVIO

Indulán S. A. comunica que han quedado sin valor alguno las boletas de ventas siguientes: de crédito: boleta Nº 0101 al Nº 0150. — De contado: Boleta del Nº 0051 al Nº 0100.
27) N$ 7.00 1|pub. 266 Ene.8-v.ene.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor ZOILO BELOQUI con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registro Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay (artículo 57 Incs. A) y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando. Sexo: Hembra. Nº inscripción: 69.263.

Nacido: 5 de noviembre de 1976.
27) N$ 17.50 1|pub. 270 Ene.8-v.ene.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE PROPIETARIOS DE OMNIBUS DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 21 de enero a las 10 horas, en su local de la calle Paraguay 1547, apartamento 1102, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de todo lo actuado por las autoridades de la empresa desde la etapa previa a la convocatoria de la anterior asamblea hasta el presente; 2º) Disolución de la Sociedad y Liquidación mediante la adjudicación del activo líquido entre los accionistas (artículo 99 del Capítulo 22, Título del decreto 660|979); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que no habiéndose logrado quórum para la celebración de la asamblea fijada para el día 28 de diciembre próximo pasado, con la finalidad de considerar el orden del día mencionado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 31 de los estatutos, las resoluciones que se tomen sobre los puntos comprendidos en el mencionado orden del día serán válidos cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Se previene asimismo que los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro pertinente que se lleva al efecto en la calle Paraguay 1547 apartamento 1102, dentro del horario comprendido entre las 17 y 30 y las 19 y 30 horas, clausurándose dicho registro con 3 días de anticipación a la celebración de la asamblea.
27) N$ 126.00 3|pub. 275 Ene.8-v.ene.10.

Indema S. A. comunica el extravío de las libretas de recibo numeradas del número 11.601 al Nº 12.100 por lo que quedan anuladas, no admitiéndose como comprobantes de pago.
27) N$ 7.00 1|pub. 225 Ene.9-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, dispuso la convocación de los señores accionistas de VYCOL S. A. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1980 a las 11:00 horas en el Escritorio 801 de la calle Río Branco N.o 1.345, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Situación económico-financiera de la empresa.

2) Pedido de moratoria realizado por el Directorio.

3) Responsabilidad de los Directores y eventual remoción de los mismos para el caso de no haber cesado.

4) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.

5) Nombramiento de personas autorizadas para firmar el acta.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente, en el Estudio Jurídico en cuyo domicilio se realizará la Asamblea, con anterioridad a ella, y hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 9.o de los Estatutos). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. (Habilítase la Feria). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 10|pub. 33086 Ene.2-v.ene.15

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Teresa Serpa, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "Mena, Armenio contra MARIA TERESA SERPA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E. 1066|979), que ha iniciado su cónyuge. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 33131 En.3-v.feb.13.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: TOMAS BERRETA LIMITADA "Concordato Prev. Judicial" (S. 2989|979), se hace saber que por resolución Nº 21.041 de fecha diciembre 21 de 1979 se prorrogó la fecha para la Junta de Acreedores que tendría lugar el día 26 de diciembre de 1979, para el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las que se encuentran habilitadas en la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 33104 En.3-v.en.16.

ARTIGAS

AVALUACION DEUDA

La sucursal Artigas de la Dirección de las Asignaciones Familiares, por resolución de fecha 5 de setiembre de 1979, intima al señor Raúl García Da Rosa al pago de la deuda por avaluación practicada con fecha 31 de agosto de 1979, según acta Nº 100.79, la que asciende a la cantidad de N$ 334,06 (nuevos pesos trescientos treinta y cuatro con 06|100), acordándosele un plazo legal de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley 14.306 a iniciar los trámites para el cobro judicial de estos adeudos.

Se hace notar que a partir del día en que fue practicada la avaluación, dicha deuda se ve incrementada con el 5 o|o (cinco por ciento) mensual de recargos. — Nolberto Fagúndez, Gerente.
27) N$ 21.00 3|pub. 30 Ene.4-v.ene.8.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 20.651 del día 31 de diciembre de 1979 en la página Nº 6359—C se publicó el Estatuto KARWYL S. A. aviso Nº 30.036 padeciéndose el siguiente error:

En el título donde dice KARWIL S. A. debe decir: KARWYL S. A.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ COLLAZO de GARCIA (Ficha A. 616|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 333 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO o DALMIRO L. o DALMIRO LIZAZUAIN PINTOS (Ficha V|1.897|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concede habilitación de Feria Judicial. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 402 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DENNIEL ESTEVEZ de JUTENDAHL (Ficha S|961|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 enero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 371 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PONTE NAVEIRAS (Ficha A. 513|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Escribano Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 370 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DEOGRACIAS PEREIRA ESTEVEZ (Ficha A. 621|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 401 Ene.9-v.ene.22.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HENFER S. EN C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios comanditarios de Henfer S. en C. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de enero de 1980 en el local de la calle 24 esq. 29 de Punta del Este (Departamento de Maldonado), a la hora 11 para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979
2º) Disolución y liquidación de la Sociedad.
3º) Designación del Liquidador según Estatutos.
4º) Adjudicación de los bienes de la Sociedad.
3) N$ 17.50 1|pub. 366 Ene.9-v.ene.9.

DUPERIAL
S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el día 25 de enero de 1980 a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio.
2) Estados Contables Uniformes (Balance Tipo) al 30 de setiembre de 1979 - ECU y ECUR.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalizadores y su designación.
5) Retribución al Directorio.
6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 31.50 1|pub. 348 Ene.9-v.ene.9.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez Km. 26 (Dpto. de Canelones) el día 25 de enero de 1980 a las 15 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio.
2) Estados Contables Uniformes (Balance Tipo) al 30 de setiembre de 1979 - ECU y ECUR.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalizadores y su designación.
5) Retribución al Directorio.
6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 31.50 1|pub. 349 Ene.9-v.ene.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GONZALEZ MAZZUCHELLI e ISIDORA BANDERA ALVEZ (Ficha V|1.621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se concede habilitación de Feria. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 365 Ene.9-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BIQUEZ SOSA e ISABEL DELFINA MODERNEL BEVILACQUA (Ficha C.1.187|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 403 Ene.9-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL DUTRA y SOFIA JUDITH FERREYRA de DUTRA (Ficha C|1.169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 339 Ene.9-v.feb.5.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la Sra. Beatriz Alicia Clerici Anzuategui a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: en los autos caratulados: Ohlsson Borba, John Angel contra BEATRIZ ALICIA CLERICI ANZUATEGUI. "Divorcio por causal" (Ficha D. 278|1977). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 373 Ene.9-v.feb.21.

8—Emplazamientos

AFE

Se emplaza al señor HUGO ARIEL CEDRES AFONZO, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecuti-

vos, para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de la RD 3641|79 del 1º de noviembre de 1979, por intermedio de la cual se le rescinde al contrato de trabajo, por ostentar certificado inhabilitante para el desempeño de la función pública.
8) (C. C.) 3|pub. 40021 Ene.9-v.ene.11.

"Se emplaza el señor Miguel Angel Quintero Ayala Nº 11.544 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3144|979 del 21 de setiembre de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara con fecha 2 de agosto de 1979 y toma vigencia el 17 de agosto de 1979".
8) (C. C.) 3|pub. 40041 Ene.9-v.ene.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS
Emplázase a VICTOR SALLES DULAN, funcionario de Oficinas Centrales, a presentarse en las Oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 7653|979 O. C. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, de la ley 14.416. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Dr. Roberto Falchetti. Director de la División Sumarios de la Universidad.
8) (C. C.) 3|pub. 40020 Ene.9-v.ene.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 104.
Tramo: Empalme José Ignacio - Manantiales.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 0936.
Propietario: Evaristo Díaz - Prom. Comprador: Diego Secco García.
Padrón Nº 7314 (p).
Area a expropiar: 2.100 metros cuadrados 8819.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: Nº 0972.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9485 (p).
Area a expropiar: 218 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0974.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana - Prom. Comprador: Juan Ramón Marichal.
Padrón Nº 9493 (p).
Area a expropiar: 175 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0976.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9459 (p).
Area a expropiar: 197 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0977.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9496 (p).
Area a expropiar: 203 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, 4º piso, esquina Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40040 Ene.9-v.ene.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno; ESTELA PERONI, constituyendo domicilio en Zabala 1372, Esc. 18 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco las declaraciones de las Proc. Beatriz Durán y Liliana Costa sobre mi vida y costumbres. Solicito: 1) Habilitación de feria para efectuar las publicaciones. 2) Expedición de testimonio. — Estela Peroni. — Dr. Ronald Pais, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, enero 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 374 Ene.9-v.ene.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Primer y Segundo llamado
El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública, para la construcción del Conjunto Habitacional Nº 67 "Belvedere", compuesto de 416 viviendas, a implantarse en el predio delimitado por la Avda. Luis Batlle Berres y las calles Alaska, Groenlandia y Cañas.
Los recaudos correspondientes podrán ser retirados por los interesados, en el Sector Archivo del Departamento de Producción, sito en la Avda. Uruguay 933, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508.
Apertura de Propuestas
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones del Banco, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 Entrepiso, el día 27 de febrero de 1980, a la hora 14 para el primer llamado; en caso de que a esta convocatoria no se presentaran el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.
Garantía de Mantenimiento de Propuesta
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y de cumplimiento del contrato, mediante el depósito del 1 por ciento y 5 por ciento del monto respectivo, de acuerdo al artículo 4º del pliego de condiciones administrativas y legales. — Montevideo, enero de 1980. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 1|pub. 40042 Ene.9-v.ene.9.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
La Intendencia Municipal de Artigas, llama a Licitación Pública por mano de obra, materiales, Leyes Sociales e Impositivas, para la construcción de 16 Viviendas Económicas Colectivas y un salón comunal a realizarse en la localidad de Javier de Viana, Manzanas 2 y 3, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, de acuerdo con el pliego de Condiciones, memorias descriptivas y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Avda. Lecueder Nº 119, en horarios de oficina.
Apertura de las propuestas el día 24 de enero de 1980, a la hora 10.00 en la citada Dirección. De no presentarse el número requerido de licitantes, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 12.00.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas, 27 de diciembre de 1979. — Cnel. Héctor S. Alvarez, Intendente Municipal. — Erotides R. Sat'Ana, Secretario General.
12) (C. C.) 3|pub. 40045 Ene.9-v.ene.11.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
Licitación Pública para la construcción de una terminal de ómnibus
Apertura: 11 de febrero de 1980, a la hora 10:00, en Oficina de División Abastecimiento, y de ser necesario, un segundo llamado, se realizará el mismo día a la hora 11:00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de División Abastecimiento de la Intendencia Municipal de Florida, calle Independencia 586, en el horario de 7:30 a 12:30, al precio de N$ 250.00.
12) (C. C.) 1|pub. 40037 Ene.9-v.ene.9.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Licitación Pública Nº 1|79
Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis para camiones, motor diesel, de 3 a 4 toneladas y otro para 6 a 8 toneladas.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Tributos, al precio de N$ 100.00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Intendencia, el día 22 de enero de 1980, a la hora 10:00.
De no contarse con el número necesario de oferentes para el primer llamado, se realizará la apertura correspondiente al segundo llamado a la hora 11:00 del mismo día. — Fray Bentos, diciembre 26 de 1979. — Cdor. Julio Luis Sismondi, Director de Hacienda.
12) (C. C.) 1|pub. 40013 Ene.9-v.ene.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de enero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NIVER DANIEL DELGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Camalotes s|n. y EULOGIA ISABEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Los Camalotes N.o 1875.
LINO JOSE DE VARGAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Amézaga 2065 Apto. 3 y ALBA STELLA MARIS SARNICOLA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Amézaga 2063 Apto. 3.
MARIO JORGE AGUIAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General French 1855 y NILVA HAYDEE LEAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General French 1855.
WALTER ALONSO, 24 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Nancy 4411 y MANDY NOEMI TEJERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nancy 4411.
FERNANDO ARUS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Terra 2446 Apto. 6 y MARY SUSANA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1346.
ANTONIO DUARTE, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1645 Apto. 1 y LUISA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Agraciada 2609.
ENRIQUE ALMIRON, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1786 Apto. 7 y MARIA ELENA ESEIZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 4143 Apto. 5.

OFICINA N.o 2

ROBERTO ALVARO EYRAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Agustín Abreu 2370 Apto. 102 y MARTHA LYDIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3162.

DANIEL ALCIDES BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llúpes 4450 y CRISTINA YOUNG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cleveland 214.

DANIEL GUILLERMO BOUZAS, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Lucerna 6218 y NEFFERT MARIA PEREZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguari 2248 apartamento 1.

RAFAEL ESTELLA, 42 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Scoseria 2887 Apto. 302 y DAYSE MIRIAM DIMERLO, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Scosería 2887 apartamento 302.

CARLOS DANIEL BAUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1624 y SONIA MIREYA REYNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3495 Apto. 802.

LUIS ALBERTO BOULLOSA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domciliado Pablo de María 1287 y LAURA ADY FERNANDEZ, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Plaza Libertad N.o 1322 Apto 1003.

JUAN ANTONIO BOGAO, 33 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3478 y ESTHERCITA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 5112.

ROBERTO BERMUDEZ, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado, Chimborazo 3578 y MONICA MARTA ASCANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4108.

OFICINA N.o 3

CLAUDIO CAMPOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 115 y MARIA NANCY PARODI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 942-A.

NESTOR EDUARDO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 4069 y NELIDA RAQUEL CARABALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1930.

NELSON OMAR CROVETTO, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Seré 7875 y PERLA BEATRIZ CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Lezica N.o 5892.

OSCAR RAUL CESAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Hererra 946 y GRACIELA CRISTINA MONTEVERDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 "A" N.o 1241 (Sayago).

JAVIER CABRERA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José María Vidal 439 y ELBIA SA A CALONA, 27 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada José María Vidal 439.

HECTOR CARDOSO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2833 Apto. 3 y LUCIA BRINKERHOFF, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Almería 4731.

WALDEMAR COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Block 3 - Torre 5 apartamento 701 y MARIA del CARMEN LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bayona 3560.

OFICINA N.o 4

WALTER CESAR FAJARDO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Silvestre Pérez 2616 y MARIA del CARMEN CABRERA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes número 6159.

JORGE FRIESEL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Graseras 632 Apto. 101 y JANET CAROLINA SCHINDLER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2542 Apto. 2.

JUAN ENRIQUE FOSSEMALE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constitución 2307 y ADAHIR NOEMI MARIA FOGLIA, 25 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliado General Urquiza 2972 Apto. 1.

RICHARD EBER FERREIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4018 y MARIA ELENA de LOURDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4138.

OFICINA Nº 5

SANTOS ALFONSO IBAÑEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 230 y ESTEFANIA FERNANDEZ, 66 años, soltera oriental, domiciliada Albéniz 5265.

JORGE WASHINGTON IBIÑETE, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1124 Ap. 12 y YOLANDA OFELIA IBARRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. Argentina 1225.

RICARDO JULIO GUENDLER, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Federico Lacroze 3283 y LUPE FERNANDEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1200.

JULIO CESAR GOMEZ, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado General Luna 1386 y MARIA NILDA MARQUEZ, 26 años, soltera, docente oriental, domiciliada Gaboto 1324.

MARCELO GUADALUPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1057 Apto. 301 y SYLVIA NELLY CAPOZZOLO, 23 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6235 Apto. 003.

OFICINA Nº 6

OVIDIO ELOY MENDEZ, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Burgues 3826 y MARIA ETELVINA CARDOZO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isidoro Finn 5230.

FERNANDO MARQUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3755 y MARIA CRISTINA MONETA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 248 - Block 3550 Apto. 103 P. de Rieles.

ENRIQUE ADALBERTO MENDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gremen 1373 y MONICA ESPERANZA DIEGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2081.

JOSE LUIS MOROSI, 18 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Besares 3162 y SONIA BEATRIZ BARINDELLI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3761 bis.

JULIO CESAR MEDINA, 23 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Juan José Quesada 3612 y MARIA ELENA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3612.

JUAN MUT, 27 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Juan de Dios Peza 2330 bis Apto. 3 y MAGELA MARTA SOSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2330 bis, Apto. 3.

MIGUEL MARTINEZ, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Franco 4149, Manga y María Luisa Karakenssayán, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4149, Manga.

JULIO MOLINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. José Serrato 3563 y ESTELA MARY BONANNI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ing. José Serrato 3563.

OFICINA Nº 7

ARIEL GERONIMO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3157 Apto. 3 y NORMA GLADYS BERSAMINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada avenida Central 2121.

FRANCISCO JAVIER PUIG, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1182 Apto. 102 y ELVIRA EVA DE LEON, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Abadie Santos Nº 923 Apto. 1002.

JOSE LUIS PEREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiclado Yaro 1267 y LYDIA INFS ZAMPEDRI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ba.roso 3321 Apto. 1.

CARLOS ALBERTO PIRIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5591 y DANNA CAREN HEREDIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5591.

LUIS ENRIQUE PARODI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2213 Apto. 204 y MIRTA RAQUEL BARTORA, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Croacia Nº 4681.

HUGO LEONEL PARADA, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3330 Apto. 7 y LAURA VIRGINIA ROSSIELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Gestido 2880 Apto. 202.

ANDRES GILBERTO PINTOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5232 Apto. 2 y NELIDA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Pose 636.

ADAN RUBEN PEREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y BEATRIZ JACQUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2953.

OFICINA Nº 8

ARIEL LUIS RIVAS, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4509 Apo. 801 y JUDITH LILIAN COMENALE, 22 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1512.

RAUL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nantes Nº 3636 y LILIANNE MARTHA AUGE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3773 Apto. 2.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3537 Apto. 3 y NELIDA CARABALLO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3537 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

MAURILLO FRANCISCO SOSA, 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4242 y MARTHA SOCIAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2263.

VICTOR DANIEL SALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1830 y MARTA ADRIANA CASSANELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2170.

HECTOR ROMAN SERE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pe-

dro Cosio 2229 y ANA GEMMA LOURDES BEEGUER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2868.

RAMON LEONARDO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4205 y ROZENE MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4241.

ANGEL RODOLFO SPOSITO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yllescas 5232 y LEDYA OROSELBA PINTOS 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 330

JORGE ATANASILDO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2359 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Minesota 1943,

OFICINA Nº 10

CARLOS SERGIO TABAREZ, 22 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5423 y SILVIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribibuy Nº 5082 Apto. 2.

VICTOR HUGO VILAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 1935 y ELSA IMELDA QUINTEROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante Nº 2214 Apto. 5.

DANIEL ARRECCIERI TROYA, 22 años, soltero, reportista, oriental, domiciliado Cordobés Nº 339 y ANNY MARIANELA ARDUINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 2039 (Paso de la Arena).

JORGE ANTONIO NION, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero Nº 2811 Apto. 8 y MARIA Del LUJAN Da SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal Nº 2832.

WILFREDO ARIEL VERGES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2740 y GLORIA CRISTINA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5347.

RAUL ERNESTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas 2471 y MABEL TAROCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Illescas 5252.

MANUEL TORRES, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo Nº 2872 Apto. 2 y CATALINA ASTEASU, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo Nº 2872 Apto. 2.

ALGUEMIR TECHERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sarandí 343 y LILIAN MARIA De Los ANGELES SILVA, 19 años, soltera, oriental, domicilada Sarandí 343.

JOSE ANTONIO VETRINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 473 (La Teja) y MARIA ESTHER PERLAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2575.

FERNANDO ESTEBAN TRAVERSO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 20 de Enero 3631 y MONICA ANSELMI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha Nº 2375 Apto. 3.

14) N$ 6.00 3|pub. v. Ene.11.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos GARCIA, MARIA RAQUEL (Ficha 1074 bis|979), se hace saber que ante este Juzgado se tramita las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de MARIA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO JUAN PULLANA, pues donde dice "23 de diciembre de 1943" debe decir "28 de diciembre de 1942"; b) De defunción de GUILLERMO FULLANA DAVIES, pues donde dice "divorciado" debe decir "casado". Se habilitó la feria judicial mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 408 Ene.9-v.ene.29.

20—Remates

MONTEVIDEO

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Breda, Jorge Luis contra BRUZZONE, JORGE y MERINGOLO, PASCUAL - Cobro de Pesos" (Ficha 725/978), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a la hora 14 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Haig Andonián (Matrícula Nº 114), asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate sobre la base de dos tercios de su tasación, o sea N$ 18.000,00, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, Padrón Nº 180925, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo. Consta de una superficie de 369 metros cuadrados 28 decímetros, señalado con el Nº 34 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga de febrero de 1943, teniendo un frente de 13 metros con 96 al suroeste sobre Avenida Centenario y 8 metros con 26 al noroeste, también sobre la misma avenida, siendo su puerta de entrada señalada con el Nº 3140 de la calle Pernas.

Se previene: a) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de su aceptación y así también la comisión del martillero e impuestos de remate; b) Serán por cuenta del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del adquirente; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Valparaíso 1225; d) El título de propiedad está a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (18 de Julio y Sierra).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, enero 7 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 315,00 15|pub. 00409 Ene.9-v.ene.29.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Colmán Juan c| tra STELMAJ o STELMAG ELIAS. Juicio ejecutivo" (A. 316|1978), el 14 de febrero de 1980, a las 10 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, por las 2|3 partes de su tasación un televisor marca Standard de 24 pulgadas y una torre con antena de 2 parrillas. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 252 Ene.9-v.ene.22.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Yamandú Deleón contra GLORIA CACCIA de SANTELLANO Juicio ejecutivo" (B. 269|978), el 12 de febrero de 1980, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 20.000,00 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de la promesa de compra venta de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana Nº 446 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte del padrón Nº 10 892, compuesta de una superficie de 480 metros 8472 centímetros cuadrados, con frente al Sur en 10 metros 94 centímetros a la Avda. Soriano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, más el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El compromiso de compra-venta respectivo podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 31 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 231.00 15|pub. 254 Ene.7-v.ene.29.

ROCHA

JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

Día 19 de enero de 1980. Hora 18.

La Jefatura de Policía de Rocha pone en conocimiento público la subasta de vehículos, conforme al siguiente detalle:

5 Jepps Willys modelo 1969 con carrocería metálica; 1 camioneta Willys Overland Rural tracción 4 ruedas, modelo 1965; 3 camionetas Dodge D 100, modelo 73 con cúpula metálica; 1 auto Chevrolet Opala modelo 74.

Martilleros: Roberto Bruno (Matr. 2087), Luis Cal Estefan (Matr. 181).

Exhibición desde el día 14 de enero, horario de 9 a 20 en local de Sociedad Agropeccaria de Rocha.

Comisiones e Impuestos: 12 %. Total a consignar en el acto: 25 % del valor más gastos y comisiones. Saldo a 45 días. Se aceptan cheques diferidos dentro del plazo establecido.

No se suspende por mal tiempo. — Rocha, enero 2 de 1980. — Dante Tejera Rocha, Oficial Principal.

20) (C.C.) 1|pub. 40046 Ene.9-v.ene.9.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: "Trujillo Bentos, Tabaré contra SOSA GUTIERREZ de VITURRO. DOLORES. Juicio ejecutivo". (A. 86|978), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 8.610,00. El apartamento de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 987|001, construido en el terreno ubicado a cota más 1 metro 90 centímetros, tiene una superficie de 51 metros 57 centímetros y linda: al Norte, con apartamento 002 al Este, con patio B., al Sur, con circulación y jardín A.; y al Oeste, con patio D., le corresponde en forma exclusiva el uso de los bienes comunes patio D y B que es parte del padrón Nº 987, con frente a calle Rincón, Primera Sección Judicial del departamento de San José, que linda: al Este, en 6 metros 14 centímetros de frente a calle Rincón, distando su punto medio 38 metros 41 centímetros de la esquina con calle Ansina; al Sur, en 53 metros 46 centímetros con padrones 988 y 991; al Oeste, en 17 metros 20 centímetros con padrón 979; y al Norte, en tres líneas de 33 metros 90 centímetros, 10 metros 39 centímetros y 20 metros que corren la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con padrones 981, 982 y 986 y las otras dos con parte del padrón 987.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose el feriado judicial mayor. — San José, 24 de diciembre de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 378.00 15|pub. 179 Ene.9-v.ene.29.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: OCANTOS de DE OLAZABAL, MARIA TERESA. "Segunda Copia", (Ficha V|1.355|979), se hace saber que se solicitó expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que autorizó el 21 de octubre de 1971, el Escribano Héctor Gerona, del siguiente bien: Departamento 710, empadronado con el Nº 331|710, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro de Maldonado el 4|6|969, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 20 metros 70 decímetros del Edificio Lafayette sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que

se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
21) N$ 140.00 10|pub. 00106 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA GONZALEZ MANUEL e HIPOGROSSO de GARCIA MARIA ELVIRA. "Segunda Copia". (Ficha V|1.451|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que el 30|10|974, autorizó el Esc. Roger Cantón, del siguiente bien: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 128.245|001, el que según plano del Agr. Santiago Michelini de 9|8|971, inscripto en la Dirección de Catastro el 19|8|971, con el Nº 66.799, se compone de una superficie de 1.031 metros 73 cms. que se deslinda: 20 metros 10 cms. al Sudoeste da frente a Avenida Luis Batlle Berres entre Gowland y Ecotopia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
21) N$ 154.00 10|pub. 00107 Ene.9-v.ene.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAN DIEGO S.R.L.

Constituida por documento privado del 23 de noviembre de 1979.
Socios: EGUZKIN de GORRIARAN SIANDRE, FERNANDO JUAN DE MAGALHAES FERRO y SONIA ESTHER de GORRIARAN LEIVA.
Objeto: Compraventa de artículos de almacén y afines, importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paso del Rey Nº 4074 Apto. 3 (Montevideo).
Capital: N$ 40.000,00. Eguzkin de Gorriarán: N$ 24.000,00 y N$ 8.000,00 a cada uno de los restantes socios.
Administración: Eguzkin de Gorriarán.
Inscripción: Nº 705, folio 2592, Libro 4 de Contratos el 20 de diciembre de 1979.
22) N$ 175,00 10|pub. 00405 Ene.9-v.ene.22.

TERPACK S. R. L.

Modificación y cesión de cuota social
Contrato otorgado el 22 de febrero de 1979
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1240, folio 4565, libro 3 de Contratos por el que José González Sonchez cedió el 12 y 21% a Martín Gutiérrez Oyhamburo y José Antonio Ferreiro respectivamente.
Se convino que la administración será ejercida por José Antonio Ferreiro y Martín Gutiérrez Oyhamburo indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 202 Ene.9-v.ene.22.

ENCUENTRO ARTESANAL LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Socios: GRACIELA USERA TELLECHEA y NESTOR USERA TELLECHEA.
Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización, elaboración distribución, importación y exportación de artículos y materiales artesanales y todo lo relacionado con dicho rubro, juguetes, bazar, venta de papelería, souvenir, confituras, relojería, joyería, venta de artículos para el hogar, fotografía, cuadrería, comercialización de artículos fotográficos, laboratorio fotográfico y todo lo relacionado con la fotografía, compra, venta de mercaderías por mayor y menor, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Graciela Usera Tellechea y Néstor Usera Tellechea.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Registro Público y General de Comercio: 10 de octubre de 1979, Nº 1.121 al folio 4.995, del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 108 Ene.9-v.ene.22.

LA ESTACA S. R. L.

CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO
Fecha: 23 febrero 1976 en Montevideo.
Inscripción 28 de noviembre de 1979 Nº 484 Folio 769 Libro 4 Contratos Registro Comercio de Montevideo.
Cedentes: JOSE ANTONIO CARREIRAS GARCIA y TERESA MARTINEZ.
Cesionario: Hosni-Raúl Marquez Mujica.
Modificación: Administración Juan Carlos Estefan y Hosni Raúl Márquez.
22) N$ 105.00 10|pub. 32596 Ene.9-v.ene.22.

CORRECTIVE INTERNATIONAL COSMETICS LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1979.
Inscripto: Nº 577, Fº 2.119, libro 4 de Contratos.
Socios: JORGE GUSTAVO PUNZO GUELFI y NELMA MARIA GAZZO MOLINI.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta y fabricación de productos de tratamiento de belleza, cosméticos y perfumería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Caiptal: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 186 Ene.9-v.ene.22.

PROYECTOS NAVALES E INDUSTRIALES LTDA.

Contrato: 1º octubre de 1979.
Socios: FREDY JOSE CHANS MARTINEZ y JOSE REYES JEREZ GALLARDO.
Capital: N$ 1.500,00, integrado por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento técnico en el área naval e industrial.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1013 al folio 4609, Libro 1.
22) N$ 105,00 10|pub. 00399 Ene.9-v.ene.22.

ROCHA PATRON S. R. L.

Denominación: Kiosko Kronos.
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Registro: Nº 40, folio 133, libro 26.
Socios: BASILICIO MEDARDO ROCHA TONAR y MIRTA ZULEMA PATRON SOSA.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Librería, cigarrería, juguetería y anexos.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 105.00 10|pub. 194 Ene.9-v.ene.22.

LA CABAÑA LIMITADA

Constituida por documento privado del 26 de noviembre de 1979.
Socios: ALVARO JUAN SARTORI de ARMAS y BLANCA MAGDALENA MARTINEZ.
Objeto: Compraventa artículos de almacén, productos de granja, importación, exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Monte Caseros 2753 (Montevideo).
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 704, folio 2588, Libro 4 de Contratos el 20 de diciembre de 1979.
22) N$ 140,00 10|pub. 00406 Ene.9-v.ene.22.

VENTAS Y ADMINISTRACIONES LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de diciembre de 1979.
Socios: JOSE JUNCAL OTERO y GLADYS DOURADO RIJO.
Objeto: Venta y administración de bienes muebles e inmuebles y establecimientos comerciales e industriales.
Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: José Juncal Otero.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 103, folio 369, Libro Nº 2 de Contratos, el 27 de diciembre de 1979.
22) N$ 140,00 10|pub. 00407 Ene.9-v.ene.22.

SYLNE LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro General Comercio: Nº 757, folio 2610, Libro 1 Contratos.
Socios: NELLY TERESITA PEREZ PRESTES y SYLVIA CELMIRA PEREZ PRESTES.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 00392 Ene.9-v.ene.22.

INVERSIONES ALAC S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro General Comercio: Nº 1077, folio 4836, Libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS HECTOR TABERNE OSORES, LAURA GUERRA BAUZA y WALDEMAR JUAN BACHINI OSORES.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Negocios mobiliarios e inmobiliarios, representaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, así como explotaciones comerciales o industriales de toda naturaleza.
Administración: Carlos Héctor Taberne Osores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105,00 10|pub. 00393 Ene.9-v.ene.22.

LUIS SCARELA PIELES S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro General Comercio: Nº 661, folio 2430, Libro 4 Contratos.
Socios: LUIS PEDRO HUGO SCARELA y NORA MARTA SCARELA de BACHINI.
Capital: N$ 50.000,00, pora partes iguales.
Objeto: Producción, conservación, depósito, manufactura, comercialización, importación y exportación de pieles y cueros.
Administración: Luis Pedro Hugo Scarela.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105,00 10|pub. 00394 Ene.9-v.ene.22.

SONIDO JOVEN S.R.L.

Contrato: 1º diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1269, folio 4440, Libro 3.
Objeto: Carpintería en general, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FRANCISCO REY BOGA, MARIA INOLITA AMOR RODRIGUEZ de REY.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 70,00 10|pub. 00334 Ene.9-v.ene.22.

MINOR VIAJES S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 647, folio 2380, Libro 4 de Contratos 13 de diciembre de 1979.
Socios: SALOMON MINOR, VENUS DIANA ULIBARRI, DANIEL MINOR ULIBARRI, SYLVIA USHER.
Objeto: Agencia de viajes y toda clase de operaciones comerciales y/o industriales.
Capital: N$ 50.000,00. Salomón Minor: nuevos pesos 35.000,00; cada uno de los otros tres socios: N$ 5.000,00.
Domicilio: Colonia 1320 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables por 1 año automáticamente.
Administración: Salomón Minor.
22) N$ 175,00 10|pub. 00377 Ene.9-v.ene.22.

PLAY-SONIC LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre 1979.
Inscripción: 19 de diciembre de 1979. Nº 693, folio 2551, Libro 4 de Contratos.
Objeto: Explotación, importación, exportación y arrendamiento de juegos electromecánicos, así como también la explotación directa o indirecta de salas de juego.
Socios: LUIS PAULINO BARRETO RODRIGUEZ, HECTOR RAUL JAEN SUAREZ, EMA CARMEN VIDAL GUTIERREZ y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Alberto Marrasco Vidal y Walter Carrasco Vidal, indistintamente.
22) N$ 175,00 10|pub. 00372 Ene.9-v.ene.22.

MICHELENA LIMITADA

Contrato: 2 enero 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 5, folio 15-22, Libro Contratos 1980, 4 enero 1980.
Socios: LUIS ALBERTO MICHELENA FERREIRA, LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA, IGNACIO LIONEL TEJERA CERNADA, MIGUEL OMAR MICHELENA LOPEZ, ANGEL RAUL RIMOLDI REINALDO.
Objeto: Explotación Estación Servicios y Anexos, comercialización repuestos y accesorios automotores y maquinarias agrícolas.
Domicilio: Los Cerrillos (Canelones).
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Luis Alberto Michelena, con uno cualesquiera otros socios.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 500,00 cada una, aportado así: Luis Alberto Michelena Ferreira: N$ 40.000,00 (80 cuotas) y los restantes cuatro socios: N$ 2.500,00 (5 cuotas) cada uno.
22) N$ 210,00 10|pub. 00369 Ene.9-v.ene.22.

CABI S.R.L.

Contrato: 17 diciembre 1979.
Inscripción: 24 diciembre 1979, Nº 747, folio 2740, Libro 4.
Socios: HECTOR ALBERTO CAMACHO FERNANDEZ, ADOLFO CALVAR PRESEDO, JORGE JOSE ECHEZARRETA GILARD, MYRIAM MENDIZABAL GHIOLDI.
Objeto: Todo tipo de transporte de carga aérea, transporte de mercaderías, importación, exportación, comercialización, distribución. Reserva y venta de pasajes todas líneas aéreas viajes interior y extranjero. Organización de "charters" de aviones y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000,00 en 625 cuotas. Myriam Mendizábal: 319; Camacho, Calvar y Echezarreta, 102 cada uno.
Administración: Los cuatro socios actuando siempre Myriam Mendizábal con uno de los restantes indistintamente.
22) N$ 210,00 10|pub. 00337 Ene.9-v.ene.22.

YUGOIMPORT S.R.L.

Contrato: 25 de junio de 1979.
Registro: Nº 379, folio 1394, Libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en 20 cuotas de N$ 1.000,00, aportado por ambos socios en partes iguales.
Socios: VLADIMIRO SERTIC BOZIC y ZULMA GLADYS EIZMENDI CENBOYA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar toda clase de mercaderías y materias primas nacionales o no, etc.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 140,00 10|pub. 00336 Ene.9-v.ene.22.

DON NICO S.R.L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción Nº 1237, folio 4555, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO DAHER FARAH y ELBIA RODRIGUEZ DIAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Despensa, fiambrería y afines.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 00340 Ene.9-v.ene.22.

THOMPSON'S Tratamientos Ltda.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 361, folio 1.109, libro 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: HECTOR PABLO PANARIO PARGA, DANIEL HECTOR PANARIO PONCE de LEON y ENRIQUE CUNETTI COLOMBO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Pablo Panario Parga.
Objeto: Importaciones, exportaciones, intermediaciones, representaciones, construcciones, servicios, comercio en general.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
22) N$ 105,00 10|pub. 235 Ene.9-v.ene 22.

FORMADERA LTDA.

Contrato: 4 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 1103, folio 4925, Libro 1, en fecha 18 de octubre de 1979.
Socios: ENRIQUE OTERO VECINO, MARIA ESTHER LAGUARDA PAULOS, JUAN MIGUEL ZAVALA GUERRA y SARA AMANDA HANSEN SPERANZA.
Objeto: Industrialización y comercialización de muebels, envases, objetos decorativos, aberturas de madera y afines.
Domicilio: Juan Jacobo Rousseau 4728 bis (Montevideo).
Plazo: 2 años, prorrogable de año en año.
Capital: N$ 20.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: Enrique Otero o María Esther Laguarda conjuntamente con Juan Miguel Zavala o Sara Amanda Hanser.
22) N$ 175,00 10|pub. 00332 Ene.9-v.ene.22.

SUPERSOLY LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 141, folios 483 al 486, en fecha 17 de agosto de 1979.
Socios: JOSE ALBERTO BALADON LEMBO y BERTA IVONNE LIEUTIER SELLANES.
Objeto: Compra, venta por mayor y menor, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, limpieza, perfumería, bazar, ferretería, tienda y afines.
Domicilio: Rambla Costanera y Saturno, Solymar Nuevo, Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable de año en año.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 175,00 10|pub. 00331 Ene.9-v.ene.22.

CAPREDE S.R.L.

Contrato: 17 octubre 1979.
Registro: Nº 1182, folio 5209 del Libro I.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RODOLFO CUERVO ALONSO, EDGARDO y RAMON CUERVO CANCLINI.
Objeto: Empresa constructora.
22) N$ 105,00 10|pub. 00335 Ene.9-v.ene.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.446. — Montevideo, enero 3, 1980. — M. Dubourg, por Giuseppe Gavaciuto (Montevideo), solicita renovar marca: GAVACCIUTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00387 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.478. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Uniroyal Inc. (E.U.A.), solicita renovar marca: ARYLON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00363 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.479. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Welch Foods Inc. A. Cooperative (E.U.A.), solicita renovar marca: WELCH'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 00364 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.472. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Signode Corporation (E.U.A.), solicita marca: PASLODE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00358 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.475. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CHEIW, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00360 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.476. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: PALOTES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00361 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.477. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: SNIPE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00362 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.307. — Montevideo, 24 diciembre 1979. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: OLIVER STRELLI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00353 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.305. — Montevideo, 24 diciembre 1971. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: VIA 5, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00350 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.306. — Montevideo, 24 diciembre 1979. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: CHARLES ARDIFF, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00351 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.357. — Montevideo, diciembre 28, 1979. — Dubourg por Barzenski S. A. Industria de Moveis (Brasil), solicita marca

Barzenski

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 390 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.356. — Montevideo, diciembre 28, 1979. — M. Dubourg por Olympia Ltda. (Montevideo), solicita marca

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 389 Ene.9-v.ene 22.

ACTA Nº 171.308. — Montevideo, 24 diciembre 1979. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: GINO CASTEL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00352 Ene.9-v.ene.22.

ACTAS Nros. 171.355 - 3.842. — Montevideo, diciembre 28, 1979. — Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca

cymaco sa

clases 6, 11, 12, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 388 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.445. — Montevideo, enero 3, 1980. — M. Dubourg por Sultra S. A. (Montevideo), solicita marca

LECTROLITE

clases 19, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 386 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 3.851. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Banco Mayo Cooperativo Limitado - Buenos Aires, solicita la marca

MAYO

clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 343 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.461. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Jones & CIA. S. A. - L'Oreal - Francia, solicita la marca FARANDOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 344 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.462. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - J. A. Sharwood & Co. Limited - Inglaterra, solicita la marca SHARWOODS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 345 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.460. — Montevideo, enero 4, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Juan y Emilio Senor e Hijos S. A. Ind. y Com. - Rep. Argentina, solicita marca

SEÑOR

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 342 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.473. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade por Torrabeg Limited (Escocia), solicita marca

TORRABEC

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 359 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.471. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca

O.E.C.

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 357 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.470. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Ismael Samudio Achigar (Uruguay), solicita marca

TAIWAN

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 356 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.415. — Montevideo, diciembre 31 de 1979 — Wilson Morgade, por Brandes & Cía. (Uruguay), solicita marca

BRANDES

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 367 Ene.10-v.ene.22.

ACTA N.o 3.835. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: DAN NORTON Y SONS URUGUAY, de la clase 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 243 Ene.9-v.ene.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.937. — Montevideo, agosto 23, 1979. — M. Dubourg por Agustín Parma (Montevideo), solicita patente de invención "Mejoras en motores de combustión interna y compresores volumétricos rotativos". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 382 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 795. — Montevideo, octubre 17, 1979. — M. Dubourg por Félix Garbarino (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Artefacto reflector giratorio". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 383 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 833. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — Ruben Larrosa (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo ciego de ensamble de tableros". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 384 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 756. — Montevideo, agosto 29, 1979. — Arq. Gustavo Adolfo Nicolich (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo extrator de malezas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 385 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 21.027. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Dispersión de sólidos silicosos en medios orgánicos líquidos". — Denunciando prioridad solicitudes inglesas Actas números 7900366, 7900364, 7900363, 7900367 y 7911712, de fecha 5 de enero de 1979, 5 de enero de 1979, abril de 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 354 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 1.469. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por el Sr. Mario Pérez Ariztia (Uruguay), solicita modelo industrial para HUEVERA. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 355 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 21.026. — Montevideo, enero 4, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. - Jorge Sala Domingo - España. — Solicita patente de invención para "Eslabón de charnela para cadenas transportadoras. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 341 Ene.9-v.ene 22.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ana Cledis Cóccaro Gambardella carnicería de calle Paysandú 1214. Acreedores al mismo. — NOBEZ LIMITADA.
25) N$ 70,00 20|pub. 00404 Ene.9-v.feb.5.

Prometí vender a Dadier Suárez Larrosa Estación ANCAP sita en ciudad de Río Branco, Depto. de Cerro Largo, frente a Ruta 26. Acreedores en la misma. — DIKRAN CHULIAN PAPAZIAN.
25) N$ 140,00 20|pub. 00400 Ene.9-v.feb.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412, y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:
— Resolución del 30 de noviembre de 1979.
"Anema S. A.".
Jorge Luis Ayusto Riaño, C. I. 1:188.210.
Plinio Rafael Berrutti de Barros, C. I. 41.689 (Rivera).
Adelqui Alfredo Burgos Bravo, C. I. 68.062 (Colonia).
Juan Pedro Casas Hernández, C. I. 30.403 (San José).
"Coral Ltda.".
Gilberto Fernando Feo Leguizamón, Cédula Identidad 1:508.769.
Carlos Fernando Fraigola Ancheta, C. I. 26.641 (Durazno).
Constantino Gazzani Dive, C. I. 501.201.
Arthur Greene, C. I. 4:605.681 (Argentina).
Edgard Nelson Lacambra Martínez, Céd. Id. 1:342.080.
André Maille Vital, Pasaporte francés número 3:104.483.
"Mabelana Ltda.".
María Isabel Mancebo Tarallo de López, Céd. Id. 807.978.
Delma Meirelles de Buchelli, C. I. 51.707 (Salto).
Julio César Miccielli Gandara, C. I. 39.812 (Soriano).
Walter Humberto Minetti Silveira, Céd. Id. 1:374.288.
Dubarry Ceferino Molina Molina, C. I. 21.221 (Rocha).
Estela Iris Montero Chocho de Soria, Céd. Id. 24.800 (Lavalleja).
Francisco Pallerola, C. I. 521.403.
Daniel Edgardo Petraglia Martínez, Céd. Id. 62.067 (Canelones).
Daniel Héctor Pérez Ibáñez, C. I. 1:376.238.
Lidia Berta Portela de González, C. I. 85.480 (Paysandú).
Darío Rafael Pucciano Churich, C. I. 609.864.
Rosendo Samuelle Docampo, C. I. 1:094.263.
Aldo Héctor Scarzella Sosa, C. I. 1:274.271.
Luis Alberto Tuvi Santana, C. I. 456.475.
De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:
— Resolución del 30 de noviembre de 1979.
Willman Oni Dos Santos Suárez, C. I. 25.927 (Rivera).
Ramón González López, C. I. 628.044.
27) (C.C.) 3|pub. 40043 Ene.9-v.ene.11.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

La Dirección Nacional de Correos notifica al señor JABALIE GONZALEZ, por este medio (decreto 640/973, artículo 53), al agotar las vías previstas en artículo 51, de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de junio de 1979, recaída en expediente Nº 10.181/979, donde en su numeral 1º dice: "Decrétase la desinvestidura del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Jabalie González, con motivo de habérsele aplicado, por sentencia de 7 de octubre de 1978, la pena de inhabilitación absoluta por el término de dos años. — Montevideo, 4 de enero de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 40039 Ene.9-v.ene 11.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA GRACIELA ANGELINA VIVALDELLI BRESCIANI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — (Habilítase a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor.) — Montevideo, 28 de diciembre 1979. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
27) N$ 5,60 1|pub. 00032 Ene.9-v.ene.9.

SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LYDIA ANA RUSCONI ZABALA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — (Habilítase a los efectos de la publicación, la Feria Judicial Mayor.) — Montevideo, 28 de diciembre 1979. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.
27) N$ 5.60 1|pub. 00031 Ene.9-v.ene.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al señor ADIL DE SOUZA VIERA, funcionario [illegible] de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 1º de noviembre de 1979, recaída en expediente 6672/979 AGR (numeración de Rectoría), por la que se le decreta "sumario administrativo sin suspensión preventiva y sin retención de haberes", de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley 14.416 (exceso de inasistencias en el término de un año). — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C C) 3|pub. 40038 Ene.9-v.ene.11.

CANTERAS DEL SUR S. A.
Extravío de Certificados Guías

En cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Minas, del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena". Canteras del Sur S. A. hace saber que ha extraviado los formularios de Certificados Guías numerados del 16.851 al 16.900; del 22.594 al 22.600; del 22.695 al 22.700; y del 532.959 al 533.000, por lo que dichos Certificados quedan anulados. — Luciano P. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 31,50 3|pub. 00346 Ene.9-v.ene.11.

CANTERAS DEL SUR S. A.
Extravío de Certificados Guías

En cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Minas del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena". Canteras del Sur S. A., hace saber que ha extraviado los formularios de Certificados Guías numerados del 22.433 al 22.435, por lo que dichos Certificados quedan anulados. — Luciano P. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 31,50 3|pub. 00347 Ene.9-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos TERESA WELKER CAZALAS o CAZALAS (Ficha S.576|963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a: Carlota Frávega de Bove, Dinorah Bove Fravega, Ema Bove Fravega, Marta Bove de Bonilla, Melucha Sierra de Welker, Anita Kōensgen, Eduardo Laborde, Fini Basterga. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 33013 Ene.9-v.feb.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasián, Almudena Beatriz, y Sasiain o Sasián, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento.) — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40044 Ene.9-v.feb.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ELINOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Francisco Jardi, se hace saber que ELINOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELINOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto—

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, impren-

ta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 00 cada una, será de N$ 250 000 00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competente hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusco para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

14.419. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de ELINOR S. A. con un capital autorizado de doscientos cincuenta mil nuevos pesos (N$ 250.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de diciembre de 1979 con el Nº 791 al folio 5.093 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 32652 — 1 pub.

ELVYMAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Waldemar W. Burella, se hace saber que ELVYMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúvese ELVYMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos

de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 75.000,00 (nuevos pesos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas; pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la Sra. María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

16:311. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979. — Vistos: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318: Apruébase sus estatutos y autorízase la actividad de ELVYMAR S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al registro. Expídase testimonio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. Dr. Waldemar W. Burella. — Nelly wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de diciembre de 1979 con el Nº 806 al folio 5.156 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

N$ 359.00 — 32653 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 88 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 18 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

MALAWI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenta MALAWI S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1 Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de MALAWI S. A., cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deporte, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una asamblea general extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría de votos que represente más del 50 % (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una Comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a los 24 días

del mes de julio del año 1979, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.-

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Delpoggio y Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, oriental, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de julio del año 1979. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de MALAWI S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de octubre de 1979. — De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) doctor Eduardo Chavarría.

Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Nº 4.973. Señor Juez: Puede Ud. disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — F. Subrogante, Eduardo Piaggio Soto.

16.943. Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de MALAWI S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga, Juez. — Berhouet, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas siete, siete, vuelto ocho y once en el expediente caratulado MALAWI S. A. "Estatutos", ficha 782|979, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha trece de noviembre de 1979.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 14 días de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 23 de noviembre de 1979, a las 16 y 15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 711 al Fº 4.470 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 356.00 — 32411 — 1 pub.

KALAMUL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KALAMUL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de KALAMUL S. A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles transportes, comunicaciones, automotriz alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Art. 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos directores; sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales: F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese pe-

ríodo. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de de treinta días se requerirá aprobación de la asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más directores y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de casas bancarias nacionales o etxranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de estatutos y demás casos previstos en la ley número 14.548 serán resueltos por una mayoría de votos que represente más del 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la asamblea nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a los 24 días del mes de julio del año 1979, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Fratncisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de julio de 1979. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de KALAMUL S. A., se encuentra en un todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia. Se ha dado cumplimiento a las exigencias que en materia patrimonial estipula el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, según certificado expedido por esta Inspección General y agregado a estos obrados. El Inspector de Hacienda Prof. Heber Núñez Vega. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — De conformidad con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de Origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — Fiscalía General de lo Civil de Segundo Turno. Nº 4.976. Sr. Juez: Puede Ud. disponer la inscripción que se solicita. — Montevideo, 18 octubre de 1979. — F. Subrogante. — Eduardo Piaggio Soto.

16.942. Montevideo, 2[illegible] de octubre de 1979. — Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KALAMUL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Móliga, Juez. — Berhouet, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6, 6 vuelto, 7 y 7 vuelto y 10 en el expediente caratulado KALAMUL S. A., "Estatutos", ficha 778|979, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha 13 de noviembre de 1979.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 14 días de noviembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy 26 de noviembre de 1979, a las 16 y 28 horas e inscripta en este Registro con el Nº 733 al Fº 4.611 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 356.00 — 32412 — 1 pub.

TRILER S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Francisco Jardi, se hace saber que TRILER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRILER S. A. Su plazo es cien años desde **hoy**.

Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 250 000 00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

14.423. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de TRILER S. A. con un capital autorizado de doscientos cincuenta mil nuevos pesos (N$ 250.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de diciembre de 1979 con el Nº 792 al folio 5.097 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Se habilita la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 827.00 — 32646 — 1 pub.

RELIX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno,

Francisco Jardi, se hace saber que RELIX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RELIX S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 250.000 00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

14.095. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de RELIX S. A. con un capital autorizado de doscientos cincuenta mil nuevos pesos (N$ 250.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de diciembre de 1979, con el Nº 804 al folio 5.146 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di. Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 827.00 — 32647 — 1 pub.

ELISOL S. A.
Buenos Aires 484
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Francisco Jardi, se hace saber que ELISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELISOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 250.000.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; inclusó para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

14.425. — Montevideo, octubre 29 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de ELISOL S. A. con un capital autorizado de doscientos cincuenta mil nuevos pesos (N$ 250.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de diciembre de 1979, con el Nº 796 al folio 5.113 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 827.00 — 32648 — 1 pub.

DREYMAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Francisco Jardi, se hace saber que DREYMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DREYMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 250.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competente hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

14.097. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DREYMAR S. A. con un capital autorizado de doscientos cincuenta mil nuevos pesos (N$ 250.000). Expídase testimonio, háganse desgloses regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 23 de noviembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 3 de diciembre de 1979 con el Nº 793 al folio 5.101 del libro número 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 827.00 — 32650 — 1 pub.

TRIBEL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Francisco Jardi, se hace saber que TRIBEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRIBEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 250 000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competente hasta N$ 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusa para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

14.857. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de TRIBEL S. A. con un capital autorizado de doscientos cincuenta mil nuevos pesos (N$ 250.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1979 con el número 795 al folio 5.109, del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 827.00 — 32651 — 1 pub.